



Colegio San Pedro Claver

Institución Educativa Distrital

PEI

*“Hacia una ser humano en formación
permanente”*

Agenda escolar 2023 - 2024

*Diseñado por:
Publicaciones Abako*

2023

Enero

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Abril

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Enero

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

Marzo

D	L	M	M	J	V	S
3				1	2	
4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Mis datos Personales

Foto

Nombre: _____

Apellidos: _____

T.I: _____ Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Correo / e-mail: _____

Dirección de la casa: _____ Teléfono: _____

Nombre del Padre: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre de la Madre: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Historia Clínica

Nombre de la EPS: _____

RH: _____

Alérgico a: _____

En caso de emergencia

Llamar a: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Datos del colegio

Mi director (a) de curso se llama: _____

Atiende los: _____

Soy del curso: _____ Jornada _____

Firma director (a) de curso

Firma acudiente

Horario

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

Nuestra Institución

Nombre:	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER I.E.D.
Carácter	Mixto y oficial, adscrita a la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
Rector	Wilson Gómez Bello
Niveles de educación	Preescolar, básica (primaria y secundaria) y media Ciclos III III IV y V
Sede A	Carrera 79C No 41B - 51 Sur
Teléfono	4516689 Barrio Estados Unidos
Ciclos	Ciclos I,II,III,IV y V
Sede B	Calle 42 F 87-07 Sur
Teléfono	2992767
Barrio	Tintalito
Ciclo	CiclosI, II
APROBACIÓN	Res 771 del 13 de marzo de 2000 INSCRIPCIÓN EN SED: 3010 INSCRIPCIÓN EN EL DANE: 111001244507

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I DEFINICIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y JUSTIFICACIÓN..... 15	Artículo 19° Otros órganos de participación escolar50
Artículo 1° Definición15	Artículo 20° Consejo estudiantil51
Artículo 2° Naturaleza jurídica.....15	Artículo 21° Gobierno de aula51
Artículo 3° Justificación15	Artículo 22° Personero51
CAPÍTULO II DE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS, EPISTEMOLÓGICOS Y MODELO DE CONVIVENCIA 16	Artículo 23° Contralor estudiantil51
Artículo 4° Fundamentos teóricos y epistemológicos16	Artículo 24° Cabildante estudiantil.....51
Artículo 5° Modelo de convivencia16	Artículo 25° Vigía Ambiental51
CAPÍTULO III DE LA CALIDAD DEL ESTUDIANTE..... 17	CAPÍTULO IX DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES 51
Artículo 6° Matrícula17	Artículo 26° Directivos docentes51
CAPÍTULO IV SOBRE EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LOS ESTUDIANTES. 17	Artículo 27° Docentes coordinadoras (es)51
Artículo 7° Uniformes17	Artículo 28° Docentes51
Artículo 8° Estímulos a los estudiantes18	Artículo 29° Docente de Apoyo pedagógico51
CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA ... 18	CAPÍTULO X DE LOS PADRES DE FAMILIA 51
Artículo 9° Fundamentos legales18	Artículo 30° Derechos51
Artículo 10° Derechos y deberes18	CAPÍTULO XI PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES 53
CAPÍTULO VI CONSIDERACIONES GENERALES CONVIVENCIA ESCOLAR..... 19	Artículo 31° Derechos y deberes del personal de servicios generales53
Artículo 11° Ruta de atención integral para la convivencia escolar.....19	Artículo 32° Funciones de las secretarías53
CAPÍTULO VII DIRECTRIZ INSTITUCIONAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR..... 23	Artículo 33° Funciones de pagaduría53
Artículo 12° Conceptos legales e institucionales.....23	Artículo 34° Funciones de la almacenista53
Artículo 13° Debido proceso27	Artículo 35° Funciones de la bibliotecaria53
Artículo 14° Conducto regular.....28	Artículo 36° Funciones del servicio de vigilancia53
Artículo 15° Tipificación de las faltas y situaciones que afectan la convivencia escolar29	Artículo 37° Funciones de servicios generales53
Artículo 16° De la prevención, concertación y el proceso pedagógico formativo37	CAPÍTULO XII PROTOCOLOS INSTITUCIONALES 53
CAPÍTULO VIII GOBIERNO ESCOLAR..... 50	Artículo 38° Protocolo para uso de la biblioteca.....53
Artículo 17° Obligatoriedad del gobierno escolar50	Artículo 39° Protocolo para uso del aula multifuncional (auditorio o comedor).....53
Artículo 18° Consejo Académico50	Artículo 40° Protocolo para uso del ciclerero53
	Artículo 41° Protocolo para uso del Ascensor53
	Artículo 42° Protocolo para el uso de las salas de informática y del CRI53

Artículo 43° Protocolo uso del celular institucional54

Artículo 44° Protocolo para el uso del laboratorio de biología y química54

Artículo 45° Protocolo para el uso de la emisora escolar54

Artículo 46° Protocolo para el uso del servicio de ruta escolar54

Artículo 47° Protocolo para la prestación del servicio social estudiantil54

Artículo 48° Protocolo para la distribución el refrigerio escolar54

Artículo 49° Protocolo para el servicio de tienda escolar54

Artículo 50° Protocolo para la atención de accidentes54

Artículo 51. Suministro de medicamentos54

CAPÍTULO XIII OTRAS DISPOSICIONES57

Artículo 52° Despedidas de fin de año55

Artículo 53° Ruta adolescente gestante y lactante55

CAPÍTULO XIV DE LAS MODIFICACIONES Y VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 55

Artículo 54° Disposiciones y Sentencias55

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN..... 56

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS ORIENTADORES 57

Artículo 1.57

CAPÍTULO II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN..... 60

Artículo 2.60

Artículo 3.60

Artículo 4.60

Artículo 5.62

Artículo 6.62

CAPÍTULO III PLAN DE ESTUDIOS ESCALA DE VALORACIÓN 64

Artículo 7.64

CAPÍTULO IV LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES..... 65

Artículo 8. Valoración de los desempeños.....65

CAPÍTULO V. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. 67

Artículo 9. Acciones pedagógicas.....67

CAPÍTULO VI CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL...... 68

Artículo 10. Media integral.....68

CAPÍTULO VII LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES..... 69

Artículo 11. Estrategias de apoyo69

CAPÍTULO VIII..... 73

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN. 73

Artículo 12.73

CAPÍTULO IX 74

LA PERIODICIDAD Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS. 74

Artículo 13.74

CAPÍTULO X LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN...... 75

Artículo 14.75

CAPÍTULO XI LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. 76

Artículo 15.76

PRIMERA INFANCIA..... 77

PARÁGRAFO TRANSITORIO ESTRATEGIA APRENDER EN CASA II SEMESTRE..... 82

EN NUESTRO ENCUENTRO VIRTUAL TENGO EN CUENTA... 83

CARTAS DE NAVEGACIÓN 85

Himno de Colombia

Coro

¡Oh, gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores
El bien germina ya.

Estrofa 1

Cesó la horrible noche
La libertad sublime
Derrama las auroras
De su invencible luz.
La humanidad entera,
Que entre cadenas gime,
Comprende las palabras
Del que murió en la cruz

Estrofa 2

"Independencia" grita
El mundo americano:
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"El rey no es soberano"
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

Estrofa 3

Del Orinoco el cauce
Se colma de despojos,
De sangre y llanto un río
Se mira allí correr.
En Bárbula no saben
Las almas ni los ojos
Si admiración o espanto
Sentir o padecer.

Estrofa 4

A orillas del Caribe
Hambriento un pueblo lucha
Horrores prefiriendo
A pérfida salud.
¡Oh sí! de Cartagena
La abnegación es mucha,
Y escombros de la muerte
Desprecian su virtud.

Estrofa 5

De Boyacá en los campos
El genio de la gloria
Con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
Ganaron la victoria;
Su varonil aliento
De escudo les sirvió.

Estrofa 6

Bolívar cruza el ande
Que riega dos océanos
Espadas cual centellas
Fulguran en Junín.
Centauros indomables
Descienden a los llanos
Y empieza a presentirse
De la epopeya el fin.

Estrofa 7

La trompa victoriosa
Que en Ayacucho truena
En cada triunfo crece
Su formidable son.
En su expansivo empuje
La libertad se estrena,
Del cielo Americano
Formando un pabellón.

Estrofa 8

La Virgen sus cabellos
Arranca en agonía
Y de su amor viuda
Los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
Que cubre losa fría;
Pero glorioso orgullo
Circunda su alba tez.

Estrofa 9

La Patria así se forma
Termópilas brotando;
Constelación de cíclopes
Su noche iluminó;
La flor estremecida
Mortal el viento hallando
Debajo los laureles
Seguridad buscó.

Estrofa 10

Mas no es completa gloria
Vencer en la batalla,
Que al brazo que combate
Lo anima la verdad.
La independencia sola
El gran clamor no acalla:
Si el sol alumbró a todos
Justicia es libertad.

Estrofa 11

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando
"Deber antes que vida",
Con llamas escribió

Himno de Bogotá D. C.

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbra
en los Andes ancha senda
que va al porvenir. (bis)

Primera Estrofa

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz
y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

Segunda Estrofa

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Tercera Estrofa

Fértil madre de altiva progenie
que sonrío ante el vano oropel,
siempre atenta
a la luz del mañana
y al pasado y su luz
siempre fiel.

Cuarta Estrofa

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida
a tus pies
y del mundo variado
que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Quinta Estrofa

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puestas de sol, en ti un
templo, un escudo, una reja, un retablo,
una pila, un farol.

Sexta Estrofa

Al gran Caldas que escruta
los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños
los vuelves a ver.

Séptima Estrofa

Caros, cuervos y
pombos y silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin
de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Octava Estrofa

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará
para siempre la luz
una reja, un retablo,
una pila, un farol.
de tu gloria con las dianas
de la libertad.

Novena Estrofa

Noble leal en la paz
y en la guerra,
de tus fuertes colinas
al pie, y en el arco
de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Décima Estrofa

Flor de razas, compendio
y corona,
en la patria no hay otra
ni habrá.
Nuestra voz la repiten
los siglos:
¡Bogotá! ¡Bogotá! ¡Bogotá!

Letra: Maestro Roberto Pineda D. Música: Pedro Medina Avendaño

Nuestro Decálogo

1. Asistencia

Asisto a clases todos los días, presento la excusa escrita firmada por mi acudiente cuando falto al colegio

2. Puntualidad

Asisto puntualmente al colegio y a las clases de acuerdo con el horario estipulado.

3. Presentación personal

Utilizo con orgullo el uniforme que me distingue como estudiante Sampedrino

4. Convivencia en el aula

Evito cualquier situación que implique agresión verbal o física.

6. Solución pacífica de los conflictos

Utilizo el diálogo como herramienta para resolver las diferencias con los otros.

7. Responsabilidad

Soy cumplido, responsable y comprometido con mis actividades, procesos y resultados académicos.

5. Respeto

Soy solidario, comprometido, atento y respetuoso con los compañeros, los docentes y la comunidad en general.

8. Cuidado de los muebles y espacios

Mantengo en buenas condiciones los elementos de los cuales hago uso en la institución.

9. Consumo del refrigerio

Valoro y consumo adecuadamente el refrigerio escolar.

10. Convivencia fuera del aula

Tengo un buen comportamiento en todas las actividades programadas fuera del aula de clase y del colegio.



MISIÓN

El Colegio San Pedro Claver es una institución educativa distrital que proporciona espacios de interacción dialógica, comprometidos con la formación humana, la capacidad de liderazgo y la transformación del entorno desarrollando el análisis y el pensamiento crítico fundamentado en el modelo pedagógico social cognitivo, mediante el trabajo experiencial y la solución de problemas. El Colegio se proyecta por medio de las competencias institucionales (comunicativas, socioafectivas, tecnológicas) y las propias de cada campo con énfasis en las tecnologías de la sostenibilidad y las ciencias de la computación.

VISIÓN

El Colegio San Pedro Claver en el 2027 será reconocido por la formación de seres humanos integrales y por la calidad en la prestación del servicio educativo, fundamentados en el marco de las competencias del siglo XXI para impulsar su proyecto de vida como agentes transformadores de su entorno.

FINES Y PROPÓSITOS

1. Promover el aprendizaje en la competencia tecnológicas, comunicativas, socioafectivas y las propias de los campo de conocimiento.
2. Desarrollar habilidades intelectuales, afectivas y sociales que le permitan al estudiante reconocer al otro en términos de equidad y respeto por la diferencia.
3. Elevar la calidad de los aprendizajes para garantizar la formación integral de los estudiantes.
4. Fortalecer la relación entre escuela-familia y sociedad para el desarrollo del educando.
5. Transformar el niño que ingresa totalmente dependiente en un adolescente autónomo, proactivo y con características de liderazgo.
6. Estructurar la organización educativa de acuerdo a las políticas educativas.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

En el Colegio San Pedro Claver se concibe la educación como un proceso permanente de formación integral, en el cual los estudiantes desarrollan competencias tecnológicas, comunicativas, socioafectivas y las propias de los campo de conocimiento a través de una estructura curricular interdisciplinaria que los prepara para adaptarse a la sociedad de manera activa y participativa, así como también para mejorar su proyecto y calidad de vida.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Bajo el lema “CONSTRUIMOS LA PAZ, EDUCAMOS PARA LA VIDA”, se encuentran tres principios que el Colegio San Pedro Claver considera fundamentales: ciencia, cultura y convivencia. Concebidos así:

- **Ciencia:** El estudio interdisciplinario bajo parámetros dados por la ciencia, le permiten al estudiante tener un conocimiento amplio y suficiente para conocer su realidad, resolver problemas de su cotidianidad y adaptarse de manera crítica, reflexiva y propositiva a su entorno.
- **Cultura:** Los valores, las costumbres, actitudes y comportamientos en el Colegio San Pedro Claver ponen de manifiesto un alto sentido de pertenencia; modifican continua y positivamente conductas, facilitan la comunicación permanente y asertiva entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- **Convivencia:** Es la capacidad de las personas para convivir con otros (convivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento por la diversidad, la inclusión, la capacidad para entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros. Es un aprendizaje; se enseña y sea prenda a convivir. Por ello, en el Colegio San Pedro Claver se educa también para convivir reforzando valores que contribuyan a formar personas más humanas y defensoras de los derechos humanos

en cualquier circunstancia de la vida. El diálogo permanente, la solución pacífica de los conflictos y la práctica cotidiana de valores constituyen mecanismos eficientes para mejorar niveles de convivencia y por ende la calidad de vida de las personas.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante egresado del COLEGIO SAN PEDRO CLAVER es un ser humano en formación permanente comprometido con la construcción de su proyecto de vida; con capacidad de liderazgo, crítico, propositivo y conciliador; con responsabilidad social para contribuir a la transformación de su entorno con el desarrollo de competencias comunicativas, tecnológicas y socio afectivas y con un nivel en inglés que le permita comprender discursos cotidianos en esta segunda lengua.

PERFIL DEL DOCENTE

DEFINICIÓN

Comprende las características que el docente del COLEGIO SAN PEDRO CLAVER debe poseer en el desarrollo de su acción educativa con los niños y niñas de la institución. Algunas de ellas son:

1. Agente activo y transformador de la sociedad a la que pertenece.
2. Profundo conocedor de la perspectiva y visión social humanística.

3. Abierto a la investigación, la innovación y el cambio.
4. Agente socializador.
5. Descubridor de potencialidades.
6. Respetuoso de las diferencias e individualidades.
7. Poseedor de habilidades para el trabajo en equipo.
8. Orientador y facilitador de los procesos de formación integral de los estudiantes dentro del marco del modelo pedagógico social cognitivo.
9. Facilitador permanente de la comunicación entre estudiantes, docentes, directivos y padres de familia.
10. Mediador en la solución concertada y pacífica de conflictos.
11. Promotor de la defensa y aplicación de los Derechos Humanos y fundamentales.

¿Sabías qué?



El perfil del estudiante es una persona comprometida con su proyecto de vida

SÍMBOLOS DEL COLEGIO

HIMNO DEL COLEGIO

Coro

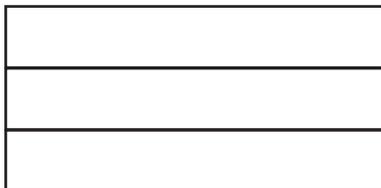
Muy alegres cantemos orgullosos por estudiar en este templo del saber de cuya fuente nos nutrimos cada día tras el sublime esfuerzo de aprender

I ESTROFA

Pedro Claver fue aquel santo que a gobernantes hizo comprender que a esta tierra de amor y encanto la esclavitud nunca debe volver.

II ESTROFA

Del apóstol sus hazañas recordemos que a esclavos supo defender, con humildad y mucha valentía al tirano hizo retroceder. valentía al tirano hizo retroceder.



Bandera

Azul: La humildad para aceptarnos y tolerarnos.

Bianco: La paz interior y exterior.

Rojo: La alegría de enseñar y aprender.



Escudo

La palabra ciencia, cultura y convivencia los tres pilares en las que se basa la educación integral.

COLEGIO SAN PEDRO CLAVER I.E.D.

MANUAL DE CONVIVENCIA

ACUERDO No 008, 21 de noviembre de 2018

Por el cual se adopta el Manual de Convivencia Estudiantil, para el año de 2022/23. La Rector como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior de la institución educativa SAN PEDRO CLAVER I.E.D., en uso de sus atribuciones Legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación a las Leyes y los Derechos del Universales del Niño, Las Leyes de la Constitución de 1991, tener en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Ley de Infancia y la adolescencia, La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 87/93, Ley 734/02, Ley 1278/02, Decreto 1883/02, Decreto 3011/97, Decreto 0230/02, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2002, Decreto 1850 de 2002, Decreto 3020 de 2003, Decreto 3055 de 2002, Ley No 1014 del 26 de enero de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento y demás reglamentaciones vigente que se rige por los principios de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Decreto 168 de 2007- Reglamentario del Acuerdo Distrital No.24 de 2006. "Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital".

Que se debe dotar al COLEGIO SAN PEDRO CLAVER de un Instrumento legal que

contemple los criterios de convivencia, principios de dignidad, respeto a sus semejantes y al bien ajeno, responsabilidad y acato a las disposiciones del plantel y a la vez se fijen estímulos para una formación Integral, respetando los derechos y promoviendo los deberes para una sana convivencia integral. Dando cumplimiento a la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia en su Artículo 42.

Que tanto Estudiantes, como Padres de Familia y Docentes deben tomar conciencia de su responsabilidad de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de la Institución en pro de la comunidad y por ende deben comprometerse en el proceso educativo.

Que es necesario reconocer los derechos y los deberes que le corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa, para velar por el obligatorio cumplimiento de éstos. Dando cumplimiento a la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia en su Artículo 18.

Que la Institución debe procurar el bienestar de los estudiantes, velar por su dignidad, su sano desarrollo, su ejemplar comportamiento en comunidad; el cumplimiento en el área educativa en su formación tecnológica, cognitiva y científica; su pleno desarrollo en el área física, psicológica, emocional, social y moral, fijando normas que así lo garanticen y dando cumplimiento a la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia en sus Artículos 43 y 44.

Que se debe buscar el cumplimiento de los fines y los objetivos educativos, los principios antropológicos-psicológicos, epistemológicos, sociales, democráticos y axiológicos del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Dando cumplimiento al Decreto 1860.

Que se deben precisar los mecanismos de participación democrática, dando cumplimiento a los Artículos 31 y 32 de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia.

Ley 1620 Artículo 17: Responsabilidades de los establecimientos educativos en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos,

sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

4. Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
5. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
6. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
7. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
8. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
9. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

Que el Consejo Directivo, como órgano de representación de los estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, egresados, padres de familia, docentes y sector productivo), es la instancia superior del Gobierno Escolar en la Institución.

RESUELVEN:

Adóptese el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA ESTUDIANTIL del COLEGIO SAN PEDRO CLAVER para el año 2022-2023.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y JUSTIFICACIÓN

Artículo 1° Definición

1

La Comunidad Educativa del COLEGIO SAN PEDRO CLAVER I.E.D. de Bogotá, D.C., conformada por Directivos Docentes, Educandos, Personal Administrativo, Padres de Familia o Acudientes y Estudiantes de los ciclos I, II, III, IV y V; dan a conocer a través de este documento los servicios que presta la Institución, los requisitos para pertenecer a ella, la misión, los principios, los fines y las normas que definen los derechos y los compromisos de los estudiantes, de sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa, para de esta manera participar y comprometerse decididamente

en el mejoramiento continuo de la institución y la adecuada e integral formación de los educandos.

Se consolida el presente manual, contando con la asesoría jurídica necesaria, además de su correspondiente aprobación en consenso general, lo que implica que debe ser asumido, respetado y acatado por convicción y de manera obligatoria para el sano y pleno desarrollo integral de los educandos y de la institución en general, con el respectivo soporte de Ley.

Artículo 2° Naturaleza jurídica

2

El Colegio SAN PEDRO CLAVER I.E.D. Aprobado por la resolución 771 del 13 de marzo de 2000 es un establecimiento público de orden distrital, de carácter académico y adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Las normas del presente manual de convivencia se basan en los Derechos Humanos, los Derechos Universales del niño, la Constitución Política de Colombia, la

Ley General de Educación (115 de 1994), La Ley 1098 de Infancia y Adolescencia, la Ley 1620 de la Creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

El presente Manual de Convivencia contiene los fundamentos del Proyecto educativo institucional “Hacia un ser humano en Formación permanente”, aprobado por el consejo directivo.

Artículo 3° Justificación

3

En las circunstancias y los acontecimientos actuales de la legislación educativa y dada la relevante importancia que cobra la Ley de Infancia y Adolescencia, que dentro del

nuevo ordenamiento constitucional se le ha otorgado, para promover los valores, los derechos y los deberes de los niños, niñas y adolescentes, donde prime la protección de

sus derechos, su dignidad y por supuesto la promoción de sus deberes en el marco educativo, es fundamental, que cada uno de los miembros de la comunidad educativa de SAN PEDRO CLAVER I.E.D. Asuma su rol y la responsabilidad que le corresponde, ejerciendo autocontrol y autodisciplina, cumpliendo sus deberes cívicos y sociales para que con la colaboración y aporte de todos, se formulen y se cumplan las medidas pertinentes que propendan por el mejoramiento de la formación integral de los educandos, a la luz de los derechos que conllevan también el cumplimiento de unos deberes.

Sin embargo, para el presente manual, los niños, niñas y adolescentes, también son declarados individuos de deberes, basados en

el concepto universal de que ninguna sociedad civilizada puede sobrevivir únicamente bajo la premisa de los derechos y que estos derechos, no conllevan de la mano, el cumplimiento de unos deberes y obligaciones, apoyados también en el Artículo 15 de la Ley de Infancia y Adolescencia (1098) donde declara expresamente, que los niños, niñas y adolescentes, deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo en su desarrollo.

Se fundamenta así mismo sobre la ley 1620 del sistema general de convivencia escolar que fomenta la promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar y en ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

CAPÍTULO II DE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS, EPISTEMOLÓGICOS Y MODELO DE CONVIVENCIA

4 Artículo 4º Fundamentos teóricos y epistemológicos

La convivencia es una realidad, un ejercicio de resolución de conflictos, un proceso respetuoso y creativo que intenta prevenir su aparición o evitar la escalada de éstos cuando hayan surgido (Torrego, J. C. 2006).

Es también un objetivo fundamental del proceso educativo, proceso que conlleva actitudes de aceptación y respeto, permite el desarrollo de los niños y adolescentes en ambientes saludables de socialización y facilita el clima escolar de aprendizaje. Significa también dar énfasis a lo preventivo, porque promueve la creación de un espacio y un clima que advierte la aparición de fenómenos perturbadores y violentos.

Es el principio fundamental para la vida en sociedad, está regulada por las relaciones que se constituyen al interior de una comunidad facilitando el camino para lograr el pleno desarrollo individual y colectivo en armonía, paz y libertad.

En el Colegio San Pedro Claver, se educa también para convivir reforzando valores que contribuyan a formar personas más humanas, defensoras y promotoras de los Derechos Humanos en cualquier circunstancia de la vida. El diálogo permanente, la solución pacífica de los conflictos, la práctica cotidiana de los valores constituyen mecanismos eficientes para mejorar los niveles de convivencia y por ende la calidad de vida de las personas.

5 Artículo 5º Modelo de convivencia

Algunos autores como Seijo (2006) han descrito tres modelos de gestión de la convivencia, que conllevan una regulación

más o menos formal de la misma:

1. El modelo sancionador, coercitivo o punitivo que se basa en la aplicación de

sanciones como principal medida para el tratamiento de la convivencia.

2. El modelo relacional, donde “las partes en conflicto, por propia iniciativa o animados por otros, buscan la solución a sus problemas de manera que, a través del diálogo, tratan de llegar a la resolución del conflicto” (Seijo, 2006, Pág. 3).
3. El modelo integrado; tiene en cuenta las características del modelo relacional, al mismo tiempo, los procedimientos para la resolución de conflictos se apoyan en instancias que potencian el diálogo, como los equipos de mediación o las estructuras de participación, y todo este proceso está consignado en el reglamento de convivencia de la institución (Seijo, 2006) Manual de convivencia.

Estos modelos tienen repercusiones diferentes sobre la reparación del daño, la conciliación entre las partes y la resolución del conflicto. Así, tanto el modelo relacional como el

integrado permiten una reparación directa de la víctima, buscan activamente una mejora de las relaciones interpersonales y favorecen que otros conflictos subyacentes puedan ser escuchados y por tanto atendidos y resueltos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Colegio San Pedro Claver ha elegido el modelo integrado por las características que posee y porque permite encausar lo que se pretende con relación a la convivencia. Este modelo presenta las siguientes características:

1. La comunicación y el diálogo son su punto de partida.
2. Contempla la reparación, reconciliación y resolución en los conflictos.
3. Integra la existencia de normas y espacios de relación interpersonal.
4. Favorece una moral más autónoma.
5. Humaniza el conflicto por la intervención de los equipos de mediación.

CAPÍTULO III DE LA CALIDAD DEL ESTUDIANTE

Artículo 6° Matrícula



Accede al código QR para lectura de información completa

CAPÍTULO IV SOBRE EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 7° Uniformes

7

El Uniforme de la Institución es expresión de identidad y exige compostura, dignidad y respeto dentro y fuera de la institución.

Uniforme diario: Sección Primaria y Secundaria. (Según modelo establecido).

Las estudiantes:

- Jardinera a la altura de la rodilla.
- Blusa de dacrón blanca, cuello sport.
- Saco de lana color azul cobalto con escudo del Colegio al lado izquierdo.
- Media pantalón azul oscura.
- Zapato colegial negro de amarrar.

Los estudiantes:

- Saco de lana color azul cobalto con escudo del Colegio al lado izquierdo.
- Pantalón gris ratón en lino (bota recta sin entubar).
- Medias de color oscuro.
- Zapato colegial negro de amarrar.

- Camisa blanca cuello sport.

Uniforme de Educación Física: Sección Primaria y Secundaria. (Según modelo establecido)

- Sudadera gris con líneas laterales roja y azul.
- Pantalón de sudadera con resorte en la bota
- Chaqueta de cuello sin capota con cremallera 3/4.
- Camiseta polo blanca.
- Pantoneta gris.
- Medias media blanca.
- Zapatos tenis totalmente blancos (sin franjas).

modelo de chaqueta PROM en grado 11° .

Artículo 8° Estímulos a los estudiantes

8



Accede al código QR para lectura de información completa

CAPÍTULO V

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y LAS NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

Artículo 9° Fundamentos legales

9

Artículo 10° Derechos y deberes

10



Accede al código QR para lectura de información completa

CAPÍTULO VI

CONSIDERACIONES GENERALES CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar se encuentra regulada como lo estipulan la ley 1620 y el decreto 1075 de 2015. El Colegio San Pedro Claver, determina rutas de atención institucionales según cada uno de los componentes de la ruta de atención integral (Promoción, prevención, seguimiento y atención) permitiendo dar una respuesta oportuna y acertada a las situaciones que alteran la convivencia en el marco de formación integral del contexto escolar. Para esto se tiene en cuenta la diferenciación que se presenta a continuación:

- Los conflictos que alteran la convivencia (prevención y concertación)
- Las faltas que alteran la convivencia y que pueden ser enmarcadas como situaciones tipo 1, incluyendo dentro de estas las faltas leves, graves y gravísimas (Proceso pedagógico formativo)
- Las situaciones tipo 2, bullying y Ciberbullying; y situaciones tipo 3, constitutivas de presuntos delitos, (procedimiento directo por ruta de atención integral).

Artículo 11° Ruta de atención integral para la convivencia escolar

11

La ruta de atención integral tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

Promoción: determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad. Liderar el ajuste del Manual, liderar fortalecer y evaluar la formación en DDHH, sexuales, competencias ciudadanas, mediación, conciliación.

Prevención: deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente por medio de la identificación de las situaciones más comunes y los protocolos de atención interna.

Atención: deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral por atención interna o externa del Colegio. Este componente involucra a

actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

Seguimiento: se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de Atención reportados.” (Referido por el Dr. Leonel Manzano de la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013).

Protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral

Artículo 31 de la Ley 1620

“La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia para su documentación, análisis y atención a partir de

la aplicación del Manual de Convivencia”.

El protocolo contempla:

- Poner en conocimiento de los hechos que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos al Comité de Convivencia a través del reporte escrito por parte de cualquier integrante de la comunidad.
- Citar a los padres de familia o acudientes de los involucrados para dar a conocer los hechos violentos.
- Buscar alternativas de solución, cuando el caso lo amerita. En todos los casos se debe garantizar la atención integral, el seguimiento pertinente y el debido proceso.
- Cuando la situación es de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de los niños y adolescentes (Situaciones tipo III) y que requiera de la intervención de otras entidades o instancias, la rectora remite a la entidad o instancia correspondiente (ICBF, la comisaría de familia, personería distrital, policía de infancia y adolescencia) según las decisiones del Comité Escolar de Convivencia.
- Los docentes deberán consignar en el observador las faltas cometidas por el joven y citarán a los padres de familia en el horario de atención que corresponda para que de esta manera en caso de tener que remitir la situación a coordinación de convivencia, se haga la firma en esta dependencia del acta de compromiso respectiva con el docente, coordinador, estudiante, acudiente y se deje el trabajo pedagógico formativo. De esta manera el docente conocerá de primera mano el proceso disciplinario adelantado por la falta cometida.

Esta ruta aplica para Situaciones tipo II según lo estipulado por la ley 1620.

Comité escolar de convivencia

Conformación del comité escolar de convivencia

El Comité escolar de convivencia estará conformado por:

1. Rector(a) del establecimiento educativo, quien convoca y preside el comité.
2. Personero (a) estudiantil.
3. El docente con función de orientación.
4. Coordinador(a) cuando exista este cargo.
5. El presidente del consejo de padres de familia.
6. El presidente del consejo de estudiantes.
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del Comité escolar de convivencia:

1. El comité de convivencia tiene autonomía en el establecimiento de su reglamento, erigiendo los actores, tiempos, sanciones y procedimientos que den celeridad y solución a los procesos de convivencia, considerando en cualquier caso la imparcialidad y el respeto por los derechos de cada actor de la comunidad educativa.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

4. Generar un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el Artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia

Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo 1: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales.

El Consejo de Convivencia por Ciclo

1. Es un espacio formativo de reflexión donde el estudiante reconoce sus potencialidades y debilidades, establece compromisos claros y pertinentes para el mejoramiento de su convivencia en la institución.
2. Está conformado por Docentes del Ciclo, Coordinador del Ciclo, Orientador del Ciclo y estudiantes citados.
3. Éste será convocado por coordinación mínimo tres veces al año.
4. El Director de curso realizará periódicamente el seguimiento de los compromisos firmados, diligenciará el formato de reporte de casos convivenciales de modo que se conozca el alcance de la ruta seguida para su manejo. En caso de que algún caso requiera ser remitido a esta instancia se notificará a la coordinación respectiva quien procederá según lo establece el debido proceso.

Ley 1620 DE 2013

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



- Comité NACIONAL**
- Comités MUNICIPALES DISTRIALES Y DEPARTAMENTALES**
- Comité ESCOLAR DE CONVIVENCIA**



MANUAL DE CONVIVENCIA

Revisar o implementar pautas y acuerdos de convivencia para toda la comunidad educativa, medidas pedagógicas y alternativas de solución en conflictos, consecuencias aplicables a los involucrados en situaciones que afecten la convivencia y un directorio actualizado de entidades a las que acudir.

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar para generar un entorno favorable para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos

Prevención

Invertir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la convivencia y evitar que se conviertan en patrones de interacción que alteren el clima escolar.

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones de promoción y atención desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas. No generan daños al cuerpo o a la salud mental y física pero pueden incidir negativamente en el clima escolar.

TIPO I

Situaciones como bullying o ciberbullying que no revisten la comisión de un delito y que además se presentan de manera repetida o sistemática y causan daños al cuerpo o a la salud mental o física del involucrado sin generar incapacidad.

TIPO II

Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

TIPO III

Sistema Nacional de Convivencia Escolar

PROTOCOLOS

TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.
2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Establecer compromisos y hacer seguimiento.

TIPO II

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Remitir la situación a las autoridades administrativas cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
3. Adoptar medidas de protección para los involucrados para evitar posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
5. Generar espacios para exponer y precisar lo acontecido.
6. Determinar acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. El comité Escolar de convivencia realizará el análisis del caso y seguimiento de las soluciones.

TIPO III

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental de los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
3. Informar de la situación a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación prestada.
6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento Educativo.

PROTOCOLOS OTRAS ENTIDADES

1. La policía Nacional deberá informar a las autoridades administrativas competentes.
2. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, Prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas.
3. Realizar el Reporte en el sistema de información Unificado de Convivencia Escolar.
4. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados.



MinEducación
Mujeres con oportunidades

PROSPERIDAD PARA TODOS

CAPÍTULO VII

DIRECTRIZ INSTITUCIONAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo al modelo integrado de convivencia que se encuentra consignado en el capítulo II del presente manual (art 5) y a lo indicado en el Artículo 31 de la ley 1620, el Colegio San Pedro Claver cuenta con una ruta de atención institucional para el seguimiento a los conflictos y faltas convivenciales, donde se contemplan las diversas etapas de promoción, prevención, seguimiento y atención buscando que el estudiante desarrolle un proceso formativo para solucionar el conflicto a través del diálogo y la intervención de gestores de conciliación como primera acción.

En consecuencia, se brinda al educando la oportunidad de resolver sus conflictos de manera pacífica y caracterizada por la toma de decisiones (acta 1), antes de acogerse a la aplicación de las acciones normativas de ser

necesario (acta 2 y 3).

El modelo integrado, se sustenta inicialmente en la elaboración participativa de normas para que puedan ser interpretadas como un pacto de convivencia (Seijo, 2006); en segunda instancia, cuenta con estamentos que potencian el diálogo y generan opciones para dar solución a los conflictos. Por último se apropia de un “marco protector del conflicto” (Seijo 2006) que refuerza el seguimiento formativo de aquellos estudiantes que alteran la convivencia, por ello, se promueven alternativas curriculares para favorecer la inclusión, la democracia, la participación de las familias, el contexto social, el clima convivencial y las interacciones de aula, además del diseño y ejecución de medidas relacionadas con la mejora de la convivencia.

Artículo 12° Conceptos legales e institucionales

12

En el marco de los procesos establecidos en la institución para el manejo de la convivencia escolar se presentan los siguientes conceptos y sus definiciones:

Para propiciar un ambiente armónico tanto en el hogar como en el colegio es imprescindible que niños, jóvenes y adultos reconozcamos la dignidad de toda persona sin importar su raza, cultura, religión, capacidades, gustos, ritmos y estilos de aprendizajes, género, o discapacidades. Solo cuando se es visto al otro como un igual con dignidad es posible establecer modos de relación mediados por el respeto, la amabilidad y la cortesía en todos los contextos. Por lo tanto, la atención educativa de las personas con discapacidad desde el marco de la educación inclusiva, y particularmente la formulación y puesta en práctica de los planes de implementación progresiva, deben estar orientados a cumplir los siguientes principios:

- Respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la libertad para la

toma de decisiones y la independencia de las personas con discapacidad.

- El respeto por la igualdad y la prohibición de discriminación por motivos de discapacidad.
- La participación en condiciones de igualdad y la inclusión social plena.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como

¿Sabías qué?


Tu colegio cuenta con una ruta de atención institucional para el seguimiento a los conflictos y faltas convivenciales

parte de la diversidad humana.

- La igualdad de oportunidades y la igualdad entre hombres y mujeres con discapacidad.
- La accesibilidad y el diseño universal El respeto por la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad a sus ritmos, contando con los apoyos y las altas expectativas de la comunidad educativa.

1. Observador del estudiante: es una herramienta pedagógica de acompañamiento al estudiante, la cual se trabaja desde el comienzo hasta la culminación del año escolar, de acuerdo con el registro de las diferentes situaciones convivenciales y académicas; retroalimentado por los docentes, los estudiantes, los acudientes y custodiada por coordinación de convivencia. De acuerdo con el formato institucional.

2. Netiquetas: Conjunto de normas de que regulan el comportamiento de los usuarios para comunicarse en la red, es decir, adaptación de las reglas de etiqueta del mundo real al virtual.

3. Cancelación de matrícula: Pérdida de la calidad de estudiante de la institución por decisión del consejo directivo atendiendo al debido proceso.

4. Incluir las infografías realizadas en el 2020 que llevan como nombre:

•En nuestro encuentro virtual tengo en cuenta... lineamientos para...

•Encuentros sincrónicos, comité de convivencia.



...La **agresión** busca afectar **negativamente** a otros miembros de **la comunidad educativa...**

5. Acoso escolar (bullying): de acuerdo con el Artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes.

Actas de diálogo: es un documento que se utiliza para el registro descriptivo de procesos académicos o de convivencia en el que se escriben los acuerdos y compromisos de las partes.

Agravante: son las acciones que pueden aumentar la gravedad de una situación que altere la convivencia escolar.

Agresión escolar: es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica.

6. Agresión física: es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

7. Agresión gestual: es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

8. Agresión relacional: es toda acción

que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

9. **Agresión verbal:** es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
10. **Amonestación escrita:** reflexión sobre la situación en que se incurrió, con registro en el observador del estudiante.
11. **Atenuante:** son las acciones que pueden disminuir la responsabilidad o gravedad de una situación que afecta la convivencia escolar.
12. **Cierre de casos convivenciales remitidos a consejo de ciclo:** los directores de grupo llevarán a cabo el registro de los casos convivenciales de su grado, según el formato establecido para este fin, de modo que se conozca el alcance de la ruta seguida para su manejo.
13. **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** de acuerdo con el Artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos Online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

El colegio forma parte del programa

Hermes, a través de la alianza con Cámara de Comercio; su propósito es capacitar a estudiantes, docentes y padres de familia en la solución pacífica del conflicto. De allí surge el proyecto de convivencia "Choca esos cinco" que mediante sus tres pilares: Liderazgo, Lúdica y Convivencia promueve en la comunidad, el diálogo como herramienta para dirimir los conflictos presentados en la comunidad educativa y pone a disposición el centro de conciliación escolar liderado por los estudiantes gestores y el equipo de docentes tutores. Parágrafo: Funciones de la mesa de conciliación.

1. Citar

2. Realizar análisis conjunto de situaciones difíciles.

3. Diseñar un plan de seguimiento y verificación de compromisos pactados en la conciliación.

14. **Comité de convivencia:** de acuerdo con el Artículo 6 y 7 de la ley 1620, equipo de personas que lideran en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad.

15. **Concertación:** acuerdo, pacto o convenio que se hace como primera acción, junto con el diálogo, para reflexionar acerca de las causas y consecuencias de un hecho.

16. **Conflictos:** son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

17. **Mesa de gestión del conflicto:** es una alternativa para resolver conflictos en el ámbito educativo, desde una perspectiva pacífica, de diálogo y concertación.

18. **Gestores del conflicto:** son estudiantes y docentes con una formación personal

específica, desarrollada a lo largo de un año, en la cual se han fortalecido habilidades reflexivas, participativas, propositivas, emocionales, entre otros.

19. **Consejo de convivencia:** es un espacio formativo, de reflexión donde se reconocen las potencialidades y capacidades de los estudiantes, así como sus debilidades. Se describe el proceso seguido y se establecen mecanismos de seguimiento de los casos.
20. **Corresponsabilidad:** la familia los establecimientos educativos, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
21. **Cutting:** acto de herirse o cortarse.
22. **Deberes:** conjunto de obligaciones éticas y morales que se deben cumplir dependiendo del estamento educativo al que se pertenezca.
23. **Debido proceso:** conjunto de actuaciones por etapas para obtener resultados teniendo en cuenta los derechos y las instancias a las que haya lugar.
24. **Derechos:** conjunto de principios, preceptos y reglas que rigen las relaciones humanas en toda comunidad educativa.
25. **Diversidad:** de acuerdo con la ley de convivencia escolar, Artículo 2, es el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.
26. **Falta leve:** Las faltas leves son aquellas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la institución educativa o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el

respeto del otro; generalmente ocurren por descuido, falta de previsión o anticipación de consecuencias por parte del estudiante, pero necesitan ser corregidas para permitir un proceso adecuado de formación de este.

27. **Falta grave:** Las faltas graves son aquellos comportamientos que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa, además de que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad, incluyendo las faltas contra el medio ambiente y la salud. (Coordinación contextualizará la falta determinando si se da viabilidad a seguimiento como situación tipo III dando proceso a la ruta III o II de atención según ley 1620.)
28. **Falta gravísima:** son aquellas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos de la institución, y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Con su comisión el estudiante se pone a sí mismo fuera de la comunidad educativa, pues procede abiertamente en contra de esta y de los principios que la orientan y rigen. (Coordinación contextualizará la falta determinando si se da viabilidad a seguimiento como situación tipo III

¿Sabías qué?



El trabajo pedagógico es para la reflexión, resarcimiento y cambio que se requiere a fin de mantener la sana convivencia

dando proceso a la ruta II o III de atención según ley 1620)

- 29. Matrícula en observación:** es un documento que se diligencia luego del desarrollo del debido proceso de convivencia, una vez agotadas las instancias previas.
- 30. Prevención, promoción y protección:** preparación y disposición para proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 31. Protocolo:** Acuerdos y normas de formalidad que rigen en la institución para el seguimiento de eventos, actividades, ceremonias y utilización de espacios.
- 32. Ruta de atención integral para la convivencia escolar:** de acuerdo con la ley 1620 Artículo 29, la ruta de atención integral para la convivencia escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 33. Seguimiento:** vigilancia y observación detallada de los procesos educativos con

el propósito de lograr cambios personales y grupales, identificando factores de riesgo y factores protectores que inciden en la convivencia escolar.

- 34. Trabajo pedagógico formativo:** es el trabajo asignado por la instancia correspondiente para la reflexión, resarcimiento y cambio que se requiere a fin de mantener la sana convivencia. Este se realiza con el acompañamiento de los padres de familia y/o acudientes.
- 35. Versión de hechos:** es la recopilación de la información detallada por cada uno de las personas participantes en un hecho. En caso de ser escrita se diligenciará en el formato diseñado para tal fin.
- 36. Violencia sexual:** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.
- 37. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 13° Debido proceso

13

El debido proceso es el derecho de todas las personas según el Artículo 29 de la constitución nacional y el Artículo 10 de los derechos humanos a tener garantías de justicia en el manejo de los conflictos en los cuales se vea involucrado. Para el caso de los estudiantes del Colegio San Pedro Claver, constituyen las etapas de seguimiento que

se llevan a cabo cuando un estudiante ha incumplido las normas y/o los compromisos convivenciales, y demás que se contemplan en el presente manual.

Para esto se tienen en cuenta los procesos de prevención y concertación y el seguimiento pedagógico formativo diferenciado según el tipo de situación en la que se vea involucrado,

dentro de un escenario de: diálogo, reflexión, formación y concientización cuyo objetivo no es otro que buscar que los estudiantes, acudientes y/o padres de familia, comprendan que el cumplimiento de las normas por convicción son la base para la SANA CONVIVENCIA.

El debido proceso se realizará empleando mecanismos y documentos que en el marco del modelo integrado de convivencia (Art. 5) serán utilizados según los procedimientos establecidos para cada tipo de situación, ya sea de forma presencial o virtual.

- Versiones de hechos
- Notificación a las partes involucradas. Informar al DG de la situación.
- Registro en el observador.
- Acción formativa.
- Acta de compromiso 1.
- Acción formativa o Trabajo pedagógico formativo.
- Notificación a las partes involucradas.
- Informar al DG de la situación.
- Acta de compromiso 2.
- Trabajo pedagógico formativo.

- Acción reparadora.
- Acta de compromiso 3.
- Trabajo pedagógico formativo y/o Acción reparadora.
- Remisiones a consejo de convivencia por ciclo.
- Cierre de casos convivenciales de acuerdo a lo analizado o decretado por el comité de ciclo, de lo contrario continuar el debido proceso.
- Remisión a comité de convivencia institucional.
- Matrícula en observación.
- Remisión a Consejo Directivo.

Según sea la ruta que se esté realizando podrán llevarse a cabo de manera simultánea sin un orden predeterminado las siguientes acciones:

- Actas de diálogo.
- Proceso de concertación.
- Remisión a orientación.
- Citación a padres o acudientes.
- Notificación a sistemas de alerta SED.
- Remisión a la autoridad competente

14 Artículo 14° Conducto regular.

Una de las pautas para garantizar el cumplimiento del debido proceso, la protección de los derechos, y el cumplimiento de los deberes es el conducto regular, el cual debe ser conocido y manejado por toda la comunidad educativa. De esta manera y según la tipificación de la conducta que afecta la convivencia escolar, el conducto regular en el Colegio San Pedro Claver, se llevara a cabo de forma según corresponda de la siguiente manera:

1. Docente que conoce la situación.
2. Director de curso.
3. Coordinación.

4. Orientación.
5. Consejo de convivencia por ciclo.
6. Comité de convivencia institucional.
7. Consejo Directivo.

Parágrafo: Dependiendo del tipo de conducta y la contextualización de atenuantes o agravantes; el conducto regular podrá omitirse en alguna de sus instancias según las funciones que estas tengan dentro de la solución del conflicto.

Artículo 15° Tipificación de las faltas y situaciones que afectan la convivencia escolar

15

Teniendo en cuenta que el Colegio San Pedro Claver adopta una ruta de atención institucional para la convivencia escolar haciendo un manejo de los cuatro componentes (promoción, prevención, atención y seguimiento) en busca de la formación integral de los estudiantes orientada a la resolución pacífica de conflictos, se establece que dentro de la tipificación como situaciones tipo 1 (definida más adelante) se enmarcan las faltas leves, graves y gravísimas caracterizadas por ser aquellas de alcance institucional. Para las dos últimas se aclara que la contextualización según atenuantes y agravantes realizada por coordinación para las faltas graves y gravísimas podrá remitirlas a manejo según la ruta de atención integral como situaciones tipo II y III.

SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud mental y física. En esta clasificación se incluyen las Faltas Leves, graves y gravísimas tipificadas según la normatividad propia de la institución.

FALTAS LEVES

1. Actitud inadecuada que interera el normal desarrollo de las actividades en el aula teniendo en cuenta el modelo de alternancia.
2. Ausentarse de clase sin autorización previa del docente.
3. Salir del salón sin autorización del docente de clase y/o cuando el profesor no ha llegado.
4. Omitir la entrega de citaciones hechas por docentes, directivos docentes y orientadores.
5. Portar de forma inadecuada el uniforme

según lo estipulado en el presente manual, y en los horarios que no correspondan, sin la autorización de docentes o directivos docentes.

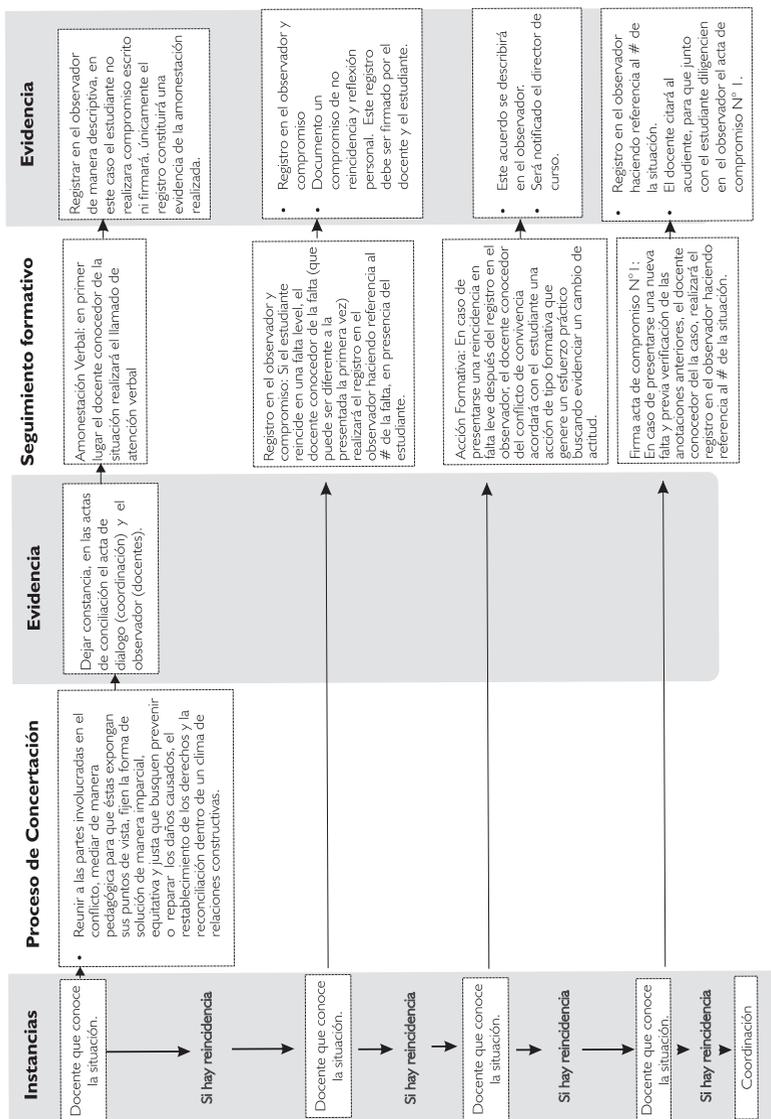
6. Uso de accesorios llamativos, que alteren la armonía del uniforme (piercing, aretes, candongas, anillos, manillas, expansiones etc.)
7. Manifestaciones amorosas en público que vulneren la formación y la identidad sexual de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Promover y/o participar en rifas, juegos de azar en los que se apuesta dinero u otros objetos a través de ningún canal de comunicación (ni presencial, ni tecnológico).
9. Utilizar elementos que perturben el buen desarrollo de las clases. Uso regulado del celular teniendo en cuenta los acuerdos propios de la clase.
10. Incumplimiento de los acuerdos de convivencia mínimos establecidos autónomamente por los docentes en sus clases.
11. Incumplimiento de las responsabilidades académicas.
12. Impuntualidad constante en la llegada a las actividades programadas.
13. Inasistencia reiterada sin justicar por parte del padre de familia.
14. Utilizar la biblioteca, el patio, salones, baños o cualquier otro sitio de la institución para evadirse de clase.



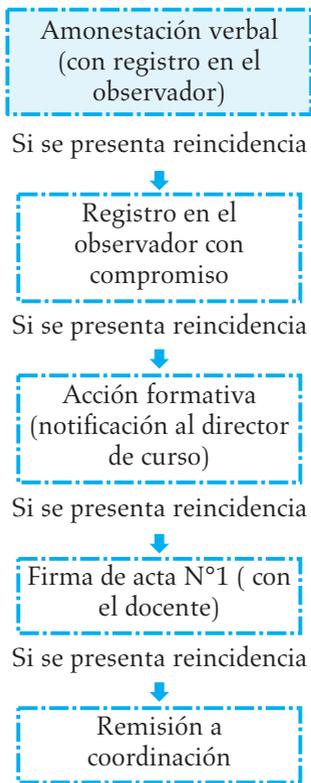
...Las **situaciones tipo 1** se enmarcan las faltas leves, graves y gravísimas **caracterizadas** por ser aquellas de **alcance institucional**

15. Permanecer en los salones en horas de descanso o actos culturales que convocan a toda comunidad sin el acompañamiento o autorización escrita de algún docente.
16. Hacer uso indebido del refrigerio desperdiciando, jugando o comercializando los productos.
17. Hacer uso inadecuado de la planta física, los insumos y materiales propios de la institución que son para uso de la comunidad educativa.
18. Hacer mal uso de las bicicletas y del espacio de los ciclistas (el Colegio no se hace responsable por daños o pérdida de la bicicleta).
19. Promover y/o participar en acciones que degraden el entorno mediante contaminación, mal manejo de los residuos, canecas, desperdicio de agua, alimentos, destrozo de jardines, muebles, material didáctico, planta física en general.

FALTAS LEVES



Ruta de atención institucional Situación tipo 1-Falta leve



El proceso es llevado a cabo por el o los docentes conocedores de la falta, esta ruta responde a varias etapas, en caso de reincidencia en faltas leves.

FALTAS GRAVES

1. La constante indisciplina en la ruta escolar, que afecta la armonía que debe existir en el desplazamiento; así como, el desconocimiento de la autoridad de la monitora.
2. Realizar celebraciones de cumpleaños de manera efusiva, dentro y en las afuera del colegio con la utilización de huevos, harina, agua, yogures, etc.

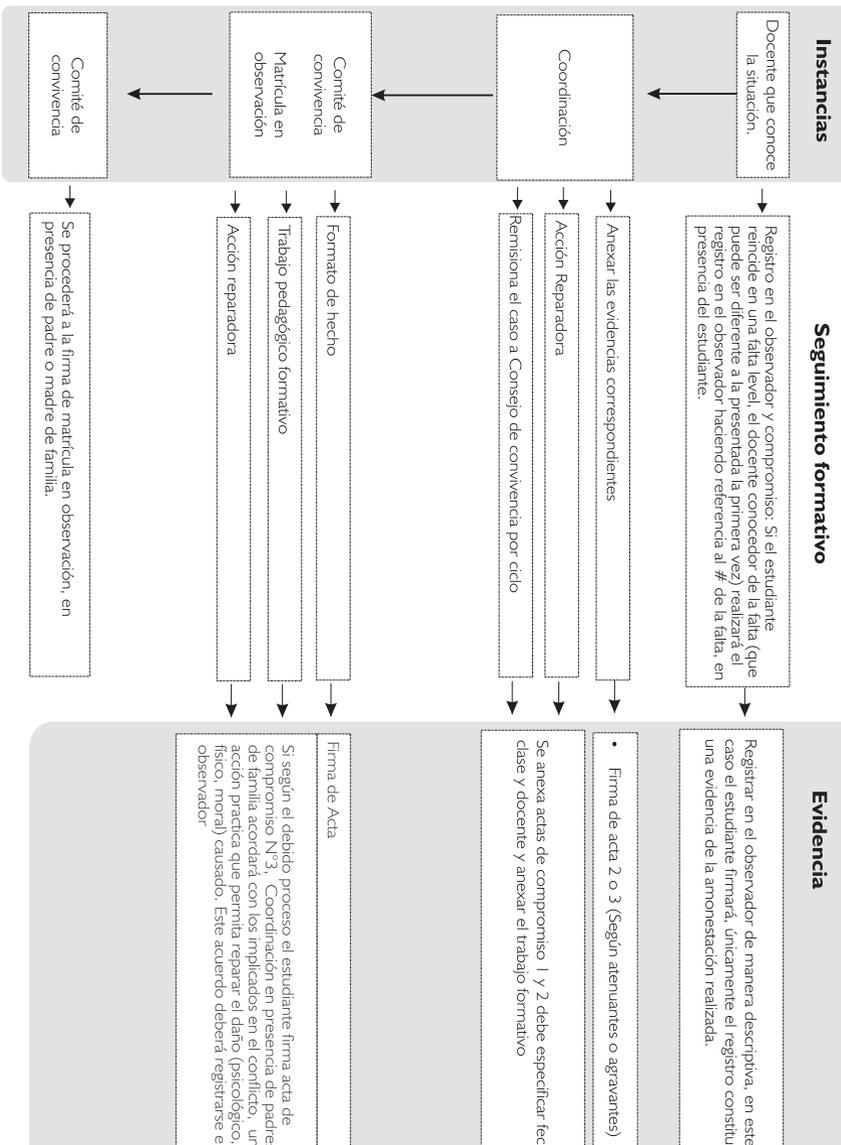
3. Salir o entrar a la institución por lugares distintos de las puertas de acceso habilitadas.
4. Adulteración, registro inadecuado, daño y/o pérdida del observador por parte de un estudiante.
5. Escribir frases vulgares, pasquines, pintar figuras obscenas, grafitis y escritos en su uniforme o el de otros; en tableros, pupitres, puertas, muros y demás sitios del Colegio.
6. Vender, expender o realizar negocios de cualquier índole dentro de la institución o usando para ello, el nombre de la misma en su entorno social.
7. Agredir físicamente a algún miembro de la comunidad (puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo entre otras).
8. Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de otras sustancias psicoactivas; ingerir bebidas alcohólicas, fumar o vapear (uso y porte de cigarrillo electrónico) dentro o en los alrededores del Colegio. (Ver diagrama pág. 61 SPA) Introducir al Colegio o portar material pornográfico (revistas, videos, etc.), así como la participación, divulgación, promoción y producción de este tipo de material.
9. Conformar o hacer parte de grupos en redes sociales con el ánimo de desprestigiar, ofender o humillar a cualquier miembro de la comunidad educativa
10. Intimidar dentro y/o fuera del Colegio a cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Engañar haciendo fraude, tentativa de fraude en pruebas y trabajos ya sea por copia, plagio, hurto de trabajos, suplantación de personas.

12. Agredir verbalmente a algún miembro de la comunidad con palabras que degraden, humillen, atemorizen o descalifiquen, esto incluye: insultos, apodos, burlas y amenazas, utilizando un lenguaje soez.
13. Incitar o promover la violencia (física, psicológica) contra algún miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.
14. Inducir y /o manipular a los compañeros de la institución a formar parte de grupos y tribus urbanas que dentro de sus conductas, comportamientos filosofía pretenden agredir el derecho a la vida , la integridad y dignidad de las niñas, niños y adolescentes de la institución.
15. Actitud retadora frente a la autoridad.
16. Ausentarse del Colegio sin autorización escrita de coordinación.
17. Ausentarse de las clases sin autorización del docente o coordinación.
18. El incumplimiento de los acuerdos y compromisos firmados en las actas de seguimiento y/ o actas de diálogo.
19. El incumplimiento de los acuerdos y compromisos firmados en el observador o procesos de conciliación, académicos y convivenciales.
20. Incumplimiento y/o no entrega de los trabajos pedagógicos formativos en las condiciones requeridas.
21. Atentar contra el buen nombre de la institución realizando actos inmorales y / o acciones socialmente repudiables portando el uniforme del Colegio.
22. Utilizar el nombre de la institución en la realización de rifa, paseos, fiestas y otros, sin autorización de Rectoría o el Consejo Directivo.
23. Suplantar a otras personas, familiares, estudiantes o miembros de la institución, remplazando su identidad, ya sea telefónicamente, con documentos y/o firmas falsas
24. Agredir gestualmente a algún miembro de la comunidad educativa buscando degradar, humillar o descalificar
25. Agredir y atentar contra la dignidad realizando acciones que busquen excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos que hagan parte de la vida privada de algún miembro de la comunidad, atentando contra su imagen o estatus.
26. Intimidar, ridiculizar o coaccionar a cualquier miembro de la comunidad educativa mediante cualquier medio.
27. Participar directa o indirectamente en conflictos que alteran la convivencia y bienestar de la comunidad.
28. Incitar promover, participar en riñas, peleas dentro y fuera de la institución.
29. Realizar actividades y maniobras que ponen en riesgo su integridad física y la de los demás. (perforación para piercing, inducción a cutting, elaboración de tatuajes, práctica de deportes extremos sin las debidas medidas de autocuidado y/o supervisión de un adulto capacitado, entre otros).
30. Utilizar de manera inadecuada las barandas, ventanales, puertas y pasillos de la institución, poniendo en riesgo su integridad y/o la de sus compañeros.
31. Utilizar un lenguaje soez e irrespetuoso con actitud morbosa o términos descomedidos contra sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, docentes o directivos.
32. Manipular o aprovecharse de los estudiantes de los grados inferiores, para degradar su dignidad, su estabilidad física, mental y emocional, o sus aspectos psicológicos y morales.

33. Irrespetar a las directivas, profesores o cualquier miembro de la comunidad educativa con palabras soeces agresivas, amenazantes y acciones groseras e indecorosas.
34. Atentar contra el buen nombre, la integridad, dignidad y honra de algún miembro de la comunidad educativa (estudiantes, personal

docente, directivo, administrativo y de servicios generales).

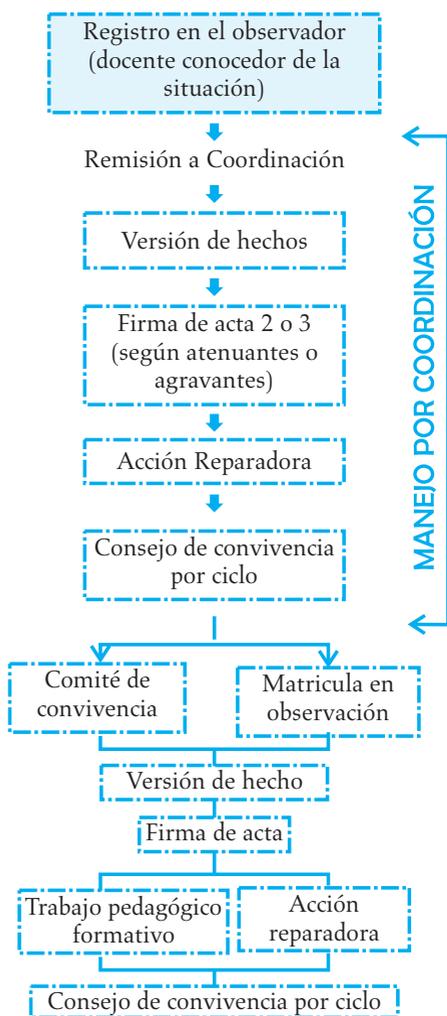
Parágrafo: Hacer fraude o tentativa de fraude en la aplicación de pruebas de suficiencia al final del año escolar siendo causal de matrícula en observación para el siguiente año y la nota obtenida será la mínima permitida por el SIE.



FALTAS GRAVÍSIMAS

1. Pertener a pandillas o grupos delictivos que ejerzan presión dentro o fuera del IED para amenazar a compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
2. Portar y/o emplear armas blancas, corto punzantes, armas de fuego cualquier material dañino o peligroso que pueda afectar la integridad física /o emocional de sus compañeros o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Ruta de atención institucional Situación tipo II -Falta Grave



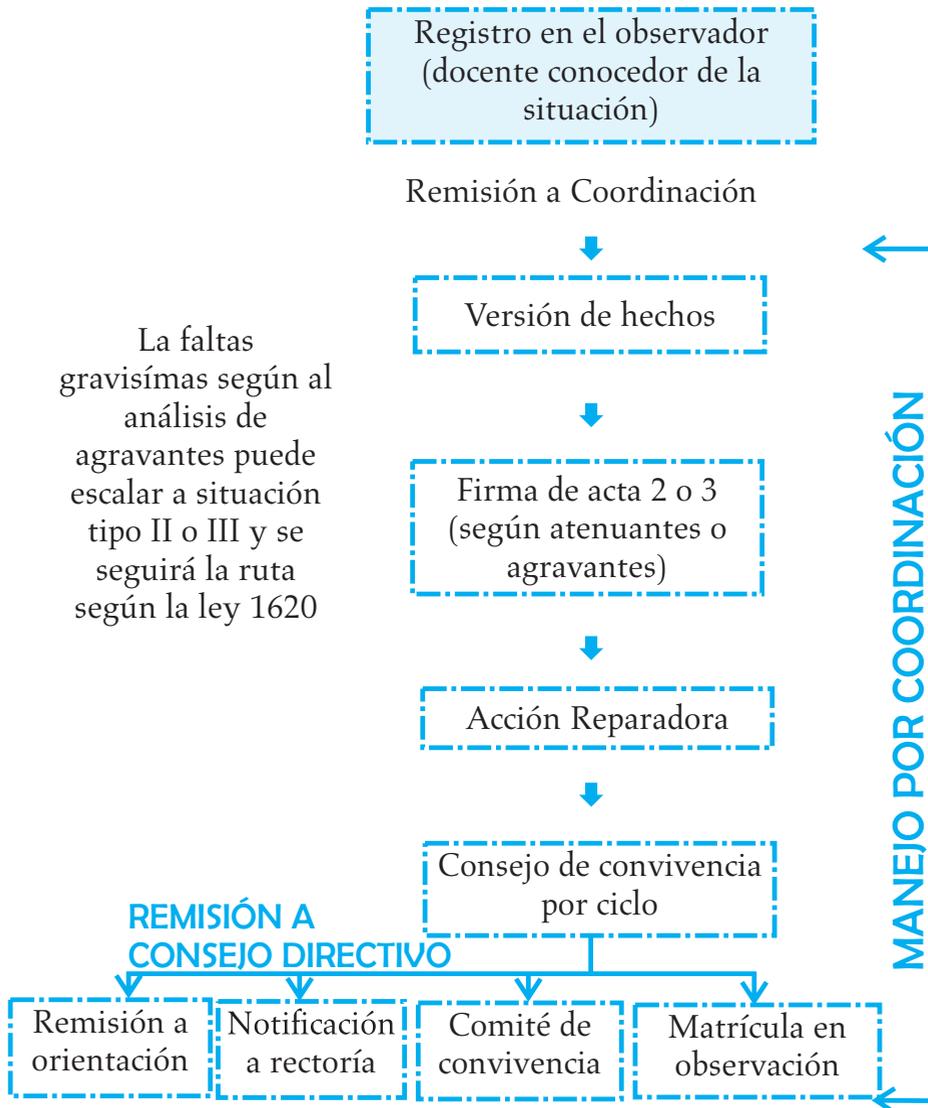
MANEJO POR COORDINACIÓN

3. Incurrir en cualquier conducta que constituya delito o infracción penal según la legislación colombiana.
4. Sustraer bienes de propiedad de otras personas o del establecimiento educativo con el fin de apropiarse de ellos (robo-hurto).
5. Introducir y/o expender licor, drogas, alucinógenos y/o estupefacientes dentro de la institución e incitar a otros a expenderlas y/o consumirlas. Ocultar información que observe sobre cualquier hecho o situación de consumo, porte o expendio de sustancias psicoactivas.
6. Participar en robos, atracos y agresiones físicas dentro de la institución.
7. Sobornara cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.
8. Toda amenaza verbal, escrita o por algún medio electrónico que atente contra la integridad física, psicológica y sexual.
9. Atentar contra la integridad física, psicológica, moral y sexual, causando daño a cualquier miembro de la comunidad educativa cuya consecuencia requiera atención médica y/o genere incapacidad
10. Atentar contra los bienes de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa en situaciones que puedan calificarse como vandalismo.

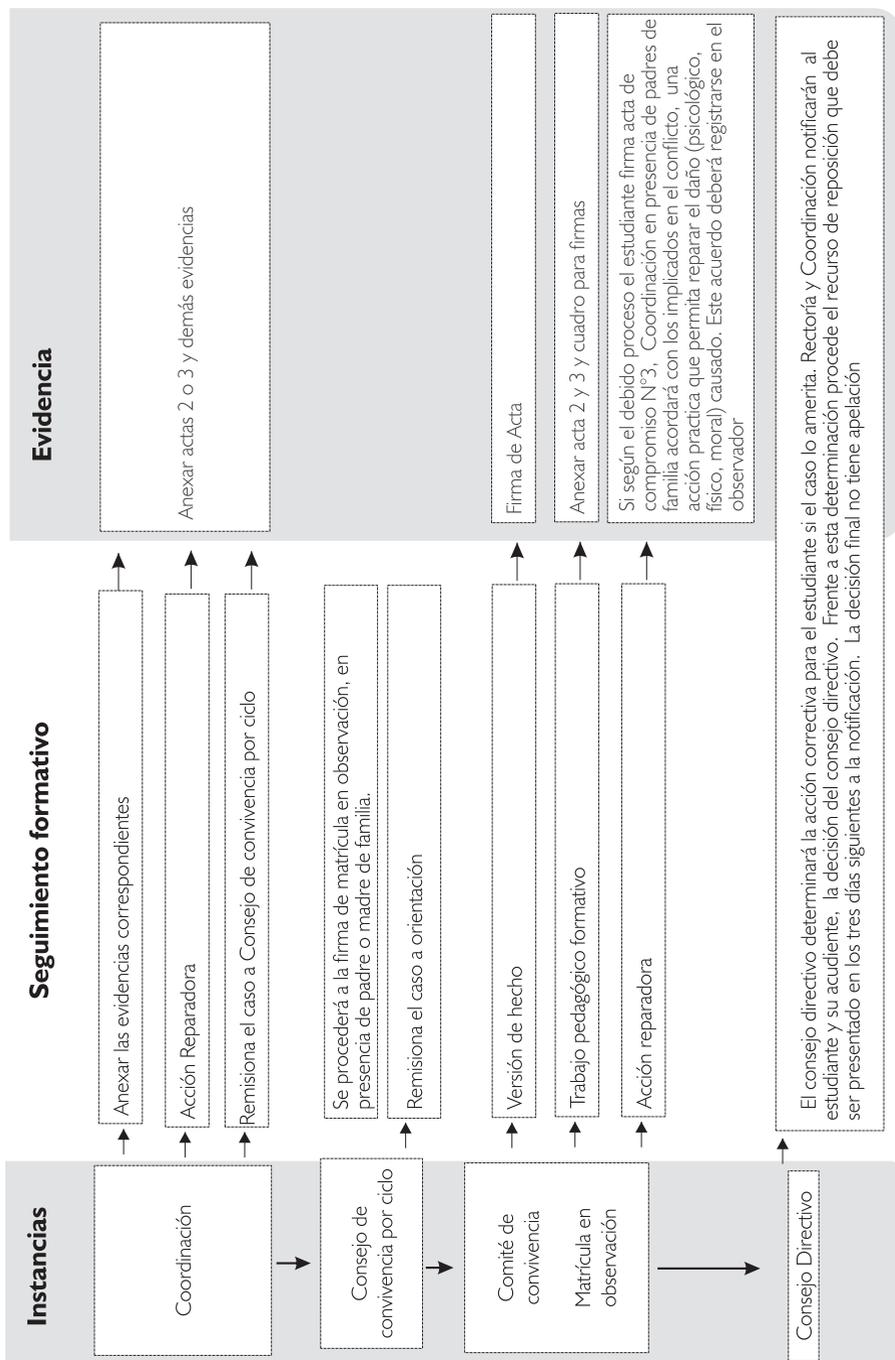
La faltas graves según al análisis de agravantes puede escalar a situación tipo II o III y se seguirá la ruta según la ley 1620

11. Intimidar de manera reiterada (acoso-hostigamiento) a cualquier miembro de

Ruta de atención institucional Situación tipo III -Falta Gravísima



FALTAS GRAVÍSIMAS



la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.

12. Retener en contra de su voluntad a cualquier miembro de la comunidad.

Parágrafo: Para el Colegio san Pedro Claver,

todas las situaciones que alteran la convivencia serán analizadas según atenuantes y agravantes, que permitan contextualizarlas de manera que se promueva el proceso formativo propio del modelo integrador manejado en la institución.

Artículo 16° De la prevención, concertación y el proceso pedagógico formativo

16

Debido a la frecuencia con la que pueden presentarse situaciones de acoso escolar, es fundamental su prevención a través de acciones pedagógicas dadas durante el proceso de aprendizaje y adaptación al contexto escolar. Para tal se sugiere:

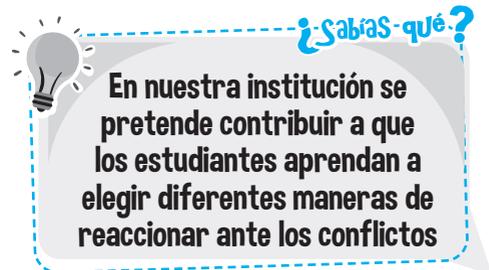
1. Tener conocimiento previo de las características de los estudiantes e identificar los estudiantes con discapacidad.
2. Conocer las características pedagógicas descritas en el Documento de Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva (MEN, 2017) que pueden ser de utilidad según la discapacidad reportada.
3. Preparar un encuentro reflexivo con los estudiantes del salón con el ánimo de generar empatía y comprensión sobre la situación de su compañero con discapacidad.
4. Presentar al estudiante en situación de discapacidad como una persona única que tiene mucho que enseñarles sobre la diferencia.
5. Acordar con los estudiantes aspectos claves del PIAR del estudiante con discapacidad tales como: ubicación de los objetos del salón, respeto por las rutinas, orden y ruido.
6. Preparar con los estudiantes una jornada de acogida

16.1 PROCESO DE PREVENCIÓN

Por naturaleza las relaciones que se constituyen en una comunidad originan toda clase de conflictos. Pretender que estos desaparezcan es imposible dado que forman parte de todo proceso de interacción entre las personas. En nuestra institución se pretende contribuir a que los estudiantes aprendan a elegir diferentes maneras de reaccionar ante los conflictos; desarrollando habilidades de manejo y resolución pacífica, además de asumirlos como una posibilidad de cambio para fortalecer su proceso de crecimiento personal, familiar y social.

En el Colegio San Pedro Claver se aplican los siguientes mecanismos de prevención:

1. Los planes curriculares abordan temáticas y aplican metodologías con las cuales se fortalecen valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, el respeto y la tolerancia entre otros.
2. El Sistema Institucional de Evaluación (SIE), contempla la valoración permanente de valores y actitudes en los estudiantes, constituyéndose como parte de su evaluación integral.



3. El manejo de conflictos se orienta tomando como directrices la defensa y promoción de los Derechos Humanos, los Derechos Fundamentales, la Ley de Infancia y Adolescencia y la Ley 1620 de Matoneo. Así mismo se interviene desde las direcciones de grupo, la coordinación de convivencia, la orientación escolar, el comité de convivencia; instancias en las cuales se llevan a cabo estrategias de diálogo, mediación y negociación de los conflictos.
4. La constante promoción de pacto de convivencia por cursos, para generar una cultura de la normatividad consensuada.

16.2 PROCESO DE CONCERTACIÓN

En el Colegio San Pedro Claver I.E.D., la concertación consiste en el mecanismo de diálogo y conciliación entre las partes cuando se ha infringido una norma. Constituye una estrategia para la solución de conflictos cuyas características no requieran de la intervención de agentes externos y por el contrario representan una oportunidad de análisis y reflexión de conductas edificables.

En los casos que las personas involucradas en la situación, de manera voluntaria soliciten esta opción, se desarrollará el siguiente procedimiento:

1. Reunir a las partes involucradas en el conflicto, mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista, fijen la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa que busquen prevenir o reparar los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. Actuación de la cual se dejará constancia, en las actas de



... La **concertación** consiste en el **mecanismo** de diálogo y conciliación entre las partes cuando se ha **infringido una norma...**

conciliación (Hermes) el acta de dialogo (coordinación) y el observador (docentes).

2. Realizar por parte del conciliador el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva.

Parágrafo 1: Este mecanismo es voluntario. En este sentido no hace parte del debido proceso.

Parágrafo 2: Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares dentro del proyecto HERMES, que lidera Cámara de Comercio, podrán participar en el manejo de estos casos.

Parágrafo 3: La solicitud de concertación, deberá ser reportada en el observador.

16.3 PROCESO PEDAGÓGICO FORMATIVO PARA SITUACIONES TIPO I (FALTAS LEVES, GRAVES Y GRAVÍSIMAS)

Los procedimientos para garantizar el debido proceso según el conflicto presentado son:

1. SEGUIMIENTO FORMATIVO A FALTAS LEVES

El manejo de las faltas leves responderá a las dinámicas que garanticen el debido proceso, iniciando con la concertación como estrategia para la solución pacífica de conflictos que según se indica a continuación será realizado por el docente conecedor del conflicto presentado.

- **Amonestación Verbal:** en primer lugar el docente conecedor de la situación realizará el llamado de atención verbal, que deberá registrar en el observador de manera descriptiva, en este caso el estudiante no realizara compromiso escrito ni firmará, únicamente el registro constituirá una evidencia de la amonestación realizada.
- **Registro en el observador y compromiso:** (Uso y registro de procesos para poder hacer seguimiento del desarrollo académico y convivencial del estudiante): Si el estudiante reincide

en una falta leve, el docente conocedor de la falta (que puede ser diferente a la presentada la primera vez) realizará el registro en el observador haciendo referencia al tipo de falta, en presencia del estudiante quien a su vez diligenciará en este documento un compromiso de no reincidencia y reflexión personal. Este registro debe ser firmado por el docente y el estudiante.

- **Acción Formativa:** En caso de presentarse una reincidencia en falta leve después del registro en el observador, el docente conocedor del conflicto de convivencia acordará con el estudiante una acción de tipo formativa que genere un esfuerzo práctico buscando evidenciar un cambio de actitud. Este acuerdo se describirá en el observador. Será notificado el director de curso.
- **Firma acta de compromiso N°1:** En caso de presentarse una nueva falta y previa verificación de las anotaciones anteriores, el docente conocedor del caso, realizará el registro en el observador haciendo referencia al # de la situación. El docente citará al acudiente, para que junto con el estudiante diligencien en el observador el acta de compromiso N° 1.
- Solicitar a los gestores de convivencia (Proyecto de conciliación Hermes) su intermediación para la resolución de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Los casos se remitirán a coordinación solo cuando se hayan agotado los pasos del procedimiento anterior.

Parágrafo 1: La coordinación luego de analizar la situación, es autónoma de realizar el debido proceso con presencia de orientación, y según el desarrollo del mismo y los atenuantes o agravantes que apliquen a la situación de conflicto se determinarán el manejo.

Las actas deberán ser atendiendo al debido

proceso y no a la autonomía de coordinador.

2. SEGUIMIENTO PEDAGÓGICO FORMATIVO A FALTAS GRAVES

Registro en el observador: (Uso y registro de procesos para poder hacer seguimiento del desarrollo académico y convivencial del estudiante), El docente conocedor de la falta, realizará el respectivo registro en el observador y tomará versión de los hechos, luego hará la remisión a coordinación del o los estudiantes implicados en el hecho.

- **Manejo por Coordinación:** En coordinación se tomará versión de hechos a los estudiantes. Según el análisis de atenuantes o agravantes, coordinación será autónoma en el procedimiento de: firma de acta N°2 caso en el cual se le asignará la presentación de trabajo pedagógico formativo o acta N°3 y acción reparadora. El caso será remitido a consejo de convivencia por ciclo.
- **Acción Reparadora:** Si según el debido proceso el estudiante firma acta de compromiso N° 3, Coordinación en presencia de padres de familia acordará con los implicados en el conflicto, una acción practica que permita reparar el daño (psicológico, físico, moral) causado. Este acuerdo deberá registrarse en el observador
- Según lo determine Coordinación o recomiende el consejo de convivencia por ciclo, el caso se remitirá a comité de convivencia y/o se procederá a la firma de matrícula en observación, en presencia de padre o madre de familia.

Parágrafo 1: El incumplimiento de los compromisos adquiridos en el acta N°2 constituyen un agravante y se seguirá el debido proceso para la firma del acta N° 3.

Parágrafo 2: El incumplimiento de los compromisos del acta N°3 y de la acción reparadora consensuada, constituyen un

agravante, y se continuará con el debido proceso.

3. SEGUIMIENTO A FALTAS GRAVÍSIMAS.

El siguiente procedimiento no corresponde a un orden secuencial, pues cada acción se llevará a cabo según la falta de manera simultánea:

- **Registro en el Observador:** Uso y registro de procesos para poder hacer seguimiento del desarrollo académico y convivencial del estudiante. El docente o directivo docente conocedor de la falta, hará el respectivo registro en el observador. En caso de ser un docente el primero en conocer el caso, tomará la versión de hechos y luego hará remisión a coordinación.
- **Manejo por Coordinación:** Se tomará la versión de hechos a los estudiantes involucrados.
- **Diligenciamiento de matrícula en observación:** Coordinación confirmará la falta(es), citará a los padres y / o acudientes, presentará los registros del observador y se diligenciará el formato correspondiente con el visto bueno de rectoría.
- **Remisión a Comité de Convivencia:** Coordinación remitirá el caso a comité de convivencia, estamento que determinará las recomendaciones pertinentes de acuerdo con el caso, teniendo en cuenta todos los soportes del debido proceso.
- **Notificación a Rectoría:** Coordinación dará informe con los soportes del seguimiento, para poner en conocimiento la situación.
- **Remisión a Orientación:** Se hará inmediata remisión a Orientación para llevar a cabo la notificación en el sistema de alertas.

- **Notificación a la autoridad competente:** Teniendo en cuenta la situación presentada y los requerimientos legales, esta notificación la llevará a cabo por orientación, coordinación o rectoría.
- **Remisión a Consejo Directivo:** Es la última fase del debido proceso. El comité de convivencia hará el análisis de los soportes enviados por coordinación y rectoría. El consejo directivo determinará la acción correctiva para el estudiante si el caso lo amerita. Rectoría y Coordinación notificarán al estudiante y su acudiente, la decisión del consejo directivo. Frente a esta determinación procede el recurso de reposición que debe ser presentado en los tres días siguientes a la notificación. La decisión final no tiene apelación.

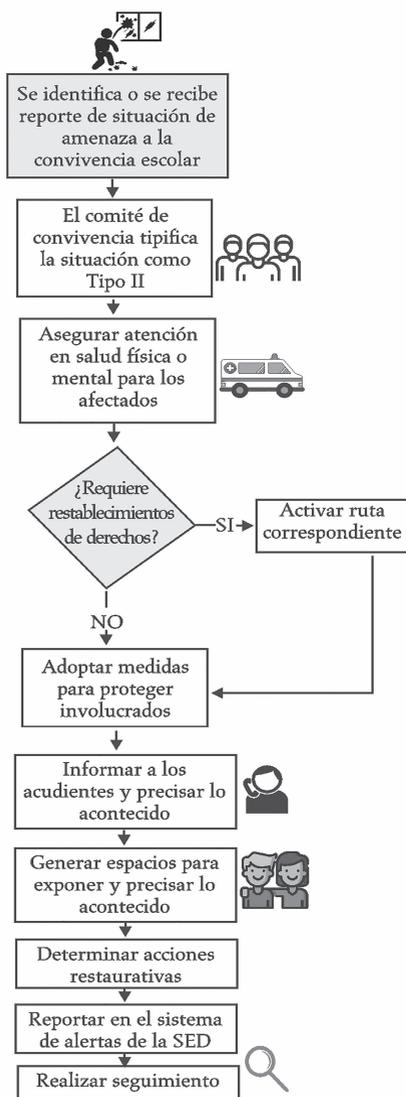
Parágrafo 1: Cuando un estudiante por dos años consecutivos firma matrícula en observación, no se le permitirá renovar su matrícula el año siguiente, por considerarse que no cumple con los mínimos convivenciales establecidos en la institución.

RUTAS DE ATENCIÓN INSTITUCIONALES

Parágrafo 1: Cuando la contextualización de la falta permite proceder como situación tipo II o III, coordinación hará el seguimiento y remisiones correspondientes con la ruta de atención integral según la ley 1620.

PROCESO PEDAGÓGICO FORMATIVO EN UN CICLO PARA SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (cyberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que además se presentan de manera repetida o sistemática y causan daños al cuerpo o a la salud mental o física del afectado sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados



PROCESO PEDAGÓGICO FORMATIVO PARA SITUACIONES TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal de Colombia.

¿Sabías qué?

Las situaciones tipo III con presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o cualquier delito establecido por la ley

SOCIALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y TRABAJO CONJUNTO CON LOS MAESTROS MÁS CERCANOS

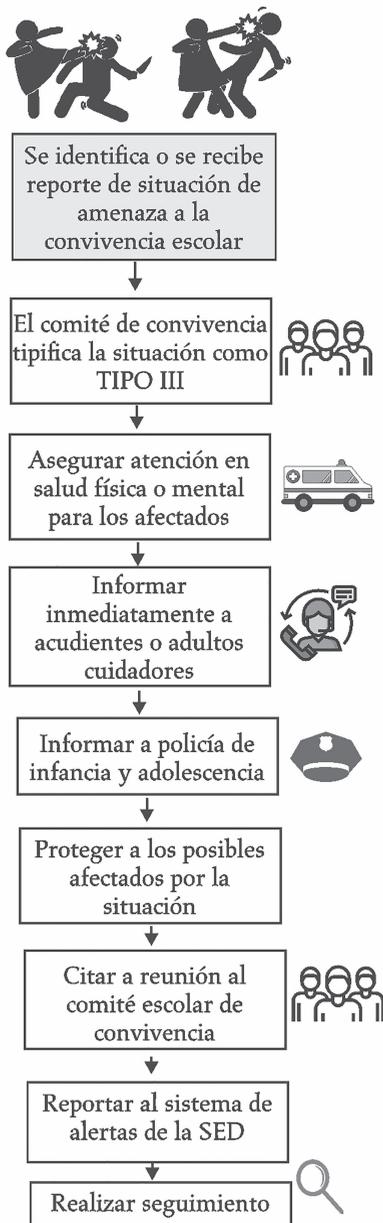


Diagrama 3. Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

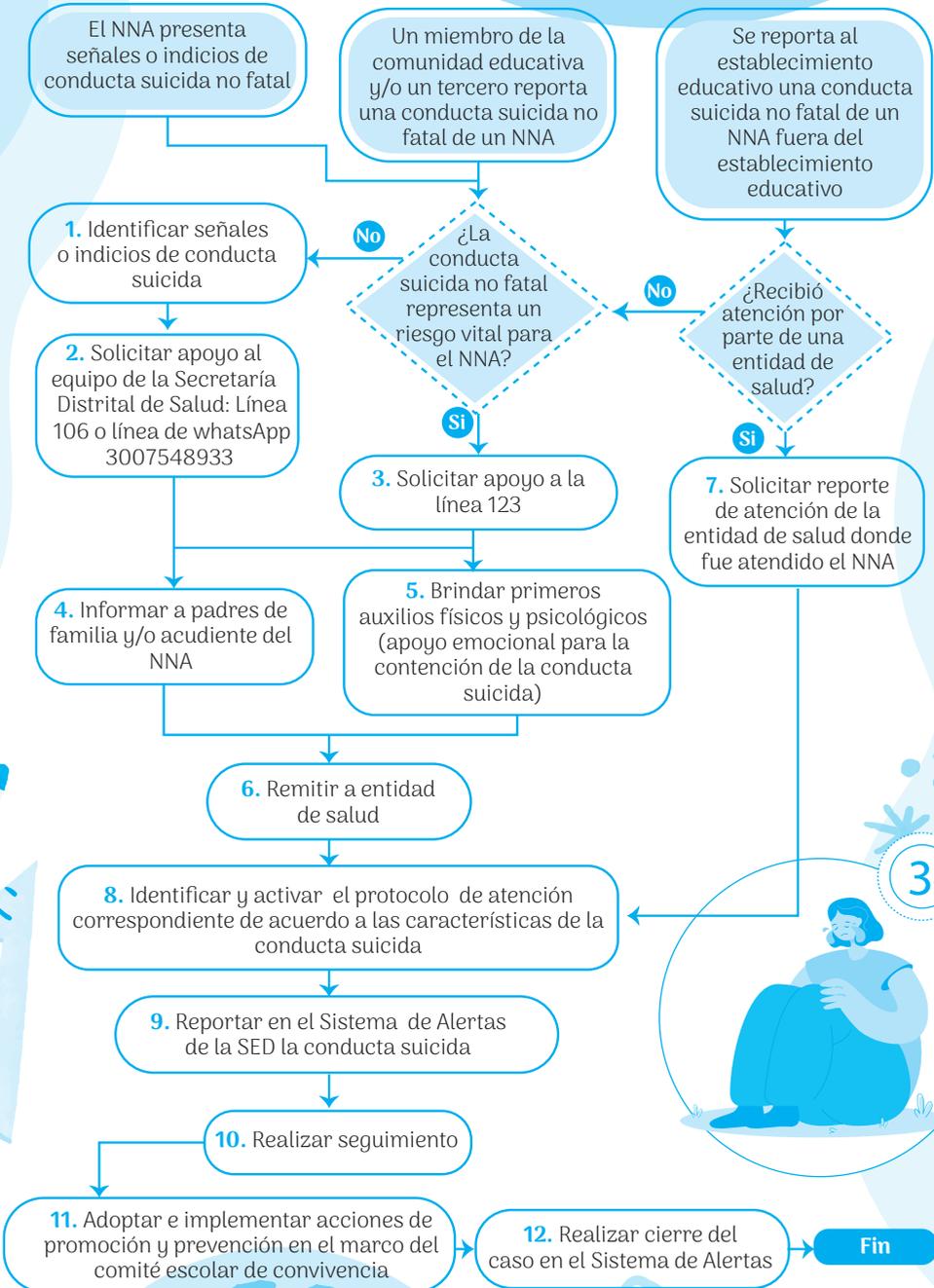


Diagrama 5. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

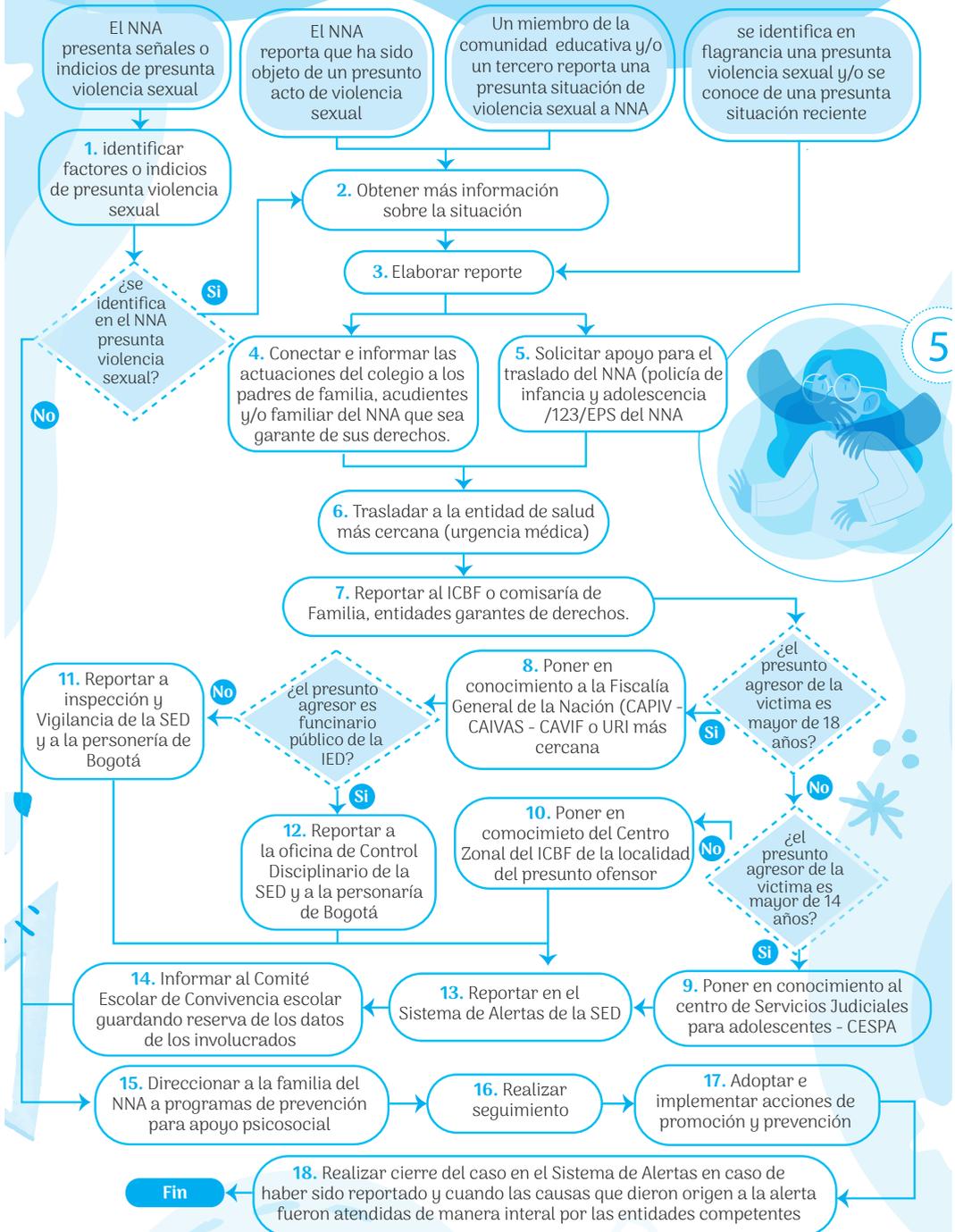


Diagrama 6. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.

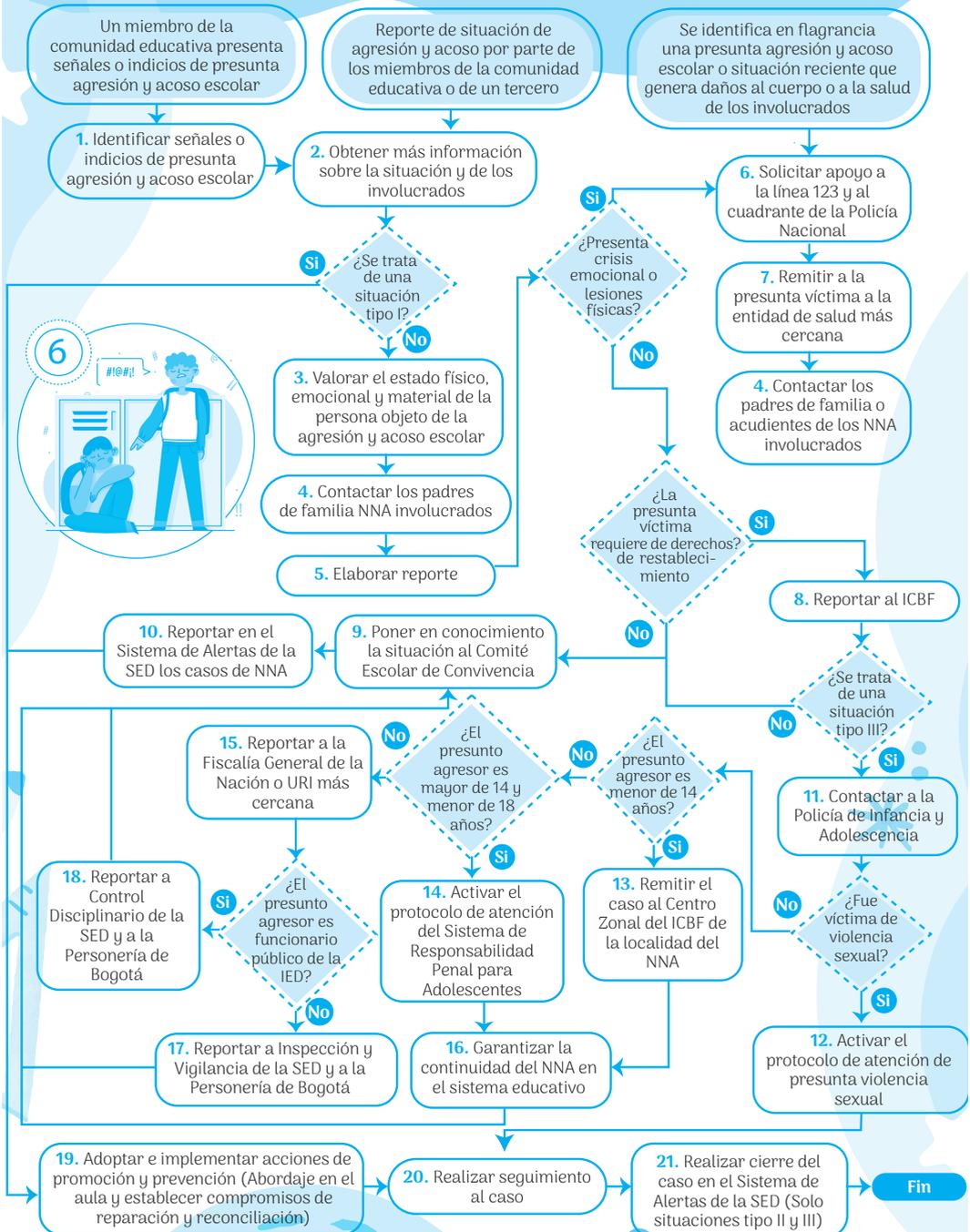


Diagrama 7. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

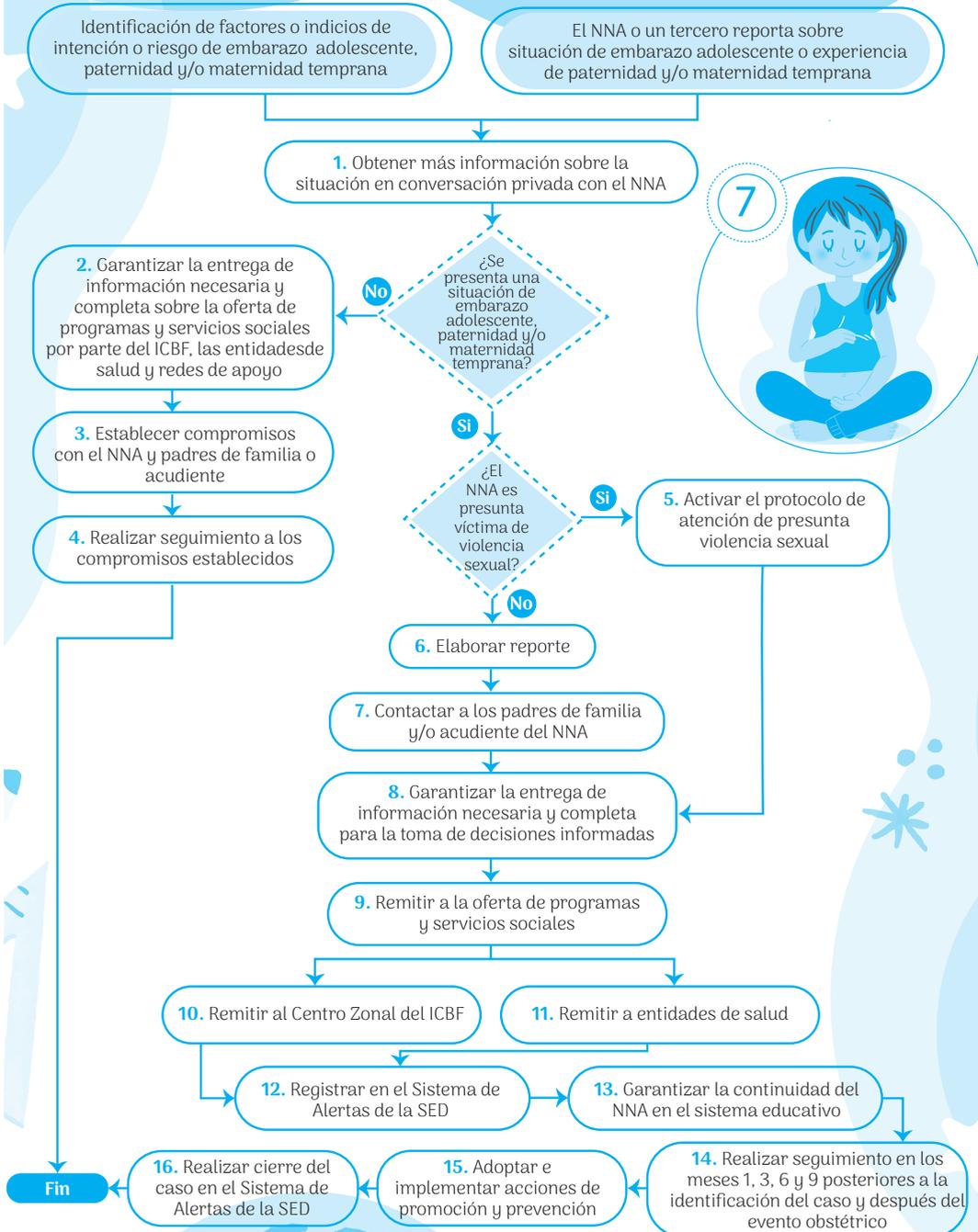


Diagrama 8. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia intrafamiliar

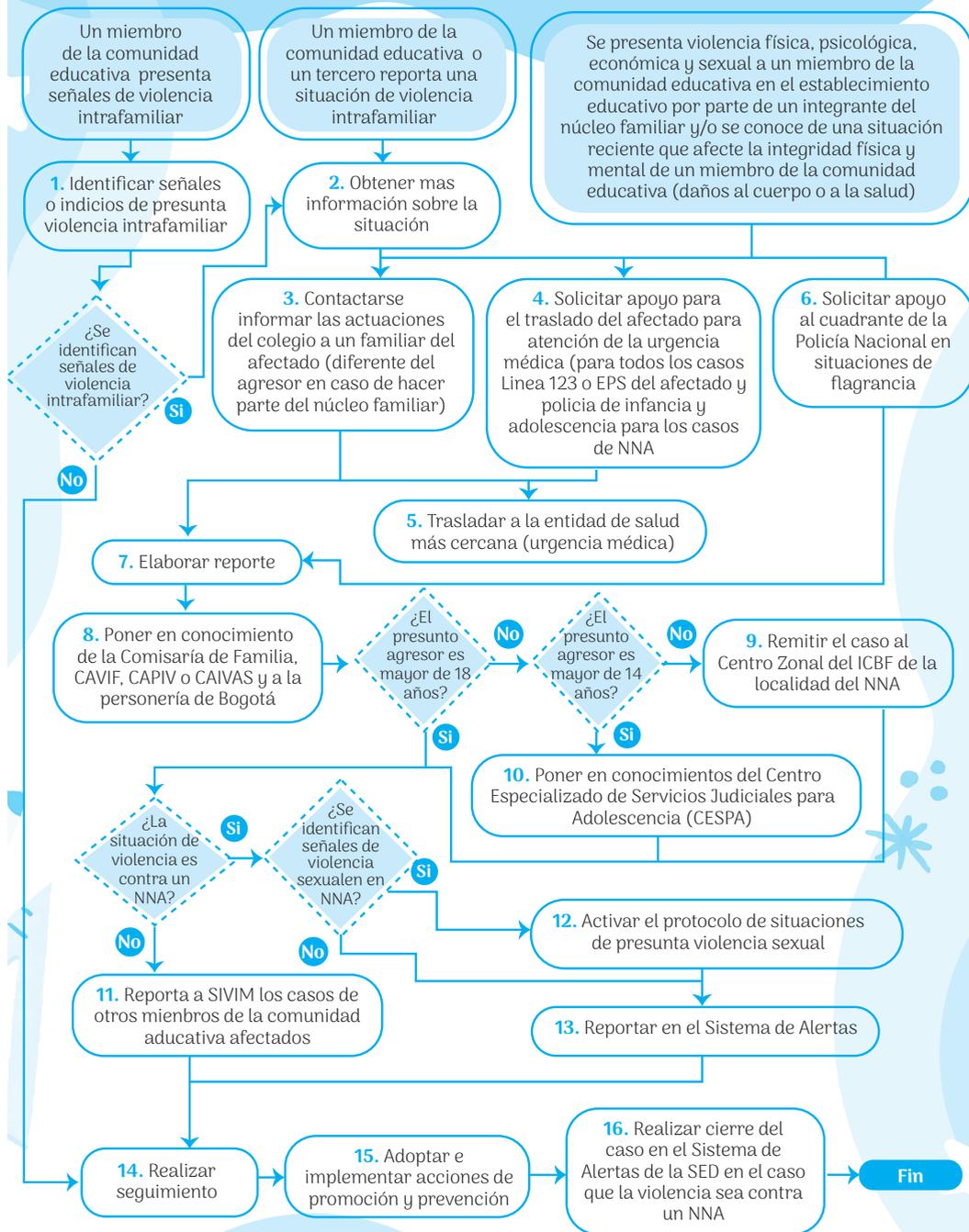


Diagrama 9. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

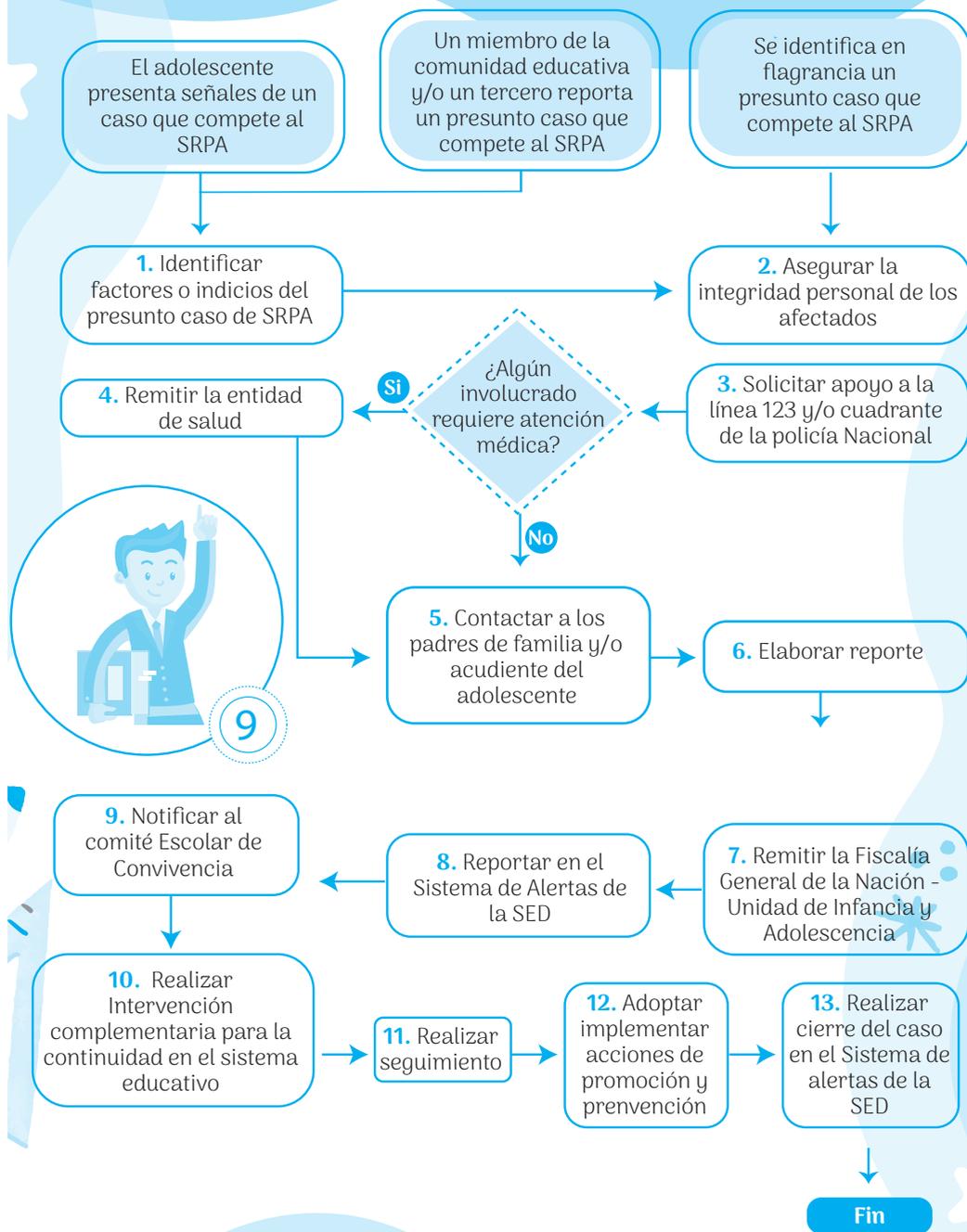
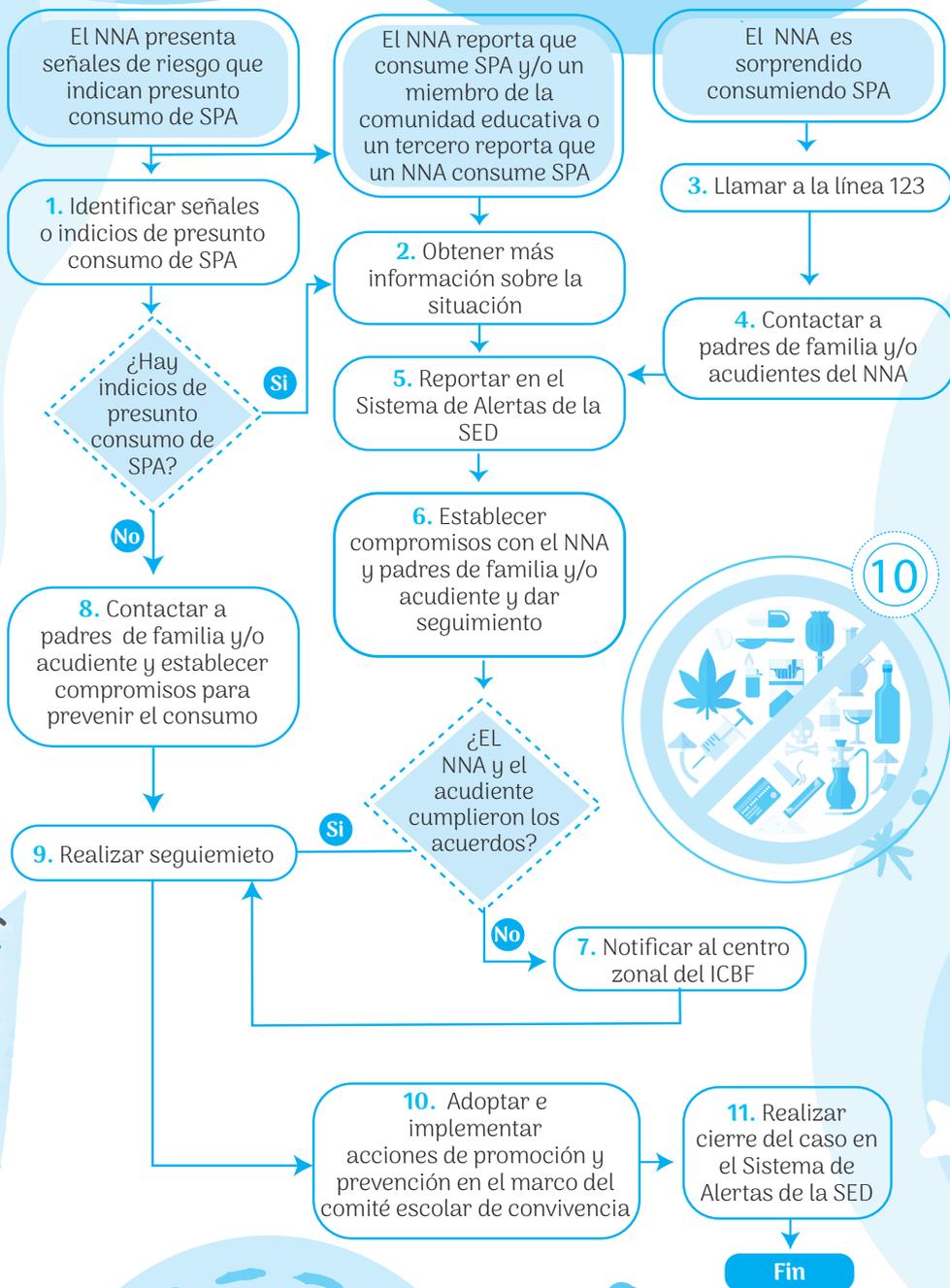


Diagrama 10. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)

NNA: NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.



CAPÍTULO VIII GOBIERNO ESCOLAR

17 Artículo 17° Obligatoriedad del gobierno escolar

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el Art. 142 de la Ley 115 de 1994. Art. 19, Dec. 1860 de 1994.

El Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos: Art. 20, Dec. 1860 de 1994:

- **El Consejo Directivo:** como instancia directiva, de participación en la comunidad educativa y de orientación

académica y administrativa del establecimiento.

- **El Consejo Académico:** como instancia superior, para participar en la instancia pedagógica del establecimiento.
- **El Rector:** como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor en las decisiones.



Accede al código QR para lectura de información completa

18 Artículo 18° Consejo Académico

Integrantes del consejo académico

- Rector.
- Directivos, Docentes y Coordinadores.
- Docentes representantes de cada campo por jornada (secundaria y media)
- Docentes representantes de cada ciclo por sede y jornada (pre-escolar y primaria).



Accede al código QR para lectura de información completa

19 Artículo 19° Otros órganos de participación escolar

El campo socio-cultural facilitará la conformación de un comité electoral, conformado por un representante de padres, estudiantes, docentes, coordinador(a) y rector(a) o su delegado. El cual tendrá las siguientes funciones:

- Organizar el cronograma electoral de la institución,
- Atender solicitudes de nuevas elecciones, en los casos que se presenten y organizar las mismas.
- La solución a reclamos o anomalías presentadas en el proceso de elección posesión y gestión de los miembros del gobierno escolar.

Artículo 20° Consejo estudiantil

20

Artículo 21° Gobierno de aula

21

Artículo 22° Personero

22

Artículo 23° Contralor estudiantil

23

Artículo 24° Cabildante estudiantil

24

Artículo 25° Vigía Ambiental

25



Accede al código QR para lectura de información completa

CAPÍTULO IX

DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

Artículo 26° Directivos docentes

26

Artículo 27° Docentes coordinadoras (es)

27

Artículo 28° Docentes

28

Artículo 29° Docente de Apoyo pedagógico

29



Accede al código QR para lectura de información completa

CAPÍTULO X

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 30° Derechos

30

Además de lo contemplado en las leyes (115 de educación, 1098 infancia y adolescencia) tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
2. Vincularse con la programación y ejecución de actividades en pro del mejoramiento de la institución y de sus hijos.
3. Participar en la Asociación de Padres de Familia.
4. Buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos.
5. Ser informado sobre el proceso académico y convivencial de sus hijos de manera permanente.
6. Verificar la buena marcha de la educación apoyando y contribuyendo al fortalecimiento de la institución.
7. Lo contemplado dentro de la ley, el decreto 2737 de 1987, Ley 115 de 1994

- y Ley 1098 de Infancia y Adolescencia.
8. Conocer el Manual de Convivencia y participar de sus reformas.
 9. Artículo 39° Compromisos de los padres de familia.
 10. La vinculación directa de la familia a la institución es indispensable para lograr la educación y formación integral de los hijos, por consiguiente y también dando cumplimiento a la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia, los padres deben cumplir las siguientes obligaciones:
 11. Apropiarse del Manual de Convivencia y contribuir a su total cumplimiento.
 12. Proveer al estudiante de los elementos necesarios para el desarrollo eficaz de su aprendizaje. (Artículo 17 Ley 1098 de Infancia y Adolescencia).
 13. Asistir a las citaciones, talleres escuela de padres y demás actividades programadas por la institución.
 14. Asistir a reuniones periódicas para recibir el informe académico de sus hijos.
 15. Velar por la buena presentación personal de sus hijos, acorde con el uniforme exigido por el Colegio.
 16. Reponer los daños y destrozos causados o promovidos por sus hijos dentro de la institución.
 17. Orientar y apoyar a sus hijos en los deberes y las aspiraciones que tienen como personas.
 18. Brindar a sus hijos una educación moral y ética que ayude a proteger su dignidad y asegure su desarrollo integral.
 19. Proteger a sus hijos de ideologías o prácticas que atenten contra su identidad, dignidad y personalidad.
 20. Ser ejemplo de vida en los diferentes contextos en que se desenvuelven sus hijos.

21. Evitar las actitudes agresivas y violentas con sus hijos, familiares y demás integrantes de la comunidad educativa.
22. No presentarse a la institución bajo el efecto del alcohol ni ninguna sustancia psicoactiva.
23. Velar por que su hijo cumpla con las actividades académicas propuestas por las diferentes asignaturas.
24. Apoyar a sus hijos haciendo el seguimiento correspondiente a fin de solucionar conflictos, aplicar correctivos y reorientar comportamientos que busquen la formación integral del estudiante.

Los padres de los estudiantes que retiran a sus hijos de preescolar y primaria deben llegar puntualmente según el horario establecido. En caso de incumplimiento reiterado el estudiante será reportado al Bienestar Familiar o Policía de menores

25. Asumir el compromiso frente a los procedimientos y seguimientos médicos, recomendados por los profesionales de la salud.

Parágrafo 1: La constante inasistencia de los padres de familia a las reuniones y/o tres citaciones sin excusa, se constituirá como abandono manifiesto de las obligaciones que tienen con sus hijos. Será notificado por orientación, Coordinación y/o Rectoría a las autoridades competentes, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia. Dicho incumplimiento puede dar lugar a la cancelación de la matrícula (ST-616/92, ST-235/97 de la Corte Constitucional).



...La Constitución Nacional, el Estatuto Docente, Ley general de la Educación, Ley 715 de 2.001, el Código Único Disciplinario, contemplan sus derechos y deberes...

CAPÍTULO XI

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

El personal administrativo y de servicios generales constituye otro de los talentos humanos que ofrece sus servicios a la institución educativa. Está conformado por secretaría, pagaduría, bibliotecaria, personal de servicios generales guardas y aseadoras.

Artículo 31° Derechos y deberes del personal de servicios generales	31
Artículo 32° Funciones de las secretarías	32
Artículo 33° Funciones de pagaduría	33
Artículo 34° Funciones de la almacenista	34
Artículo 35° Funciones de la bibliotecaria	35
Artículo 36° Funciones del servicio de vigilancia	36
Artículo 37° Funciones de servicios generales	37



CAPÍTULO XII

PROTOCOLOS INSTITUCIONALES

A continuación, se describen los principales acuerdos que la institución ha generado para la utilización de espacios, el acompañamiento de eventos o actividades y la ejecución de procesos.

Artículo 38° Protocolo para uso de la biblioteca	38
Artículo 39° Protocolo para uso del aula multifuncional (auditorio o comedor)	39
Artículo 40° Protocolo para uso del bicicletero	40
Artículo 41° Protocolo para uso del Ascensor	41
Artículo 42° Protocolo para el uso de las salas de informática y del CRI	42



43 Artículo 43° Protocolo uso del celular institucional

44 Artículo 44° Protocolo para el uso del laboratorio de biología y química

45 Artículo 45° Protocolo para el uso de la emisora escolar

46 Artículo 46° Protocolo para el uso del servicio de ruta escolar

47 Artículo 47° Protocolo para la prestación del servicio social estudiantil

48 Artículo 48° Protocolo para la distribución el refrigerio escolar

49 Artículo 49° Protocolo para el servicio de tienda escolar

50 Artículo 50° Protocolo para la atención de accidentes

51 Artículo 51. Suministro de medicamentos

El Colegio San Pedro Claver IED no cuenta con las condiciones de conocimiento y cuidado para el suministro de medicamentos a los estudiantes durante la jornada escolar. Si se requiere que el estudiante tome algún medicamento, la madre o el padre de familia debe presentarse previamente en coordinación con la fórmula correspondiente y solicitar la autorización, son los padres los que suministran las dosis según las especificaciones médicas. Para todos los casos se sugiere que sea en casa donde se suministren teniendo en cuenta los tiempos de permanencia en el Colegio.



Accede al código QR para lectura de información completa



...**Si** se requiere que el estudiante tome algún **medicamento**, la madre o el padre de familia **debe presentarse previamente en coordinación** con la **fórmula correspondiente** y solicitar la **autorización...**

CAPÍTULO XIII

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 52° Despedidas de fin de año

52

Artículo 53° Ruta adolescente gestante y lactante

53



Accede al código QR para lectura de información completa

CAPÍTULO XIV

DE LAS MODIFICACIONES Y VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 54° Disposiciones y Sentencias

54

Las modificaciones al presente Manual se y realizarán anualmente, y teniendo en cuenta las sugerencias de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las disposiciones, las normas y las leyes vigentes; así como los principios de la institución. Estas modificaciones serán aprobadas por el Consejo Directivo.

El presente reglamento o manual de convivencia, rige a partir de la fecha de su publicación y estará vigente hasta cuando tenga que ser modificado total o parcialmente y se tendrá en cuenta:

1. Que “La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia en el sentido de considerar que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra” (ST- 235/97).
2. Que “La educación surge como un derecho y deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales, no sólo son derechos en relación con otras personas, sino también deberes de la misma persona

para consigo misma, pues la persona no sólo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser” (ST- 02/92).

3. Que “La educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa” (ST- 316/94).



Accede al código QR para lectura de información completa

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ACUERDO NO. 3 DE AGOSTO DE 2021

Por el cual se modifica el sistema institucional de evaluación del aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de Educación Básica y Media del Colegio. Reglamentado en el Acuerdo No. 001 de 20 de enero de 2020.

El Consejo Académico del Colegio SAN PEDRO CLAVER en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Art. 67, consagra la Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; además que con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Y que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación.

También, que la norma constitucional nos dice que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo, en la recreación para el mejoramiento cultural, en lo científico y en lo tecnológico.

Así mismo, que el Estado ejerce la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que la Ley 115 de 1994 en su Art. 5 consagra los fines de la educación, que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su proyecto educativo institucional.

Que la Ley 115 de 1994 en su Art. 80 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de la Evaluación de la educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación, y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que el Decreto 1290 de 2009 en su Art. 11 plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo incorporándolo al proyecto educativo institucional.

Que la comunidad educativa del Colegio SAN PEDRO CLAVER está comprometida en ofrecer una educación de calidad.

Que el Consejo Directivo convocó a todos los estamentos (Docentes, Padres, Estudiantes) a una participación activa y democrática, y producto de este proceso, se emite el presente acto administrativo, previa discusión y análisis del Consejo Académico Institucional.

RESUELVE:

Enmarcar el SIE del colegio San Pedro Claver en los siguientes lineamientos.

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Los principios orientadores establecidos para el colegio San Pedro Claver se enmarcan en las concepciones de: Desarrollo humano, estudiante, aprendizaje y evaluación

1

Artículo 1.

Se considera importante dar a conocer los principios orientadores, bajo los cuales nuestra institución enmarca el presente sistema institucional de evaluación.

CONCEPCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

El desarrollo humano es asumido como un modelo de las potencialidades y talentos de la persona en sus dimensiones cognoscitivas, afectivas, sociales, estéticas, morales y espirituales. Construidos mediante procesos orientadores que permiten la adquisición de diferentes herramientas a nuestros estudiantes y propician su plena expresión de acuerdo con sus procesos evolutivos, alcanzando su perfeccionamiento y su satisfacción personal, evidenciada en su proyecto de vida y en la vinculación a la sociedad.

CONCEPCIÓN DE ESTUDIANTE

A partir del enfoque Humanista de nuestro Proyecto Educativo Institucional, concebimos a cada uno de nuestros estudiantes, como un ser humano único, susceptible de ser potencializado para alcanzar su desarrollo personal. Promoviendo la autonomía responsable como eje central de su proceso de formación integral, para asumir con libertad las decisiones, construir conocimientos y comprometerse con la consolidación de un proyecto de vida que le permita aportar de forma crítica al desarrollo de una sociedad más justa, desde la perspectiva de los valores, como principios orientadores de su condición de ser humano. Por lo tanto, desde la perspectiva humanista se espera “dar a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales” (MEN, 2013. P. 14)

CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE

El aprendizaje es un proceso autónomo, continuo e integral que permite el avance y crecimiento cognoscitivo, socio-cultural, espiritual y personal, formando individuos con conocimiento de sí mismos y de su entorno, con valores y aptitudes para desenvolverse en diferentes contextos, solucionando problemas en su cotidianidad a partir de sus necesidades culturales, psicológicas, sociales, afectivas, espirituales y físicas (a partir de las capacidades diversas) propias del enfoque humanístico contemporáneo y por lo tanto mejorando sus condiciones de calidad vida.

CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN

El Colegio SAN PEDRO CLAVER concibe la Evaluación, como un proceso formativo, sobre los avances en la construcción de los conocimientos y el desarrollo de las Competencias, habilidades y capacidades de los educandos atribuibles al proceso integral de formación. La evaluación es continua, integral, cualitativa y/o cuantitativa, se expresa en informes descriptivos que responden a estas características, de fácil comprensión para los padres de familias y estudiantes donde se evidencien claramente los desempeños en la formación del educando y se proponen las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Son propósitos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Garantizar que la evaluación responda a las capacidades diversas de los estudiantes, articulando las acciones y adaptaciones necesarias para el avance de los mismos.

TIPOS DE EVALUACIÓN

- Existen diferentes tipos de evaluación según el aspecto que se tenga en cuenta, a saber:
- Finalidad y Función: Diagnóstica, formativa y sumativa. Enfoque metodológico: Cualitativa y cuantitativa.
- Agente evaluador: Interna (coevaluación, heteroevaluación, autoevaluación) y Externa.

En la institución, desde la perspectiva de finalidad y función, la evaluación es diagnóstica, formativa y sumativa con principios de objetividad, pertenencia, transparencia, participación, equidad y flexibilización.

La Evaluación Diagnóstica, se realiza iniciando cualquier proceso de enseñanza – aprendizaje, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades, para determinar las

estrategias y rutas pedagógicas que llevan a un aprendizaje exitoso.

La Evaluación Formativa es la toma de decisiones sobre las alternativas de acción y dirección que se van presentando conforme avanza el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su función principal se transforma en dirigir el aprendizaje para obtener mejores resultados y se realiza durante todo el hecho educativo, o en cualquiera de los puntos de conflicto del proceso.

A través de esta evaluación, el docente adquiere información, que le permite modificar las estrategias metodológicas; mejorar los recursos utilizados y preparar actividades de recuperación tanto individuales como grupales, que orienten al logro de los objetivos. Por otra parte, el alumno conoce sus logros y las deficiencias que necesitan ser superadas.

La Evaluación Sumativa es la forma mediante la cual medimos y juzgamos el aprendizaje con el fin de certificarlo, asignar calificación, etc. Su propósito se transforma en asignar calificaciones a los alumnos que refleje la proporción de los objetivos logrados en el curso.

En segundo lugar, desde la perspectiva del enfoque metodológico, la evaluación es cualitativa y cuantitativa, entendidos como procesos complementarios que permiten describir el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.

Evaluación cualitativa Es aquella que procura una descripción holística y analiza el proceso de desarrollo del estudiante, considerando los avances, oportunidades y flexibilizaciones necesarias para el alcance de las metas de aprendizaje; la misma procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, tanto la actividad como los medios y el aprovechamiento alcanzado por los alumnos en la sala de clase.

Evaluación cuantitativa Es el complemento de la evaluación cualitativa orientada a proporcionar datos medibles para gestiones administrativas, estadísticas e informativas.

Tiene por Finalidad:

- Determinar el logro de los objetivos programáticos
- En tercer lugar, desde los participantes del proceso educativo, se contempla la auto evaluación, coevaluación, heteroevaluación con una mirada integral y dialógica.

La **coevaluación** es la evaluación realizada entre pares, de una actividad o trabajo. Este tipo de evaluación puede darse en diversas circunstancias, durante la puesta en marcha de una serie de actividades o al finalizar una unidad didáctica; estudiantes y profesores evalúan desde criterios consensuados.

La **heteroevaluación** es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir no cumplen la misma función.

La autoevaluación es la evaluación en la que el estudiante es capaz de valorar su propia labor y el grado de satisfacción que le produce; pero la complejidad con que lo haga dependerá de su madurez. Es un tipo de evaluación que toda persona realiza de forma permanente a lo largo de su vida y mediante ésta, los alumnos pueden reflexionar y tomar conciencia acerca de sus propios aprendizajes y de los factores que en ellos intervienen.

Dentro del marco de la evaluación debe precisarse lo que se entiende por:

Plataforma evaluativa: Herramienta tecnológica por medio de la cual se da gestión y dinamismo al proceso de calificación por parte de los docentes.

Competencia: Es la capacidad que tiene un estudiante para demostrar que ha adquirido

un conocimiento y que puede aplicarlo a una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas.

Debilidad: Es una situación o actitud que impide de manera temporal o permanente, la ejecución con calidad de una tarea, un trabajo, un informe de laboratorio, un ensayo, etc., o el avance de un proceso de aprendizaje o cambio de conducta.

Desempeño: Es el nivel de ejecución de una competencia o estándar básico, en el que están incluidos conocimientos, actitudes, habilidades y valores.

Fortaleza: Es el desempeño satisfactorio o la acción positiva que realiza el estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento, desarrollando una competencia o mejorado un comportamiento.

Recomendación: Es la sugerencia u observación, que el docente da en cada una de las asignaturas, la cual el estudiante debe realizar para avanzar en el proceso de aprendizaje y/o para mejorar su comportamiento.

CONCEPCIÓN DE PROMOCIÓN

Se asume la promoción como el reconocimiento de las capacidades y habilidades alcanzadas en el desarrollo formativo de los estudiantes, en los aspectos cognitivo, procedimental, actitudinal y convivencial que le otorgan el mérito a la promoción.

Para eso se adoptan lineamientos con relación a estudiantes que presentan capacidades diversas o necesidades educativas especiales, reconociendo que su potencial de aprendizaje es diferente y pueden alcanzar las metas en variados tiempos y niveles dentro del proceso educativo, por lo que se consideran para algunos casos estrategias de evaluación y promoción flexibles, según sus posibilidades.

CAPÍTULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

2

Artículo 2.

Se establecen a continuación los diferentes criterios de evaluación a tener en cuenta:

Adopción de medidas de atención a la diversidad

Con el ánimo de garantizar una educación de calidad que responda a los requerimientos educativos de los estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva y que favorezca su permanencia en el proceso escolar, el Decreto 1421 Señala necesidad de establecer el DUA (Diseño Universal de aprendizaje) Y PIAR (Plan Individual de ajustes razonables), que consiste en las adaptaciones del currículo del grado escolar a cursar según las necesidades y capacidades de los estudiantes con limitaciones, la flexibilización de la evaluación, la transformación cultural escolar, la articulación con las familias, así como la disposición para la adquisición de los recursos físicos, tecnológicos y didácticos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje; y la promoción.

Por tal motivo, a la hora de tomar decisión sobre la promoción y evaluación de los estudiantes con discapacidad es imprescindible tener en cuenta los dispuesto por la institución para garantizar el proceso educativo del estudiante con limitaciones en el PIAR y que se ve reflejado en:

1. El cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa.
2. Las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR.
3. La flexibilización curricular y la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de los estudiantes con discapacidad.

4. Los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos.
5. El acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante con la familia.
6. La evaluación sobre la calidad y efectividad de los ajustes definidos en el PIAR.
7. La efectividad de los ajustes del PIAR y la evidencia sobre su aplicación. Así como los avances del estudiante con discapacidad evidenciados en:
 - El informe anual de competencias.
 - Los resultados de la evaluación periódica del estudiante.
 - Los avances del estudiante logrados entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación final.
 - Las diferentes dimensiones de desarrollo personal en las que ha avanzado el estudiante como producto de la educación inclusiva.

Dadas las condiciones básicas para garantizar la educación inclusiva en la institución, será promovido el estudiante con discapacidad que evidencie un avance progresivo e integral en las diferentes áreas conforme con los ajustes dispuestos en los indicadores y metas de aprendizaje.

No será promovido el estudiante que, dadas las condiciones básicas para garantizar la educación inclusiva por parte de la institución, no logre alcanzar los indicadores y metas de aprendizaje mínimos dispuestos según los ajustes dados en los indicadores y metas de aprendizaje.

De igual forma se tendrá en cuenta en la toma de decisión frente a la promoción el acompañamiento y cumplimiento de los acuerdos dispuestos en el acta de acuerdos del PIAR con la familia.

El informe anual de competencias según el decreto 1421 de 2017 hará parte del boletín final de cada estudiante y se incluirá en su historia escolar.

Las conclusiones, estrategias y aspectos a mejorar que surjan como fruto de la revisión de la comisión de evaluación al proceso educativo y de aprendizaje del estudiante y al Plan Individual de Ajustes razonables serán tenidos en cuenta para la elaboración del PIAR del siguiente año y serán la garantía para la continuidad en los apoyos y ajustes que requiere el estudiante en su vida escolar.

Por su parte, es importante resaltar que la flexibilización para estudiantes con discapacidad no consiste en la creación de unos contenidos y objetivos distintos a los dispuestos en el plan de estudios, puesto que prima el derecho a la educación con equidad. Es decir, el PIAR, no puede comprenderse como un currículo paralelo, sino como un ajuste a dicha planeación para garantizar la participación efectiva de todos los estudiantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se propone evaluar:

Competencias Cognitivas: Orientan el avance en el dominio conceptual de las disciplinas académicas. Tendrá como acciones propias la argumentación, participación y/o exposición.

Competencias Procedimentales: Acciones del estudiante que evidencian el desarrollo de las habilidades y conocimientos en cada una de las asignaturas.

Competencias Actitudinales: Respuestas de los estudiantes a los procesos de convivencia escolar y de formación humana integral, que se enfatizan en nuestro Proyecto educativo institucional, P.E.I.: "HACIA UN SER HUMANO EN FORMACIÓN PERMANENTE".

Convivencia Social o escolar Es la capacidad de interactuar, de cada uno de nuestros estudiantes, reconociendo los derechos de los demás, manteniendo y aportando a relaciones valiosas y gratificantes. Se tendrá en cuenta las características comportamentales evidenciadas en el trato respetuoso hacia los demás, actitud hacia la solución pacífica del conflicto y procesos de autoevaluación coevaluación y heteroevaluación.

Artículo 3.

3

Se establecen a continuación los diferentes criterios de promoción a tener en cuenta:

Artículo 4.

4

Se establecen a continuación los diferentes criterios a tener en cuenta para otorgar la promoción anticipada:

PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Cuando un estudiante durante el primer periodo académico del año lectivo, presente desempeños académicos superiores en todas las asignaturas y en la convivencia escolar, podrá seguir el siguiente proceso para solicitar su promoción anticipada:

El docente propone la promoción anticipada de acuerdo con los desempeños mostrados por el estudiante notificándosele al padre de familia para solicitar su consentimiento.

El caso se remite al Consejo Académico, si es aprobado se recomendará la promoción anticipada al Consejo Directivo.



Accede al código QR para lectura de información completa

Cuando el estudiante no fue promovido el año anterior y presenta un desempeño superior durante el primer periodo del año en curso, puede solicitar la promoción anticipada siguiendo el proceso determinado.

Parágrafo 1: El Consejo Académico determinará el cronograma y procedimiento para que se dé cumplimiento a esta promoción anticipada.



5

Artículo 5.

Se establecen a continuación los diferentes criterios a tener en cuenta para la graduación de bachilleres.

GRADUACIÓN DE BACHILLERES:

El estudiante que culmine la educación media obtendrá el título de bachiller académico cuando:

- Haya cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción. Entregue certificación de servicio social.
- Haya presentado la prueba saber ICFES.
- Haya finalizado satisfactoriamente la educación media, sustentando y aprobando el proyecto de grado correspondiente.

- Reposen en secretaría académica, todos los certificados de estudio de pre-escolar a décimo.

Parágrafo 1: Los estudiantes que, por razones médicas, no puedan concluir su proceso académico, previo registro en el acta oficial de promoción del año lectivo correspondiente. Será informado por Coordinación que tendrá hasta el primer trimestre del año siguiente para ser evaluado y graduado como bachiller académico.

6

Se establecen a continuación los criterios que deben ser tenidos en cuenta para la reubicación de un estudiante en un grado inferior

Cuando un padre de familia de estudiante nuevo, realice solicitud escrita de reubicación de su hijo a un grado inferior para el cual fue matriculado, se procederá así:

- Se llevará a cabo la revisión de la disposición administrativa de cupo para el grado anterior.
- Se convocará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud, la reunión extraordinaria de la comisión

de evaluación y promoción del ciclo correspondiente.

- El Docente director de curso presentará ante esta comisión el informe
- que consolide el diagnóstico académico realizado por los demás docentes del ciclo.
- Una vez analizados los anteriores aspectos la decisión de la comisión será registrada en acta y notificada al padre de familia.

CAPÍTULO III

PLAN DE ESTUDIOS

Todas las asignaturas contenidas en el plan de estudios, se encuentran organizadas en los campos de pensamiento que para la institución son:

- Campo matemático
- Campo tecnológico
- Campo comunicativo
- Campo científico
- Campo sociocultural
- Campo artístico corporal

CICLO UNO teniendo en cuenta que este ciclo se desarrolla de manera integral por dimensiones se abordan las siguientes:

- Dimensión comunicativa.
- Dimensión cognitiva
- Dimensión estética
- Dimensión corporal
- Dimensión socio-afectiva

CICLO II y III: La jornada académica corresponde a 6 horas diarias, 30 semanales, en las cuales se encuentran distribuidas las asignaturas correspondientes al núcleo común:

- Matemáticas
- Humanidades
- Lengua Castellana e idioma extranjero
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental (biología)
- Sociales
- Educación Física recreación y deportes
- Educación Ética y en valores humanos
- Educación Religiosa
- Educación Artística Tecnología e Informática

CICLO IV Y V: la jornada académica corresponderá a 8 horas diarias, 40 semanales,

en las cuales estarán distribuidas las asignaturas correspondientes a: Núcleo común y núcleo de profundización.

NÚCLEO COMÚN: corresponden a este las asignaturas establecidas como obligatorias:

- Matemáticas
- Humanidades lengua castellana e idioma extranjero
- Ciencias naturales y educación ambiental (química, física y biología)
- Ciencias sociales (filosofía y ciencias económicas y políticas)
- Educación física recreación y deportes
- Educación ética y en valores humanos
- Educación religiosa
- Educación artística.
- Tecnología e informática

NÚCLEO DE PROFUNDIZACIÓN: corresponden a las asignaturas que la institución ha seleccionado para el ciclo V, dentro de la educación media integral.

El estudiante que inicia ciclo V, seleccionará una de las dos líneas del núcleo de profundización:

- Tecnologías para la sostenibilidad
- Ciencias de la Computación
- Proceso que desarrollará durante los grados 10° y 11°.

PROYECTO DE GRADO: Una vez el estudiante inicie su proceso académico en ciclo V grado 10, desarrollará durante los dos años siguientes un proyecto de grado enmarcado en la metodología Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), el cual debe ser sustentado finalizado grado 11 como requisito de proclamación.

ESCALA DE VALORACIÓN

7

Artículo 7.

Se presentan a continuación la escala de valoración del colegio San Pedro Claver, atendiendo la escala nacional.

VALORACIÓN DE CADA PERIODO ACADÉMICO

Se trabajará con tres períodos académicos con un mismo valor para cada uno de ellos

La valoración definitiva de cada período académico será la suma de:

- Competencia Cognitiva: (LO QUE SABE) 30%
- Competencia Procedimental (LO QUE SABE HACER) 50 %
- Competencia Actitudinal (LO QUE ES) 20 %
- Total: 100 %

El registro único académico para cada estudiante lo constituirán las valoraciones

definitivas de cada asignatura y de Convivencia Social o escolar.

La valoración definitiva de cada asignatura al final del año será el promedio aritmético de las valoraciones de los tres (3) trimestres académicos. Si esta valoración es inferior a 60 la asignatura se considera perdida.

SUGERENCIA DE ESCALA DE VALORACIÓN 2021:

- 30 a 59 BAJO
- 60 a 74 BÁSICO
- 75 a 89 ALTO
- 90 a 100 SUPERIOR

Escala cualitativa decreto 1290	M.E.N. y lo establecido en el P.E.I. Su índice evaluativo está comprendido entre 90 a 100.
DESEMPEÑO ALTO	Se entiende como la superación significativa de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I. Su índice evaluativo está comprendido entre 75 a 89.
DESEMPEÑO BÁSICO	Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos del M.E.N. y lo establecido en el P.E.I. Su índice de evaluación está comprendido entre 60 a 74.
DESEMPEÑO BAJO	Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios y fundamentales de cada una de las asignaturas contenidas en el P.E.I. Su índice evaluativo está comprendido entre 10 a 59

La escala valorativa para preescolar es descriptiva, pero respetará los niveles de valoración de desempeño, emitidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

La Convivencia Social o escolar durante el año, será evaluada de manera cualitativa, y la valoración final será el resultado del análisis del comportamiento general del estudiante durante el año. Esta valoración será (superior, alto, básico y bajo); definida por:

- Informe actitudinal de los docentes de cada asignatura.
- Autoevaluación del estudiante en formato establecido por la institución.
- Diálogo abierto con los compañeros para el ejercicio de coevaluación.

Con los criterios descritos anteriormente el director de curso analizará cada caso para emitir una valoración de la convivencia. En los casos especiales, esta valoración será definida por la Comisión de Evaluación y Promoción, con la participación de Coordinación y un representante del Comité de convivencia, frente al observador del estudiante y los respectivos soportes que hayan sido anexados durante el año al observador del estudiante.

CAPÍTULO IV

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 8. Valoración de los desempeños

8

El sistema de evaluación exige que la valoración de los desempeños de los escolares se dé de una manera Integral. Es decir que para cada estudiante se debe tener en cuenta al momento de evaluar lo siguiente:

- Lo que sabe (conocimientos)
- Lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas)
- Lo que sabe valorar o actuar, ser o vivenciar (autorregulación, autogobierno, hábitos, valores y actitudes)

Teniendo en cuenta lo anterior se deben fijar unos criterios básicos así:

COGNITIVOS - PROCEDIMENTAL:

- Los docentes en su práctica pedagógica desarrollarán: Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Pruebas escritas tipo Saber Talleres
- Ejercicios de comprensión Ejercicios acumulativos Exposiciones.

- Solución de problemas cotidianos usando coherentemente sus conocimientos.
- Apropiación de diferentes etapas de un proceso. Aplicación de procesos.

ACTITUDINALES:

Normas que promueven comportamientos y actitudes frente al estudio y su vida escolar (MANUAL DE CONVIVENCIA), así como la vivencia y puesta en práctica de valores como: la solidaridad, autoestima, responsabilidad, la tolerancia, entre otros.

Desde este punto de vista la EVALUACIÓN debe tener una finalidad EDIFICADORA que busque despertar y valorar la responsabilidad, el interés, la atención, la participación, el compromiso con su propio desarrollo como ser humano.

Para lograr lo anterior se debe:

- Destinar tiempo para el trabajo por ciclos y por campos para definir procesos unificados de evaluación.
- Los planes de mejoramiento serán publicados en la página del colegio y enviados a los estudiantes por correo.
- En el plan de mejoramiento que la entrega de trabajo sea prerrequisito para presentar evaluación y que la calificación sea autonomía del docente.
- Unificar institucionalmente los descriptores de desempeño para cada grado.
- Definir estrategias por ciclos (núcleos temáticos, preguntas problematizadoras, proyectos, etc.)
- Trabajar interdisciplinariamente.
- En todas las asignaturas, valorar numéricamente con un 30% su desempeño en la prueba cognitiva, con un 50% las competencias cognitivas -procedimentales y con un 20% las actitudes y convivencia escolar (Manual de Convivencia).
- Diseñar y aplicar desde el grado tercero hasta el grado undécimo, la prueba cognitiva con la estructura de las pruebas SABER, unificada por campo y por grado institucional. En esta serán evaluadas las siguientes asignaturas: lengua castellana, inglés, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, así:
 - Ciclo II: Se aplicarán con 15 preguntas para matemáticas y lengua castellana y con 10 preguntas las demás asignaturas.
 - Ciclo III: Todas las pruebas se aplicarán con 20 preguntas.
 - Ciclos IV y V: presentarán pruebas que contengan 20 preguntas, excepto física y química (ciclo IV) y biología (ciclo V) las cuales serán de 10 preguntas cada una.

- Las evaluaciones durante el período deben ser variadas y permanentes (tareas, exposiciones, participación en clase, cumplimientos de normas dentro del aula, manual de convivencia, talleres, carteleras, etc).
- La evaluación debe dar una mirada integral de lo que es, sabe y cómo se comporta el estudiante dentro de la institución, lo cual significa fortalecer el Manual de Convivencia y ponerlo en práctica en todo lo que allí se ha definido.

Parágrafo 1: Cualquier programa como “Martes de Prueba” o un pre-icfes, diseñados y ofrecidos, para mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas saber, serán presentados al Consejo Académico oportunamente, para ser revisados y en caso de ser aprobados, acordar la forma de implementación a nuestros estudiantes, teniendo en cuenta la dinámica institucional y el sistema de evaluación.

Parágrafos transitorios:

- Plan de mejoramiento: Prerrequisito trabajo escrito para poder presentar evaluación, el valor de dicho ejercicio será acordado con el maestro de la asignatura.
- Estrategias para el manejo de jóvenes con necesidades especiales en tiempos de virtualidad.
- Que la nota mínima sea 30.

CAPÍTULO V.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Artículo 9. Acciones pedagógicas

9

A continuación se presentan las acciones pedagógicas que se realizarán para que los estudiantes mejoren sus desempeños:

1. Diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación, así como pruebas cognitivas al finalizar el período académico determinado.
2. Promover y mantener la interlocución entre padres, docentes, directores de curso, orientación, coordinación y estudiantes; en el seguimiento académico, especialmente los casos que presentan desempeño bajo.
3. Realizar las comisiones de evaluación y promoción, para acercarse a las particularidades que tienen los estudiantes y que pueden afectar su desempeño escolar.
4. Revisar los resultados de las pruebas externas (SABER tercero, quinto, noveno y undécimo) para determinar los vacíos que, a nivel conceptual y procedimental, presentan los estudiantes.
5. Realizar actividades de refuerzo y profundización basadas en competencias, por ciclos, niveles de aprendizaje y a las necesidades particulares o grupales.
6. Firmar compromiso con aquellos estudiantes que presenten bajos desempeños durante el año escolar.
7. Generar planes de mejoramiento para los estudiantes de bajo rendimiento académico.

Los estudiantes que presenten desempeños bajos en 1 (una) o varias asignaturas (incluidas las del núcleo de profundización) en los

diferentes trimestres, presentarán planes de mejoramiento éstos se desarrollarán durante las dos semanas siguientes a la finalización del periodo académico.

Los planes de mejoramiento serán entregados en caso de preescolar y primaria a los padres de familia y en el de secundaria y media, los docentes entregarán a los respectivos estudiantes.

La valoración máxima para esta actividad será de 60/100, desempeño básico, si no alcanza el nivel básico en este plan de mejoramiento se colocará la mejor nota que tenga, entre la del periodo y la nota del plan de mejoramiento presentada.

Los planes de mejoramiento contemplan los siguientes criterios:

- Ciclo I y II (pre-escolar, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto). Se citará al padre de familia, para poner en conocimiento los procesos académicos que requieren ser afianzados, lo cual será registrado en el observador del estudiante. Los planes de mejoramiento (guía de refuerzo) serán realizados por el estudiante con el apoyo de la familia y el Docente. Los resultados se verán reflejados en el boletín del siguiente periodo.
- Ciclos III, IV y V (sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo): Los planes de mejoramiento (guía de refuerzo) se desarrollarán durante las dos semanas indicadas anteriormente y la valoración se verá reflejada en el boletín del siguiente trimestre. Cada plan de mejoramiento será evaluado de la siguiente manera: se hará entrega de la

guía de refuerzo que servirá al estudiante para el fortalecimiento de su proceso, el día indicado presentará una prueba de sustentación (oral o escrita según criterio del docente) que equivaldrá al 100% de la nota del plan de mejoramiento. La guía no tendrá calificación.

8. Generar actividades de superación para los estudiantes que al finalizar el año deban mejorar su desempeño para ser promovidos.
 - Cuando el estudiante pierde una o dos asignaturas al finalizar el año, presentarán actividades de refuerzo, durante la última semana del año escolar (tiempo que será definido por el Consejo Académico), la cual

tendrá como objetivo el refuerzo pedagógico. Así: se asignará un 30% a la participación, asistencia y trabajo. Y un 70% a la prueba escrita, lo que determinará el 100% de la nota de la prueba de superación final que aparecerá en el último boletín.

Parágrafo 1: Cualquier estrategia diseñada y ofrecida por la SED, para mejorar el desempeño de los estudiantes y ampliar los parámetros de promoción, será presentada al Consejo Académico oportunamente, para ser revisada y en caso de ser aprobada, implementarla según las directrices de nivel central, las necesidades de nuestros estudiantes y la dinámica institucional.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESPECÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA INTEGRAL.

10

Artículo 10. Media integral

A continuación, se presentan los fundamentos de la educación media integral y las especificaciones que se tendrán en cuenta para la evaluación y promoción de los estudiantes:

ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIA INTEGRAL

- En el cronograma institucional, se tiene previsto que los estudiantes realicen el respectivo proceso en los espacios y tiempos señalados durante el año escolar.
- No habrá matrículas para estudiantes nuevos en grado once, pues no hay opción de nivelaciones de contenidos del grado 10° de las líneas M.I.
- La línea de profundización seleccionada para iniciar ciclo V, no podrá ser modificada hasta la graduación.
- Se contemplan todos los aspectos orientados por la metodología de

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios orientadores establecidos por el Colegio San Pedro Claver.

- El estudiante de la EMI será evaluado por trimestres académicos cuya valoración definitiva responderá a la escala de valoración y competencias establecidas en la institución.

Parágrafo 1: El contenido del presente capítulo, podrá ser precisado, ampliado o modificado, según lo requiera la implementación de la EMI, previo estudio y aprobación del Consejo Académico. Cualquier cambio será informado oportunamente a padres de familia, estudiantes y en general a toda la comunidad educativa.

Parágrafo 2: El Consejo Académico tendrá autonomía en la solución de situaciones que se presentan durante el año escolar que puedan afectar la normalidad en las dinámicas establecidas para la evaluación e implementación del Programa Media Integral.

Parágrafo 3: Realizar evaluación y seguimiento continuo del impacto en la comunidad de los procesos llevados a cabo en la Media Integral.

CAPÍTULO VII

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 11. Estrategias de apoyo

11

A continuación, se presentan las situaciones que requieren de estrategias de apoyo en el proceso académico:

ESTUDIANTES QUE INGRESAN A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO A LA INSTITUCIÓN

Todo estudiante nuevo que ingrese a la institución trasladado de otro establecimiento educativo, debe presentar los informes académicos y certificados de estudio, correspondientes a los periodos escolares cursados del colegio de procedencia, para ser homologados según la escala de valoración del Colegio SAN PEDRO CLAVER, en un plazo no superior a 15 días hábiles de haber ingresado a la institución. De no hacerlo obtendrá desempeño Bajo (10).

Se considera caso especial, el estudiante que no haya estudiado durante máximo un trimestre escolar anterior a la fecha de ingreso, quien recibirá planes de mejoramiento y se acogerá al calendario escolar establecido para su

presentación, obteniendo como nota única 60/100 BÁSICO, en caso de ser aprobado. En caso de no ser aprobado se registrará la valoración obtenida

Para los estudiantes procedentes de Venezuela el colegio respetará el acuerdo de política nacional para no ser necesario apostillar los

certificados de notas, en caso de no presentar boletines de informes académicos se procederá a aplicar el proceso descrito para estudiantes que ingresan a partir del segundo periodo académico a la institución.

APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Son las políticas de abordaje, programas de apoyo pedagógico, mecanismos de seguimiento y actividades educativas, individuales y colectivas, diseñadas por los docentes, directivos y orientadores dirigidas a ayudar a los estudiantes en sus dificultades escolares.

En el Colegio San Pedro Claver, se seguirán las rutas de identificación de estudiantes con necesidades educativas especiales por parte de la docente de apoyo y del servicio de orientación, con base en el reporte que cada docente o director (a) de curso, diligencie según lo observado en el aula o en diálogo con los padres de familia.

El padre o acudiente del estudiante será informado de los aspectos encontrados en este seguimiento de manera que pueda ser remitido a una institución especializada, en caso de ser necesario, para que se pueda diagnosticar la necesidad y con base en este reporte seguir el tratamiento médico pertinente y generar el PIAR (plan individual de ajustes razonables)

Esta estrategia será individual y la docente de apoyo junto con el docente director de curso, presentarán a la comisión de ciclo, su impacto en la evaluación del estudiante.

Para estudiantes con desempeño académico bajo, se pueden diferenciar dos tipos de apoyos o estrategias:

- Apoyo educativo grupal, de carácter correctivo en aquellas áreas en las que el grupo encuentra o pueda encontrar mayores dificultades.
- Apoyo educativo individualizado, para Los estudiantes que después de un apoyo grupal persistan en su dificultad académica, necesitan un seguimiento y acompañamiento personalizado.

Crterios organizativos

- Con el fin de atender las dificultades que los estudiantes hayan manifestado en las diferentes áreas de conocimiento se planifican dentro y fuera del horario lectivo de los y las estudiantes actividades de apoyo educativo.
- Estas actividades se organizan dentro del horario general del colegio, mediante el uso flexible del mismo y del agrupamiento de los estudiantes. Las actividades de apoyo se realizan en los horarios de clase de la asignatura correspondiente en el grupo de clase evitando que la realización de las mismas coincida con otras materias, y la consiguiente pérdida de horas de clase en áreas que no son objeto de refuerzo.

Actividades

- A mitad de cada trimestre se realiza una reunión de padres de familia de aquellos estudiantes que presenten desempeños bajos en varias asignaturas, para superar las falencias encontradas antes de la terminación del trimestre.
- En grupos fuera del horario lectivo ordinario. Se asigna Tareas, talleres, trabajos de consulta, elaboración de

informes, escritos a mano, usando las Normas correctas para la prestación de trabajos escritos.

- De forma individualizada: cada docente realiza el seguimiento del trabajo de sus estudiantes. Es conveniente realizar esta tutoría, usando los recursos informáticos, que facilitan la comunicación sin requerir siempre la acción presencial.

Estudiantes beneficiados

- Durante la Reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción de cada ciclo, se determina qué estudiantes son susceptibles de recibir refuerzo educativo y se hace una propuesta que facilite la Recuperación de los logros pendientes de dichos estudiantes.
- Con los estudiantes que se incorporan por primera vez al colegio se realiza una revisión de sus antecedentes académicos antes de la celebración de la primera reunión de la Comisión de Evaluación y Promoción, utilizando la información que se remita desde los colegios de origen: Observador del educando e informes o boletines individualizados de final de ciclo.
- El departamento de orientación, a través de las reuniones que la Coordinación mantenga con la Comisión de Evaluación y Promoción, recibe información que facilite la identificación de los estudiantes con dificultades de aprendizaje. Recoge y tabula la prueba tamiz dada por los docentes y remitirá a su vez a las instancias especializadas que correspondan.
- Aquellos estudiantes a los que se les hubiera detectado dificultades de aprendizaje y que no hubieran recibido apoyo anteriormente, sea por falta de recursos humanos u otros motivos tiene prioridad para incorporarse a las actividades de apoyo educativo.
- La incorporación de los estudiantes a

las actividades de apoyo puede tener carácter temporal o ser para todo el curso académico, dependiendo de la superación y los avances alcanzados en el proceso individual.

Basado en el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), que comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, ayudando a reconocer y valorar la individualidad. Ésta es una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.

El diseño universal para el aprendizaje es una manera de pensar acerca de la enseñanza y el aprendizaje, que ayuda a que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de ser exitosos.

El DUA se fundamenta en tres pilares que delimitan la forma en que el docente debe planificar su clase, previendo las posibles barreras que se encontrará en el aula y definiendo formas de evaluación acorde con los diferentes estilos de aprendizaje. Estos principios son:

- **El qué del aprendizaje:** Este principio se basa en el concepto de que todos los alumnos perciben y comprenden la información de manera diferente. Por lo tanto, es necesario proveer distintos métodos de representación, que les permitan a cada uno el aprendizaje efectivo. Es decir, los contenidos deben ser abordados usando diferentes canales y formatos de percepción (auditiva, visual, motriz), para que el conocimiento se ajuste lo mejor posible a cada uno de los estudiantes.
- **El cómo del aprendizaje:** En este punto, se trata fundamentalmente de proveer múltiples medios de acción y expresión,

que permitan al alumno interactuar y expresarse según sus habilidades. Así como todos los estudiantes captan la información de manera diferente, lo mismo pasa con la forma en que la comunican. Algunos pueden tener tendencia a expresarse bien a través de la escritura, mientras que otros quizá se desenvuelvan mejor hablando.

- **El por qué del aprendizaje:** El tercer pilar se trata de comprender la forma en que el aprendiz se interesa por aprender, y ofrecer opciones que motiven su compromiso con las tareas asignadas. Algunos estudiantes pueden disfrutar trabajando en grupo, mientras otros prefieren las actividades individuales. Se deben crear estrategias que reflejen los intereses de los alumnos, opciones de autoevaluación y reflexión sobre sus expectativas, entre otras.

En síntesis, el Diseño Universal de Aprendizajes se basa en anticiparse a las barreras de aprendizaje de los alumnos y ofrecer opciones que satisfagan las necesidades de cada individuo en todas las etapas de enseñanza. Currículo flexible.

Planificación del trabajo

Educación inclusiva: Como proceso permanente, que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de necesidades, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, sin discriminación o exclusión alguna, garantizando en el marco de los derechos humanos, los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

1. Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas

con Capacidades diversas basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional-PMI.

- Los campos determinan en sus correspondientes programaciones los objetivos y contenidos básicos de la materia, que constituyen los aspectos fundamentales a trabajar en el tiempo de refuerzo y establecen las directrices a seguir por los docentes del área en cuanto a metodología, formas de coordinación, modalidad de los apoyos y objetivo de los mismos.
- Los materiales en los que se basa el refuerzo son, en la medida de lo posible, el libro de texto del estudiante, y/o material del aula, complementándolo, cuando sea necesario, con otros materiales de apoyo. En la elaboración y recogida de material de apoyo puede también participar el equipo de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Con las programaciones realizadas, los materiales utilizados, las actividades elaboradas etc., las áreas irán creando bancos de recursos que servirán para cursos posteriores.
- Los docentes que realicen las actividades de apoyo tiene en cuenta el informe de evaluación individualizado elaborado por el tutor o tutora al finalizar el curso anterior para establecer un plan de trabajo

personalizado en el que se indican los objetivos a trabajar en cada período.

Seguimiento y evaluación

Los profesores que orienten los planes de mejoramiento educativo, reportan los resultados obtenidos. Dicho seguimiento se reflejará en un documento que se llevará a las sesiones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Evaluación final del programa de refuerzo educativo

- Por último, se realizan una evaluación del funcionamiento del programa de refuerzo en el colegio con la finalidad de mantener los aspectos que han funcionado correctamente y establecer los cambios pertinentes en aquellos otros no evaluados positivamente.
- Dicha evaluación se realiza de forma conjunta entre los docentes de cada asignatura y la coordinación.

CAPÍTULO VIII

LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Artículo 12.

12

A continuación se presentan las acciones que tanto directivos como docentes realizan para garantizar que se cumplan los procesos evaluativos del presente sistema de evaluación.

LOS DOCENTES: Diligenciarán:

1. Las planillas auxiliares o de trabajo de acuerdo con los procesos evaluativos que realiza en sus clases, para cada uno de los estudiantes, en las cuales la nota mínima es de 10 y la máxima de 100.
2. Las planillas oficiales que den cuenta del proceso evaluativo que se llevó a cabo con cada estudiante, respetando los porcentajes establecidos para cada una de las competencias evaluadas. Excepto en las áreas que tienen una intensidad horaria, de una o dos horas semanales, en estos casos la planilla oficial se diligencia solamente con la nota definitiva. Sin embargo, en caso de algún requerimiento, el docente presenta los soportes correspondientes.
3. Actas de notificación de entrega de planes de mejoramiento, en las que se determina que el estudiante y/o padre de familia recibieron las actividades, si se presentó o no el trabajo asignado y si se superó o no, el bajo desempeño.
4. Actas de casos remitidos al comité de evaluación y promoción de cada curso, de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, considerados como tal, quienes obtuvieron desempeño bajo en tres o más asignaturas.
5. Reporte de atención a padres de familia, para informar el bajo rendimiento de los estudiantes, en el observador del

estudiante. Formato de novedades académicas, en las que se reportan cambios de notas por digitación o error en la nota obtenida por los estudiantes.

LAS COORDINADORAS: Dan cuenta de:

1. Los resúmenes de notas de los estudiantes de los ciclos a su cargo, en todas las asignaturas ofrecidas.
2. El consolidado de las actas de notificación de los planes de mejoramiento, entregados por cada uno de los docentes.
3. Las actas de las comisiones de evaluación y promoción por ciclos, en las que hagan recomendaciones especiales a cada ciclo, a casos puntuales, a manejo en el aula, a Coordinación y a Orientación.
4. El seguimiento y acompañamiento respectivo, a docentes, padres de familia y estudiantes, a fin de que se cumpla con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

EL RECTOR:

5. Puede solicitar a cualquier estamento, cuando lo considere necesario, los soportes de acompañamiento, seguimiento y control, que den cuenta del cumplimiento del presente sistema de evaluación.

CAPÍTULO IX

LA PERIODICIDAD Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS.

ENTREGADOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

13

Artículo 13.

Se presenta a continuación la periodicidad de entrega de boletines a padres de familia y las características de los informes o boletines académicos.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE BOLETINES

E el año lectivo consta de (3) tres periodos académicos, que se denominan trimestres con duración determinada en el cronograma institucional que se da a conocer al inicio de cada año. Se realizan (3) tres entregas de informes académicos a los estudiantes y padres de familia.

Un cuarto informe o informe final, incluye la valoración definitiva de las asignaturas, y la convivencia escolar, la valoración de las Evaluaciones de

Suficiencia Académica si debió presentarlas y su promoción o no promoción al grado siguiente y se adiciona una columna con la homologación de sus valoraciones a la Escala de valoración Nacional.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMES O BOLETINES ACADÉMICOS

Los informes académicos contienen de manera clara y precisa los fundamentos por los cuales un estudiante aprobó o no un área. Incluye:

Los desempeños de cada asignatura para el periodo académico correspondiente.

La valoración cuantitativa obtenida según el Sistema Institucional de Evaluación y su equivalencia con el Sistema Nacional.

Las observaciones que sustentan la valoración de la asignatura. El número de inasistencias a clase.

Los informes académicos contienen las asignaturas organizadas en campos de conocimiento, con especificaciones para cada nivel de educación, así:

Para Preescolar:

- Dimensiones:
- Comunicativa
- Cognitiva
- Socio afectiva
- Estética Corporal

Para Educación Básica Primaria:

- Campo de Comunicación: Lengua castellana, inglés.
- Campo Matemático: Matemáticas
- Campo Tecnológico: Informática y tecnología.
- Campo Sociocultural: Ciencias Sociales, Ética y valores, Educación religiosa.
- Campo Científico: Ciencias Naturales.
- Campo Artístico Corporal: Educación Artística y Educación Física recreación y deportes

Para Educación Básica Secundaria y Media:

- Campo de Comunicativo: Lengua Castellana, e inglés.
- Campo Matemático: Matemáticas, Física (10° y 11°), educación financiera y emprendimiento (8°, 9°)

- Campo Tecnológico: Informática y tecnología (6 ° y 7°) y ciencias de la computación y tecnologías para la sostenibilidad (8° y 9°)
- Campo Sociocultural: Ciencias Sociales, Educación Ética y valores, Educación religiosa, Filosofía (10° y 11°), Ciencias económicas y políticas (11°).
- Campo Científico: Ciencias Naturales y educación ambiental, Biología y Química (6° a 11°).
- Campo Artístico Corporal: Educación Física, recreación y deporte y Educación Artística (Música 6° y 7°, Danzas 8° y 9°, Música 10° y danzas 11°).
- Profundización (10° Y 11°): Ciencias de la computación o Tecnologías para la sostenibilidad y proyecto.

Parágrafo 1: Las asignaturas de Educación religiosa y Educación Ética y valores, teniendo en cuenta que son asignaturas separadas que desarrollan planes de estudio complementarios, son evaluadas con una sola nota.

CAPÍTULO X

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Artículo 14.

14

El orden de atención a las reclamaciones de los padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción es el diálogo, aclaraciones respectivas y reclamos por escrito, así:

INSTANCIAS

- Docente
- Coordinación
- Comisión de evaluación y promoción
- Consejo Académico
- Rectoría
- Consejo Directivo

MECANISMOS

- Reclamación verbal
- Reclamación escrita
- Presentación de pruebas

CAPÍTULO XI

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Artículo 15.

15

Teniendo en cuenta que el presente acuerdo, ha sido el producto de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, las posibles reformas o modificaciones que se hagan a futuro al presente documento, deberán contar con la participación de los mismos estamentos.

Como la aplicación del Decreto 1290 de 2008 rige a partir del año 2010, el Colegio está dispuesto a recibir todas las observaciones y recomendaciones que los distintos estamentos educativos, hagan con relación a la aplicación de este sistema de evaluación. Se hace un monitoreo constante de las fortalezas y o debilidades del presente sistema de evaluación, con el objeto de mejorar hacia el futuro dicho sistema.

Es importante la publicación y entrega del presente documento a los representantes de

cada uno de los estamentos educativos del Colegio para su conocimiento y socialización.

Este sistema de evaluación institucional, es parte del Manual de Convivencia y/o Agenda escolar de cada año, lo mismo que del Proyecto Educativo Institucional.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

En constancia se aprueba el 3 de agosto de 2021

PRIMERA INFANCIA

SOBRE LOS NIÑOS Y NIÑAS



Somos personas:

- Que integran a su vida los valores necesarios para crear un mundo de amor, paz y justicia.
- Capacitadas para reconocer, crear y promover valores culturales, sociales, éticos, morales y deportivos.
- Autónomas, respetuosas de sí mismas y de quienes le rodean.
- Capaces de amarse a sí mismos y a los demás.
- Con capacidad de aceptar críticas que conduzcan a la erradicación de los errores, a superar las deficiencias y a comprometerse a ser cada día mejores.

Como niño(a) tengo derecho a:

- El conocimiento
- La imaginación y la belleza
- La cultura
- Discrepar
- Equivocarme
- La libre expresión
- Ser escuchado
- Obtener el diálogo como respuesta
- La no violencia
- La alegría
- El amor
- Participar
- El descanso

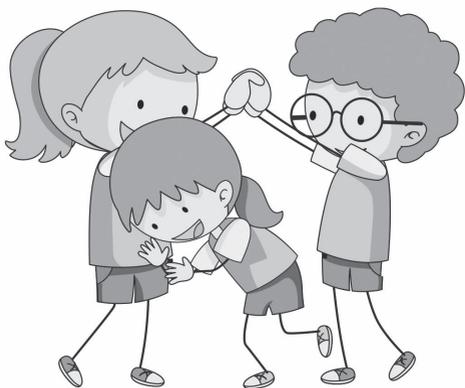
Además tengo derecho a:



- Disfrutar de un ambiente de confianza, orden y exigencia
- Ser atendido personal y profesionalmente ando tenga dificultades
- Recibir estímulos
- Recibir explicaciones claras y adecuadas
- Ser respetado
- Recibir trato imparcial
- Recibir un trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa, en particular de mis compañeros
- Recibir un buen ejemplo de mis maestros, basado en los valores que se cimientan en la institución

- Expresar opiniones y sugerencias sobre el mejoramiento del proceso educativo, calidad de los servicios o cualquier inconformidad, siempre y cuando siga el conducto regular y dentro del respeto que merecen las personas que laboran en la institución
- Contar con la orientación adecuada, progresiva y equilibrada de trabajos, consultas, informes y evaluaciones
- Contar con ambientes limpios y ordenados para el desarrollo del proceso educativo
- Participar en actividades académicas formativas, culturales, recreativas, deportivas, religiosas y sociales que programe el Jardín
- Utilizar los sitios y materiales con los que cuenta la institución

Como niño(a) me comprometo a:



Los niños y niñas en edades de 0 a 6 años no tienen obligaciones como tal; su actitud y comportamiento dependen de la formación que es inculcada por los adultos que los rodean: padres, madres, cuidadores y docentes. Sin embargo y en su medida y características individuales los niños y niñas deben mantener una actitud de respeto, tolerancia y cordialidad hacia los demás miembros de la comunidad educativa, con el fin de lograr una sana convivencia.

Y si me porto bien...

Los estímulos son motivaciones promovidas por todos los miembros de la comunidad educativa; buscan crear conciencia de los beneficios que todos y cada uno de ellos pueden obtener al vivir en armonía, tolerancia y practicando el respeto mutuo y cumpliendo con los deberes.

El Colegio SAN PEDRO CLAVER otorga estímulos a quienes sobresalgan en el proceso educativo por sus méritos y esfuerzos; aspirando a que cada uno de los niños y niñas encuentre la mayor satisfacción en el deber cumplido. Estos estímulos son:

- Izar la bandera, acto que se llevará a cabo bimestralmente.
- Recibir el sello de felicitaciones en el cuaderno y la agenda.
- Ser elegido representante del curso.
- Ser aplaudido en eventos o reuniones generales.
- Diploma, al finalizar el año escolar, por su esfuerzo y dedicación en alcanzar los logros propuestos para el grado cursado .

SOBRE MIS PROFESORAS



Cómo son mis profesores

Los profesores que atienden a los niños y niñas de preescolar son personas:

- Claras en su misión de educador
- Consistentes en su vocación
- Que, por medio de su ejemplo, desempeñan los valores básicos de la institución, impartiendo amor, bondad y trato justo
- Abiertas al diálogo
- Comprometidas con el PEI y Proyecto de ciclo
- Con una preparación adecuada para proyectarle a sus estudiantes un futuro exitoso
- Alegres, afectuosas, dinámicas, creativas y con capacidad de liderazgo
- Críticos y capaces de aceptar las críticas

Mis profesoras tienen derecho a:

- Ser queridas por los niños y por los padres
- Ser respetadas por los niños, los padres y demás personal del Colegio
- Ser escuchadas por los niños y por los padres.
- Estudiar y capacitarse permanentemente
- Ser felices
- Tener tiempo para el descanso, la alimentación y otras necesidades



Mis profesoras se comprometen a:

- Jugar con los niños
- Ser cariñosas con los niños
- Ser creativas en el trabajo que realizan con los niños.
- Enseñar
- Cuidar y proteger a los niños
- Dar buen trato
- Tener buen desempeño en su tarea pedagógica
- Ser amigables y amables con todas las personas
- Formar en valores
- Dar seguridad a los niños
- Tener buenas relaciones con los que están a su alrededor.
- Tener buena presentación personal
- Excelentes orientadoras y guías
- Trabajar con amor
- Ser tolerantes
- Ser cariñosas, tiernas y amorosas
- Ser comprensivas, receptivas y responsables
- Ser estímulo y ejemplo de vida
- Asistir puntualmente a la institución
- Cumplir con la jornada laboral
- Dar ejemplo de solidaridad, buen trato, tolerancia y respeto
- Desempeñar con amor y eficiencia las funciones asignadas
- Mantener comunicación cordial y oportuna con los padres de familia, atendiendo en su horario establecido
- Asignar tareas que ayuden a los niños y niñas a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clases, brindándoles la correspondiente orientación
- Realizar una evaluación permanente, cualitativa e integral y dar a conocer a los estudiantes los resultados.
- Dar trato justo y equitativo a los niños y niñas.

- Mantener una adecuada dinámica en el proceso formativo de los niños y niñas.
- Inculcar en los niños y niñas valores, a través del ejercicio docente diario.
- Hacer las anotaciones convenientes en el observador del alumno.
- Orientar el comportamiento de los niños y niñas en las filas, salones, baños, descansos y en general, en todos los espacios y momentos institucionales.
- Velar por el cuidado y buen trato del material recreativo de la Institución
- Exigir puntual asistencia, responsabilidad y comportamiento correcto, dando el ejemplo necesario para ello.
- Participar en la planeación, programación y ejecución de las actividades propuestas en el año escolar.
- Realizar las anotaciones correspondientes en el observador del estudiante Reportes, informando sobre la situación de manera inmediata a orientación y/o coordinación.
- Cumplir con el proyecto académico asignado por la institución.

SOBRE MIS PAPITOS

Mis papitos tienen derecho a:



- Ser escuchados con respeto.
- Recibir un buen trato por parte de la institución.
- Recibir buena y oportuna información.
- Recibir periódicamente informe del proceso educativo de sus hijos.
- Ser elegido para participar en los procesos relacionados con mi formación.
- Informarse acerca del proceso de formación de los niños y niñas.
- Conocer el programa curricular que se realiza durante el transcurso del año.
- Conoce el horario de atención de maestros y directivas.
- Dialogar sobre las dificultades y procesos educativos de los niños y niñas.
- Participar en los diferentes órganos del gobierno escolar
- Disfrutar de las instalaciones y sentirse cómodos cuando sean invitados a cualquier evento.

Mis papitos están obligados a:

- Diligenciar el proceso de matrícula
- Respetar el compromiso pedagógico que se desprende al firmar la Matrícula: aceptación del modelo pedagógico del Colegio, la asignación de las docentes, respeto del calendario académico.
- Facilitar el material requerido para el bienestar de los niños y niñas en el establecimiento
- Dotar a sus hijos del uniformes
- Asistir a las actividades educativas, culturales y recreativas programadas por el Colegio
- Asistir a la entrega de los informes de los niños, sin delegar esto a otras personas.
- Llevar y recoger a los niños y niñas, puntualmente en los horarios asignados por el Colegio, asegurándose de presentar personalmente a la persona autorizada en el formato para retirarlo de la institución.

- Tratar con respeto los diferentes miembros de la comunidad educativa
- Comunicar con anticipación, cualquier eventualidad que se presente con los niños o niñas

Lo que no deben hacer mis papitos

- Faltar reiteradamente y sin justificación a las reuniones.
- Enviar al niño(a) sin el debido uniforme.
- Negarse a reconocer daños que ocasione el niño(a) en el Colegio
- Ser irrespetuoso en los reclamos.
- Modificar alguna prenda del uniforme
- Enviar a los niños o niñas a la institución con dinero, joyas o juguetes. (brillos o cosméticos) No se responderá por estos elementos.
- Enviar junto con el uniforme gorros, chaquetas, ruanas, sombrillas, etc.

Mis papitos se comprometen a:

- Acudir a las llamadas o citaciones que les haga el Colegio en el horario asignado.
- Avisar si no les es posible asistir a una citación, para que les sea asignada una nueva cita.
- Proveer a sus hijos los uniformes y útiles necesarios para su trabajo.
- Velar porque sus hijos cumplan con sus deberes, controlar y orientar sus trabajos y promover su asistencia puntual a clase.
- Asistir puntualmente a las reuniones programadas
- Proponer iniciativas tendientes a mejorar el funcionamiento del plantel.
- Dar buen ejemplo y trato adecuado a sus hijos, evitando la violencia y respetando su integridad.
- Velar por la permanente asistencia de los niños al Colegio y dar información en caso de ausencia.(presentando excusas)

- Realizar los reclamos y quejas haciendo uso del conducto regular
- Estimular el desarrollo de hábitos, pulcritud, colaboración y buenos modales en sus hijos.
- Cumplir con el horario de entrada y salida de los niños



PARÁGRAFO TRANSITORIO ESTRATEGIA APRENDER EN CASA II SEMESTRE

Presentamos el párrafo transitorio al manual de convivencia desde la estrategia de trabajo Aprender en casa:

- Los docentes en cada una de las clases sincrónicas, presentarán la infografía que emitió el comité de convivencia y el video de Netiqueta que presentó Orientación, para establecer normas claras a los estudiantes.
- En cuanto a la inasistencias, incapacidades y excusas, los acudientes deben enviar soporte físico a los correos o medios que las coordinadoras de cada sede y jornada determinen.
- Las coordinadoras de convivencia harán llegar estos soportes a quién corresponda para su oportuno conocimiento y divulgación.
- En el numeral 34 del capítulo VII p. 30 (Versión de los Hechos). La persona o las personas involucradas en el seguimiento o mal comportamiento deben enviar su respectiva descripción espontánea y libre de los hechos por escrito a los correos o al medio de comunicación que contemple coordinación de convivencia. Consecuentemente la reparación y reexión pedagógica, la envían de la misma forma y las coordinadoras plantearán las actividades con la condición de usar herramientas virtuales como infografía, mapas mentales entre otros.
- Los docentes deben registrar en las observaciones del estudiante en la página de Edupage, la falta cometida por el estudiante, describiendo la situación con el fin de informar de manera directa a los padres de familia y dependiendo de la falta remitirá el caso a Coordinación de Convivencia.
- En el numeral 1 de faltas graves, p. 35: "Escribir frases vulgares, pasquines, pintar guras obscenas, gratis, y escritos en su informe o el de otros; en tableros, pupitres, puertas, muros y demás sitios del Colegio. Se adiciona: **También en la pantalla de cualquier aparato tecnológico usado en clases o reuniones sincrónicas.**
- El numeral 5 de falta grave p. 35 se adiciona: **Exponer de manera visual y auditiva expresiones vulgares o que atenten contra las personas desde lo virtual.**
- Numeral 8. P 35: Engañar haciendo fraude, se adiciona: **Diferencia entre trabajo colaborativo y plagio:** Se considera plagio desde trabajo en casa, cuando se presenta un mismo documento con la misma letra si es manuscrito, uno o más párrafos literales. Todos los trabajos deben estar escritos desde la autoridad de cada estudiante, en el caso de primaria, los trabajos se deben presentar, **no con letras de los padres;** se incluyen las guías.
- Numeral 21: (los estudiantes no pueden tomar pantallazos de las clases, ni tomar fotos para publicar, porque también será considerado como una falta grave.
- Los docentes que se vean afectados por sabotaje de personas externas en una clase denunciarán ante **el CAI virtual que dispuso la Policía Nacional para estas situaciones.**
- **Los Padres de familia se hacen responsables de la seguridad que conlleva el trabajo en casa, en el caso de las clases simcrónicas, se sugiere el uso de antivirus y denunciar a las autoridades componentes de estos hechos, exonerando al colegio de esta responsabilidad.**

Reglamentación:

1. Responder con el compromiso al cuidado de equipos, permanencia y seguimiento al proceso académico.
2. Responder con la devolución de los equipos que presta el colegio en buen estado FUNCIONAL.

3. Ante la pérdida o daño, el acudiente asumirá los costos del equipo o servicios que se le hallan brindado para solucionar las dificultades de comunicación o conectividad.

EN NUESTRO ENCUENTRO VIRTUAL TENGO EN CUENTA...

ESTUDIANTES: Hábitos de un estudiante exitoso...

- Organizar mi espacio y elementos de encuentro virtual.
- Saludar.
- Disposición personal.
- Presentación personal.
- Lavado de manos.
- Llego a tiempo y preparado.
- Respeto a mis profesores y compañeros.
- Levanto la mano para opinar.
- Escucho con atención.
- Pacto y respeto los acuerdos con los profesores y compañeros.
- Me identico y conozco el manual de convivencia institucional



PADRES DE FAMILIA:

- Acompañar a los hijos en el proceso.
- Facilitar a sus hijos los elementos para recibir y desarrollar los trabajos.
- Generar una comunicación asertiva con los profesores, directivos, hijos y demás instituciones que acompañan el proceso de trabajo en casa.

PROFESORES:

- Gestionar y diligenciar el formato general del observador para llevar el seguimiento de los estudiantes.
- Disposición personal y profesional para orientar la guía o la clase.
- Fomentar una comunicación asertiva en el grupo.
- Acordar pautas o normas con los estudiantes para el encuentro virtual, teniendo en cuenta la ley 1620 y el manual de convivencia de la Institución.
- Realizar pausas activas durante el encuentro y exhibir el proceso de aprendizaje.
- Retroalimentación de los procesos de aprendizaje integrales.



CONTACTOS: Página red académica correo institucional

Página:

<https://www.redacademica.co/colegio=/colegio-san-pedro-claver-ied>

Correo Institucional:

cedsanpedroclaver8@educacionbogota.edu.co

CARTAS DE NAVEGACIÓN



COLEGIO SAN PEDRO CLAVER



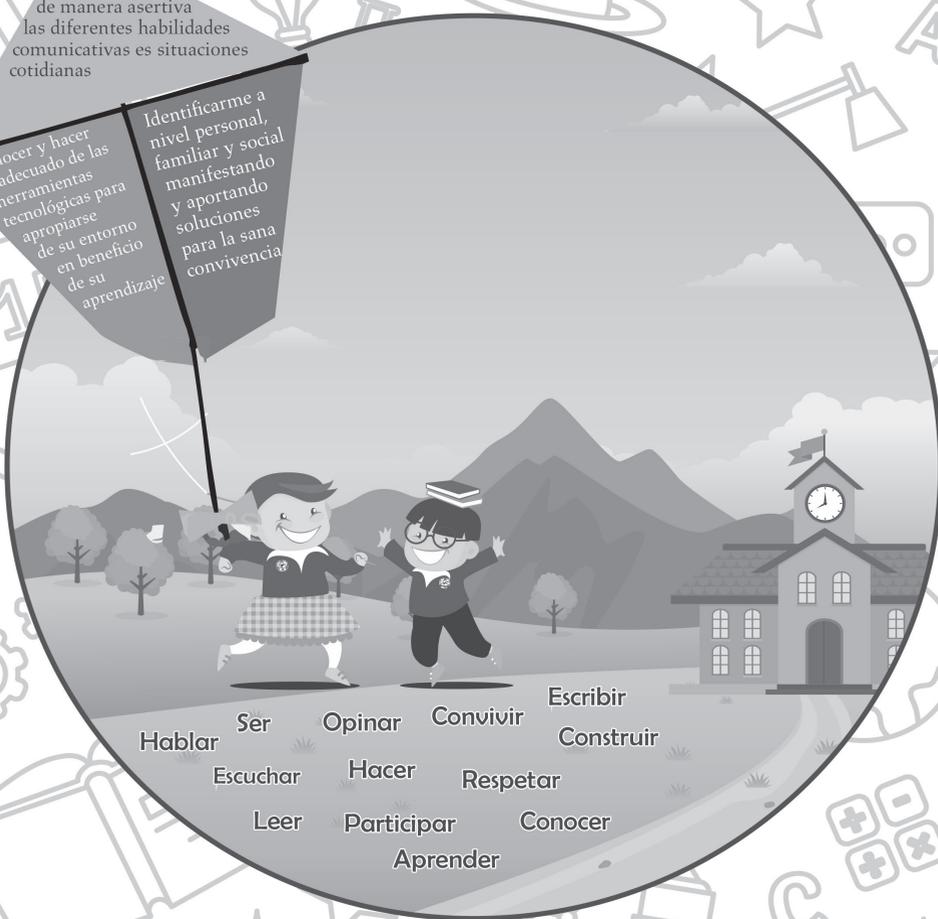
SEDE B
CICLO I Y CICLO II

Entonces Lograré...

Emplear de manera asertiva las diferentes habilidades comunicativas en situaciones cotidianas

Reconocer y hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas para apropiarse de su entorno en beneficio de su aprendizaje

Identificarme a nivel personal, familiar y social manifestando y aportando soluciones para la sana convivencia



Hablar Ser Opinar Convivir Escribir
Escuchar Hacer Respetar Construir
Leer Participar Conocer
Aprender

El mundo...



Hola somos Anita y Pedrito, te invitamos a descubrir un mundo mágico de conocimiento en donde encontrarás espacios divertidos que te permitirán jugar, aprender y compartir.

Para que puedas emprender este viaje es necesario que conozcas que el colegio San Pedro Claver:



Brinda: un espacio de interacción dialógica educativa desde el ciclo I al V, fundamentado en el modelo pedagógico socialcognitivo.

Con énfasis en el análisis, crítico y uso pedagógico de las tecnologías de la información, la comunicación y las ciencias de la computación.

Para desarrollar las competencias comunicativas, tecnológicas y socio-afectivas.

El Colegio San Pedro Claver se destacará por su alto perfil educativo, propiciando en la comunidad sampedrino el empoderamiento de las competencias institucionales, que le permitan al estudiante proyectarse en la sociedad y ser transformador del entorno.

COLEGIO SAN PEDRO CLAVER



CICLO I

MISIÓN DEL CICLO

Con el proyecto “A la conquista del mundo a través de la comunicación” se pretende generar un ambiente de aprendizaje significativo, feliz e innovador, involucrando en todos los ámbitos escolares estrategias dinámicas para desarrollar sus potencialidades comunicativas, cognitivas y creativas, que les permitan relacionarse con sus pares asertivamente, reconozcan, actúen dentro de su entorno social y utilicen las TIC como una forma de comunicación.

Al terminar el ciclo uno, los niños y niñas serán capaces de enfrentarse a nuevos retos tomando decisiones que les permitan desarrollarse como personas felices.

IMPRONTA

Descubriendo
mi yo
en relación con
el otro y
el entorno.

EJES DE DESARROLLO

Estimulación y exploración.



CICLO I

Competencia comunicativa	Competencia socioafectiva	Competencia tecnológica
Campo Científico		
Explora su entorno mediante la observación, y la percepción de algunos sucesos que despiertan su curiosidad, generan cuestionamientos y los expresa a su nivel de desarrollo	Se acepta como una persona con cualidades, habilidades y defectos, con emociones que se ponen en juego en la interacción y experimentación con su medio ambiente	Apropia experiencias y conocimientos a través de las ayudas audiovisuales y de la modelación de modelos y artefactos propios de su entorno haciendo uso de elementos reutilizables que contribuyan con el cuidado del planeta
Campo Comunicativo		
Explora el lenguaje no verbal a través de los sonidos de los fonemas con los que forma palabras y oraciones	Reconoce su yo soy de acuerdo a su género, familia y colegio interactuando con el otro.	Reconoce algunas herramientas de la comunicación explorando las diferentes propuestas en su entorno.
Campo Matemático		
Emplea las diferentes manifestaciones del lenguaje (oral, escrito, corporal, gráfico, visual) para descubrir, comprender y solucionar situaciones matemáticas cotidianas.	Explora, juega y manipula materiales concretos que le permiten descubrir sus habilidades matemáticas y generar estrategias para resolver situaciones sencillas del entorno.	Crea y utiliza materiales concretos, recursos lúdico-matemáticos y herramienta tecnológica (aplicaciones tecnológicas) que posibilitan la experimentación de sus habilidades matemáticas.
Campo Sociocultural		
Utiliza las diferentes manifestaciones del lenguaje (oral, escrito, corporal, gráfico, visual) para relacionarse y apropiarse con su entorno	Manifiesta en sus relaciones interpersonales la apropiación de valores que propician la sana convivencia	Explora el funcionamiento de artefactos sencillos de uso cotidiano, de manera adecuada para sí mismo y su entorno
Campo Artístico - Corporal		
Desarrolla la escucha, el dialogo y la coordinación viso-motriz como medio de expresión de sus ideas, pensamientos y emociones.	Fortalece hábitos y normas al interactuar con su familia y el entorno escolar, respetando y valorando las expresiones artísticas y corporales.	Amplía sus conocimientos a través del material audiovisual, deportivo y artístico, como herramienta que le permitía explorar sus habilidades .
Campo tecnológico		
Demuestra habilidades comunicativas como: la oralidad, escrito y gráfico, para describir diferentes artefactos tecnológicos que le facilitan sus actividades cotidianas	Expresa y fortalece sus emociones a través del juego y el entretenimiento que brindan las herramientas tecnológicas	Se inicia en el manejo algunas herramientas básicas ofimáticas como (Paint y word) y tecnológicas para afianzar; sus procesos de comunicación y aprendizaje propios de la edad.
Nuestro ciclo		
Emplea de manera creativa las diferentes habilidades comunicativas en situaciones cotidianas.	Se identifica a nivel personal, familiar y social; manifestando y aportando soluciones para la Sana convivencia	Reconoce y hace uso adecuado de las herramientas tecnológicas para apropiarse de su entorno en beneficio de su aprendizaje.



En este ciclo lograré

- Avanzar en las habilidades comunicativas de: **ESCUCHA, HABLA, LECTURA Y ESCRITURA.**
- **INTERACTUAR** asertivamente en los diferentes contextos y mantener buenas relaciones interpersonales.
- **APROPIAR** las TICS en forma correcta haciendo buen uso de la misma.



CICLO II

Competencia comunicativa	Competencia socioafectiva	Competencia tecnológica
Campo Científico		
Crea textos con lenguaje científico, explicando fenómenos del entorno.	Se reconoce como parte vital de su entorno adaptando comportamientos que afectan de manera positiva o negativa su relación con el otro.	Emplea los recursos tecnológicos como herramienta para facilitar el desarrollo y apropiación de las competencias científicas.
Campo Comunicativo		
Fortalece las habilidades de habla, escucha, lectura y escritura.	Se comunica asertivamente en su entorno.	Utiliza las TIC para dinamizar sus procesos de producción oral y escrita.
Campo Matemático		
Comprende e interpreta ideas que son presentadas oral, por escrito y en forma visual.	Interactúa, valorando los aportes personales y grupales en la construcción de procesos matemáticos.	Aplica el razonamiento lógico para crear procesos cognitivos que ayudan al desarrollo y soluciones de situaciones.
Campo Sociocultural		
Hace uso de la oralidad la lectura y las narraciones contextualizando los diferentes conceptos y temáticas mediante la observación de gráficos mapas, planos, y la observación directa en los diferentes tiempos y espacios escolares.	Resuelve en forma pacífica las situaciones que altera la sana convivencia, teniendo en cuenta los principios, valores y normas, acordadas en el manual de convivencia tanto dentro como fuera de la institución.	Usa las tecnologías de la información (computador, tabletas, Tv, etc.) de la comunicación TICS como herramientas para producir y enriquecer, sus vivencias, para apropiarse del conocimiento en la relación con su entorno en diferentes contextos (familiares, barriales, locales, nacionales) así como en los componentes: social, cultural, espiritual y ético.
Campo Artístico - Corporal		
Desarrolla habilidades expresivas y artísticas a través de su corporalidad.	Expresa emociones y sentimientos a través de su creación artísticas.	Refuerza con material audiovisual el trabajo corporal.
Nuestro ciclo		
Maneja habilidades de lectura, escritura, escucha, oralidad de manera afectiva.	Expresa sus sentimientos y emociones respetando las diferencias.	Emplea diferentes recursos tecnológicos para ampliar y aplicar sus conocimientos .



COLEGIO SAN PEDRO CLAVER

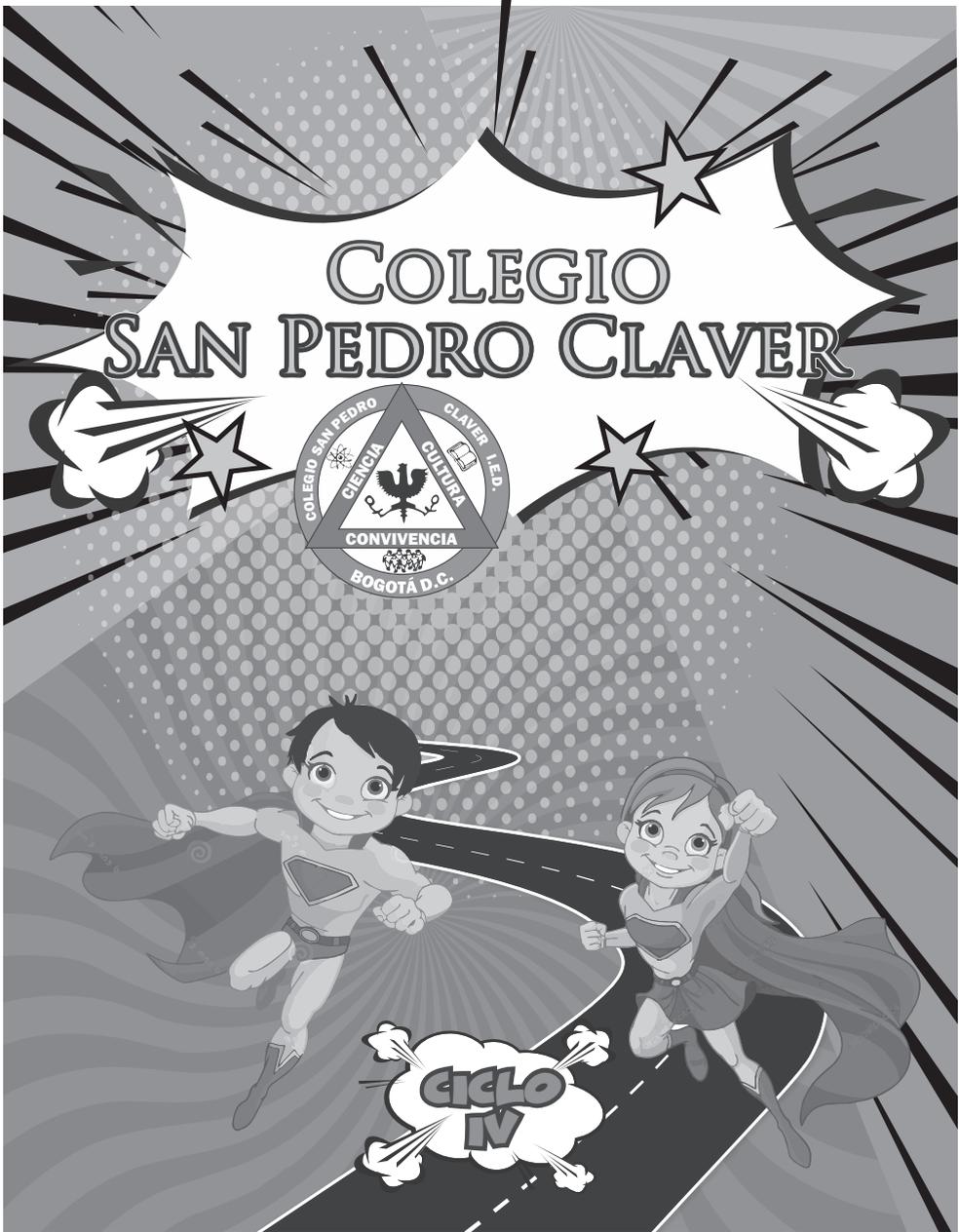


En este ciclo lograré

- Escuchar, valorar y expresar mis opiniones y las de los demás con respeto y tolerancia aportando al grupo con el cual me relaciono.
- Seleccionar mis amigos, compartir con ellos fortaleciendo valores y principios que me proyectan como un ser integral.



Competencia comunicativa	Competencia socioafectiva	Competencia tecnológica
Campo Científico		
Elabora y comparte conocimientos planteando sus puntos de vista, comparando y enriqueciendo sus explicaciones	Utiliza las herramientas tecnológicas para consultar, organizar y presentar información	Desarrolla la escucha activa y la comunicación asertiva según el contexto, atendiendo a las normas y pactos de convivencia
Campo Comunicativo		
Comprende y comunica ideas sobre situaciones contextuales de manera oral y escrita teniendo como fuentes la escucha y la lectura.	Usa las tecnologías para la búsqueda de información de manera autónoma, seleccionando fuentes adecuadas para enriquecer sus conocimientos.	Se reconoce como un ser valioso fundamentado en la autoestima, el respeto hacia sí mismo, hacia los demás y acepta las diferencias socioculturales de su entorno.
Campo Matemático		
Promover la capacidad de explorar, para identificar situaciones problema, interpretarlas y formularse preguntas entorno a ellas, de modo que sea capaz de proponer posibles soluciones usando adecuadamente un lenguaje natural y el propio de las matemáticas.	Reconocer en Excel, Geogebra y páginas interactivas una opción que le permite realizar procesos de exploración, para establecer conjeturas, plantear y desarrollar diferentes soluciones a problemas.	Desarrollar la autoestima y la autonomía para participar de manera activa, a través de su capacidad de escucha, confrontación y negociación de ideas para resolver situaciones del mundo real a través de las matemáticas
Campo Sociocultural		
Fortalece habilidades comunicativas con énfasis en la lectura, la escucha y el lenguaje no verbal, que le permitan describir interpretar y relacionar diferentes contextos histórico sociales con su cotidianidad.	Reconoce las normas los que ayudan a regular la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen, valorándose así mismo como los demás, potenciando valores, sociales y contribuyendo a unas sanas relaciones interpersonales.	Utiliza adecuadamente las TIC en las búsquedas de la información.
Campo Tecnológico		
Entiende cómo se desarrolla el proceso de comunicación entre un usuario y la máquina, mediante los diferentes programas o software.	Maneja adecuadamente las herramientas tecnológicas que le permiten dar solución a situaciones problema, fortaleciendo el trabajo cooperativo.	Aplica herramientas básicas de programación mediante la ejecución de instrucciones que construirá mediante el trabajo en equipo.
Campo Artístico - Corporal		
Utiliza el lenguaje artístico - corporal de manera asertiva como base de la interacción con la comunidad.	Reconoce manifestaciones artísticas y corporales, por medio de las herramientas audiovisuales.	Practica la tolerancia y el respeto, valores importantes para la sana convivencia cuando asume roles artísticos - deportivos en su interacción con los demás, equilibrando su comportamiento frente a diversas situaciones cotidianas
Nuestro ciclo		
Interpretar, argumentar y proponer, usando el lenguaje en situaciones cotidianas de comunicación a través de las habilidades de lectura, escritura, oralidad y escucha	Establecer relaciones interpersonales que le permitan afianzar los valores el trabajo cooperativo y los labores apropiándose de las normas y mínimos no negociables del entorno social	Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda de la información apropiándose de ella, y buscar la interacción de manera asertiva y coherente



EN ESTE CICLO LOGRARÉ

COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

- Indagar y confrontar información veráz acorde con las necesidades requeridas.
- Expresar coherentemente mi opinión en contextos orales escritos .
- Presentar argumentos críticos y reflexivos a partir de situaciones cotidianas.

COMPETENCIAS SOCIOAFECTIVAS

- Participar activamente del trabajo en equipo.
- Aportar ideas en el marco del respeto a la diversidad, doy opiniones y acciones .
- Construir una comunicación asertiva a partir de los diferentes puntos de vista.

COMPETENCIAS TECNOLÓGICAS

- Encontrar y seleccionar información en la web y emitir juicios de valor acerca de ella.
- Utilizar responsablemente las redes sociales y otras fuentes de información virtual.
- Aportar conocimiento en relación con el uso de las TIC para la consolidación de un proyecto de vida.



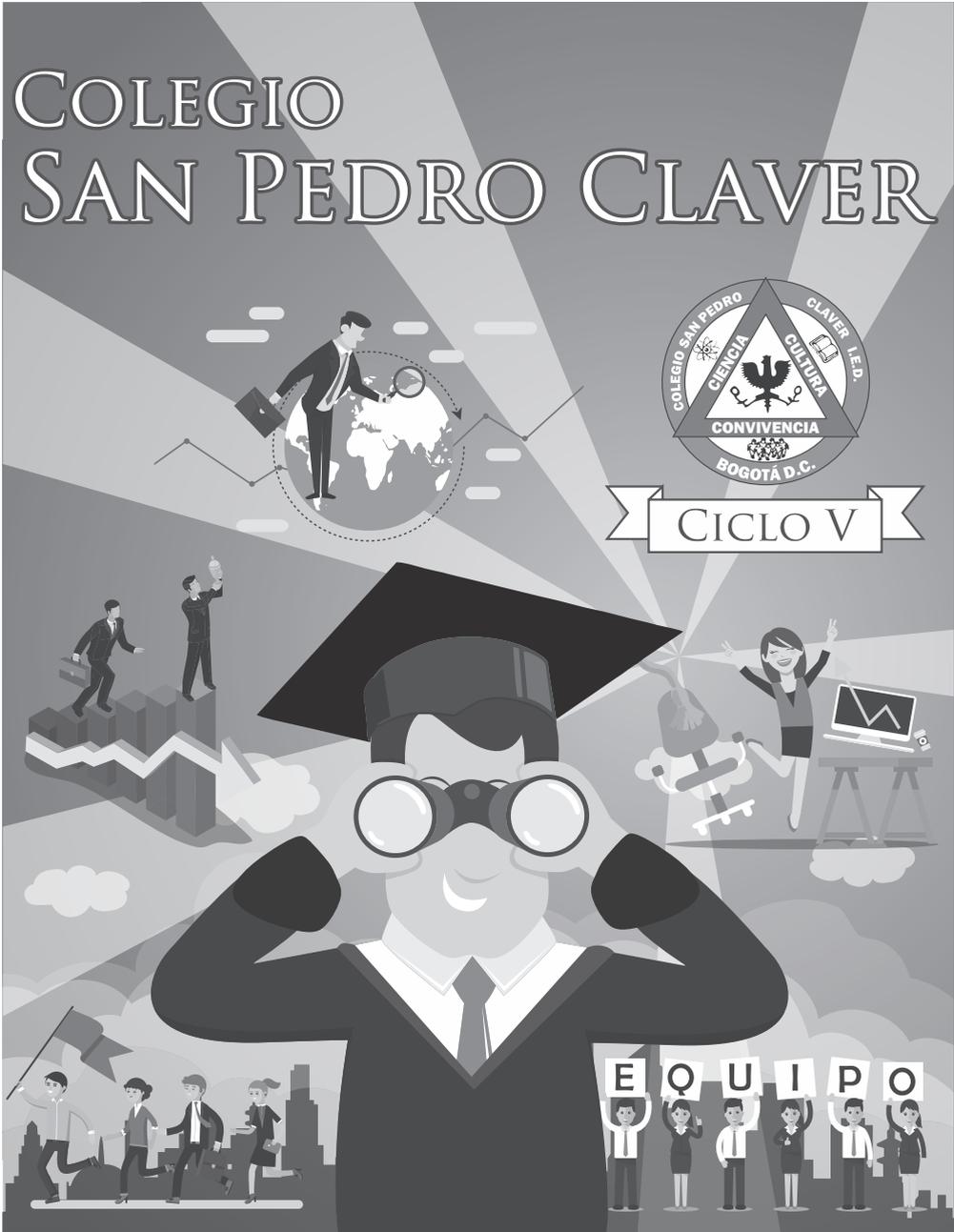
CICLO IV

Competencia comunicativa	Competencia socioafectiva	Competencia tecnológica
Campo Científico		
Desarrolla capacidad para escuchar y plantear puntos de vista y compartir conocimientos.	Desarrolla habilidades para interactuar productivamente asumiendo compromisos.	Aplica las TIC mediante recursos tecnológicos para indagar y dar a conocer ideas, resultados de trabajos realizados.
Campo Comunicativo		
Incentiva el uso de habilidades común desde una mirada crítica a través de contextos comunicativos para la continuo formación.	Incentiva procesos en de emisión recepción entorno a distintos canales de comunicación presentes en la cotidianidad con el fin de consolidar el diálogo continuo como herramienta que evite y solucionar conflicto.	Propicia el uso adecuado y responsable de recursos tecnológicos para usar herramientas que cualifiquen su proyecto de vida.
Campo Matemático		
Observa y analiza una situación con variables cuantitativas y cualitativas y lo lleva a un lenguaje matemático.	Fortalece el trabajo en equipo teniendo en cuenta sus particularidades y la incidencia en su cotidianidad.	Modela grafía e interpreta el comportamiento de funciones usando las herramientas tecnológicas como excel, geogebra y derive.
Campo Sociocultural		
Relaciona analíticamente y cuantificablemente cada uno de los procesos histórico, políticos, económicos y socioculturales de su cotidianidad promoviendo la reflexión crítica sobre el papel del ser humano en la convivencia del entorno, la participación responsable en los procesos de la construcción de ciudadanía	Desarrolla habilidades sociales para interactuar de manera asertiva en diferentes espacios que permitan el liderazgo, proactividad trabajo en equipo y autoestima	Aplica las TIC mediante uso de recursos tecnológicos para indagar y dar a conocer ideas resultados de trabajos realizados
Campo Artístico - Corporal		
Explica verbalmente y ante sus compañeros la terminología utilizada en la fundamentación y manejo de cada disciplina deportiva y artística	Refuerza valores como el respeto y liderazgo a través del trabajo individual y en equipo	Utiliza información audiovisual para afianzar y manejar sus habilidades en diferentes disciplinas deportivas y artísticas
Nuestro ciclo		
Fortalecer procesos de comunicación verbales y no verbales propios de cada campo desde la observación, análisis y reflexión de situaciones de su contexto, fomentando la discusión desde una postura crítica que conlleve a la toma de decisiones y transformación d su vida y su entorno	Consolidar habilidades socioafectivas que permitan la autorregulación de emociones, liderazgo y el reconocimiento de diferencias a partir de su relación consigo mismo, con el otro y el entorno; promoviendo el trabajo en equipo de manera ética.	Seleccionar y utilizar de manera responsable los recursos tecnológicos para adquirir y divulgar conocimientos asociados a los campos de pensamiento que aporten al crecimiento personal.

COLEGIO SAN PEDRO CLAVER



CICLO V



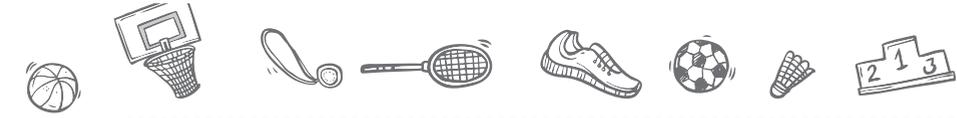
Lograré:

- Plantear solución a situaciones problema, a través del diseño, ejecución y evaluación de propuestas auténticas y creativas.
- Construir y reconstruir procesos y conceptos para integrar información que permita plantear juicios críticos a diversas situaciones de la realidad.
- Presentar con coherencia, claridad y precisión la construcción de conocimiento a través de formas escritas y orales.
- Comunicar con seguridad, fluidez, motivación y claridad la construcción de ideas ante pequeños y grandes grupos.
- Usar recursos informáticos actuales y de gran impacto en los diversos escenarios de socialización de ideas.
- Clasificar, reconocer información relevante, relacionar y establecer nuevas ideas a partir del análisis de diversas fuentes de información.



CICLO V

Competencia comunicativa	Competencia socioafectiva	Competencia tecnológica
Campo Científico		
Argumenta las explicaciones que realiza utilizando diferentes modelos o representaciones mentales	Demuestra creativamente las posibles soluciones a situaciones problema que tienen incidencia en su perspectiva de vida	Enriquecen sus prácticas de aprendizaje utilizando las herramientas tecnológicas que les ofrece el entorno
Campo Comunicativo		
Reconoce las diferencias que caracterizan el género dramático, épico y produce ensayos, reseñas e informes. Plantea hipótesis en diversos proyectos confrontándolos con el entorno.	Define y proyecta según su interés, posibles escenarios de desarrollo profesional, personal y vocacional.	Utiliza las TIC'S para la presentación y divulgación de su proyecto de grado con el propósito de darlo a conocer a la comunidad.
Campo Matemático		
Modelar y resolver problemas a partir de la información percibida de las situaciones de la vida, en diferentes sistemas de representación matemáticos y no matemáticos, con ello, propiciar espacios de socialización donde pueda comunicar lo aprendido como una forma de demostración de los procedimientos matemáticos.	Propiciar el trabajo en equipo a través de la empatía la negociación y toma de decisiones asertivas, buscando dar solución a problemas que permitan la apropiación del conocimiento matemático y con ello fomentar la construcción de ciudadanía.	Manejar estrategias que le permiten la modelación en la solución de problemas a través del uso de la tecnología como lo son simulaciones experimentales en JAVA, Derive, Geogebra y Excel, además, del uso consciente y responsable de la información contenida en la red, permitiendo así una interacción más dinámica con el aprendizaje matemático.
Campo Sociocultural		
Fortalece habilidades comunicativas con énfasis en la lectura crítica y reflexiva, la crítica de textos propios que denoten de manera argumentada su posición ideológica.	Incorporar las tecnologías como herramienta para investigar analizar y comunicarse de manera eficiente y eficaz	Reconocerse a sí mismo como una persona integral que se comunica de manera asertiva en su relación con los otros y su entorno con capacidad proactiva, solidaria y respetuosa que le permita apropiarse de metas y alcanzarlas
Campo Artístico - Corporal		
Describe de manera verbal y escrita los conocimientos propios sobre las gramáticas propuestas tales como: administrativa, deportivas, actividad física, en beneficio para la salud antropometría y recreación.	Refuerza valores como el respeto, solidaridad y liderazgo a través del juego individual y en equipo	Se apoya en las TIC programa y hojas de cálculo para afianzar los conocimientos relacionados con la administración deportiva y la actividad física en su beneficio para la salud
Campo Inglés		
Desarrolla su proyecto de grado a partir de sus intereses, habilidades e inquietudes con el fin de encaminar proyecto de vida.	Genera espacios críticos y de opinión frente a temáticas relacionadas con otras disciplinas, potenciando sus habilidades en torno a un proyecto común.	Hace uso responsable, adecuado y crítico de las tecnologías de información para el desarrollo de su proyecto de vida y vocacional.



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Large empty grid for writing.



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Large empty grid for writing.



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Large empty grid for writing.



DEPORTES



H O B B I E S



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Large grid area for writing notes.



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Large grid area for writing notes.



DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Large grid area for writing notes.



disculpar

analizar

RESPIRAR

pensar

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

pensar

RESPIRAR

analizar

dialogar

DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

ESCUCHAR

perdonar

dialogar

perdonar

abrazar

ESCUCHAR

S
O
L
U
C
I
O
N
E
S

H
A
B
L
A
R

a
b
r
a
z
a
r

Citación a padres

DÍA _____

MES _____

AÑO _____

Señor: _____

Solicito su presencia el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo(a)

Motivo: Académico Disciplinario Otro

Dependencia: Orientación Coordinación Rectoría Director de curso

Otro: _____

Firma acudiente

Firma dependencia

DÍA _____

MES _____

AÑO _____

Señor: _____

Solicito su presencia el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo(a)

Motivo: Académico Disciplinario Otro

Dependencia: Orientación Coordinación Rectoría Director de curso

Otro: _____

Firma acudiente

Firma dependencia

DÍA _____

MES _____

AÑO _____

Señor: _____

Solicito su presencia el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo(a)

Motivo: Académico Disciplinario Otro

Dependencia: Orientación Coordinación Rectoría Director de curso

Otro: _____

Firma acudiente

Firma dependencia

DÍA _____

MES _____

AÑO _____

Señor: _____

Solicito su presencia el día _____ del mes _____ a las _____ con el fin de tratar asuntos relacionados con su hijo(a)

Motivo: Académico Disciplinario Otro

Dependencia: Orientación Coordinación Rectoría Director de curso

Otro: _____

Firma acudiente

Firma dependencia

Justificación de inasistencia

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Alumno: _____

Motivo: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Alumno: _____

Motivo: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Alumno: _____

Motivo: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

Alumno: _____

Motivo: _____

Firma estudiante Firma acudiente Firma coordinador

Nota de colegio a los padres

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes

Firma acudiente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes

Firma acudiente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes

Firma acudiente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes

Firma acudiente

Nota de colegio a los padres

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes

Firma acudiente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes

Firma acudiente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes

Firma acudiente

DÍA _____ MES _____ AÑO _____

De: _____

Para: _____

Asunto: _____

Firma docentes

Firma acudiente